

**DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR FÍSICO**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A METRO CALI S.A. – ACUERDO DE  
REESTRUCTURACIÓN, VIGENCIA 2022**

**1300.19.01**

**INFORME FINAL**

**SANTIAGO DE CALI - D.E.  
MAYO 10 DE 2023**

**PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ**  
Contralor General de Santiago de Cali

**JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN**  
Subcontralor

**NAZLY JULIETH RUÍZ ZÚÑIGA**  
Directora Técnica ante el sector Físico  
Supervisora

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**BLANCA FLOR ZULUAGA BLANDÓN**  
Auditora Fiscal II - Líder de auditoría

**JOSÉ LUIS BARBOSA PRADO**  
Auditor Fiscal III

**PABLO CÉSAR TORRES SAA**  
Auditor Fiscal II

**DOMAR ORLANDO MURCIA CHAVARRO**  
Profesional Especializado

**ALFREDO EUGENIO ANGULO MOLINA**  
Profesional Universitario

**SANDRA ISABEL QUINTERO DÍAZ**  
Técnico Operativo

**DAVID FERNANDO MONÁ PEDREROS**  
Profesional de Apoyo

**DIEGO FERNANDO FRANCO ARCILA**  
Profesional de Apoyo

**FRANCISO FELIPE GUEVARA ARBOLEDA**  
Profesional de Apoyo

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
1.1 SUJETO DE CONTROL	6
1.2. OBJETIVO	9
1.3. RESPONSABILIDADES	10
1.4. ALCANCE	10
1.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE	11
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>15</b>
<b>3. MUESTRA DE AUDITORÍA</b>	<b>26</b>
3.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	26
<b>3.1.1. Muestra de contratación</b>	<b>27</b>
3.2. OTRAS MUESTRAS	27
<b>3.2.1. Gestión Planes, Programas y Proyectos</b>	<b>27</b>
<b>3.2.2. Gestión Financiera</b>	<b>27</b>
<b>3.2.3. Gestión Presupuestal</b>	<b>29</b>
<b>4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>30</b>
4.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	30
<b>4.1.1 Análisis Estados Financieros</b>	<b>30</b>
4.1.1.1 <i>Activos</i>	34
4.1.1.2. <i>Pasivos</i>	35
4.1.1.3. <i>Patrimonio</i>	36
4.1.1.4. <i>Estado de Resultados</i>	42
4.1.1.5 <i>Indicadores Financieros</i>	51
4.1.1.6. <i>Control Interno Contable</i>	53
4.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	54
<b>4.2.1. Análisis Gestión presupuestal</b>	<b>54</b>
4.2.1.1. <i>Ejecución presupuestal de ingresos</i>	58
4.2.1.2. <i>Ejecución presupuestal de gastos</i>	62
<b>4.2.2. Análisis Gestión de la inversión y del gasto</b>	<b>67</b>
4.2.2.1. <i>Gestión de Planes Programas y Proyectos</i>	67
4.2.2.2. <i>Gestión Contractual</i>	67
4.2.2.3. <i>Otros Procesos Significativos</i>	68
<b>4.2.2.3.1 Demandas y Litigios</b>	<b>68</b>
<b>4.2.2.3.2 Reclamación Siniestro</b>	<b>78</b>
<b>5. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES</b>	<b>79</b>
<b>6. RELACIÓN DE HALLAZGOS</b>	<b>80</b>
6.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	80
6.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	80
6.2.2.2 <i>Gestión Contractual</i>	80
<b>7. ANEXOS</b>	<b>111</b>
7.1. ANEXO 1. ESTADOS FINANCIEROS	111
7.2. ANEXO 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	116

## CUADROS

	Pág.
Cuadro No. 1 Contratación Rendida	26
Cuadro No. 2 Contratación por Modalidad	26
Cuadro No. 3 Muestra de Contratación	27
Cuadro No. 4 Muestra contratación por Modalidad	27
Cuadro No. 5 Estado de Situación Financiera Comparativo	31
Cuadro No. 6 Estado de Resultado Integral Comparativo	42
Cuadro No. 7 Estado de cambios en el Patrimonio comparativo	47
Cuadro No. 8 Estado de Flujos del Efectivo	47
Cuadro No. 9 Indicadores Financieros	51
Cuadro No. 10 Participación de las fuentes en el presupuesto inicial de ingresos	56
Cuadro No. 11 Análisis consolidado, modificaciones presupuestales de ingresos	57
Cuadro No. 12 Análisis Comparativo de la Ejecución de Ingresos	58
Cuadro No. 13 Ejecución Presupuestal de Ingresos	59
Cuadro No. 14 Participación del Recaudo, transferencias y aportes	61
Cuadro No. 15 Participación Presupuesto Inicial de Gastos o Apropiaciones	62
Cuadro No. 16 Variaciones Presupuestales	63
Cuadro No. 17 Ejecución Presupuestal de Gastos	64
Cuadro No. 18 Análisis Comparativo ejecución de gastos	65
Cuadro No. 19 Cumplimiento Plan de Mejoramiento	62
Cuadro No. 20 Rendición de la Cuenta	63

## GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica No. 1 Contratación por Modalidad	26
Gráfica No. 2 Comparativo Situación Financiera	34
Gráfica No. 3 Estructura y Participación de los activos	34
Gráfica No. 4 Estructura y Participación de los pasivos	36
Gráfica No. 5 Accionistas y Participaciones	37
Gráfica No. 6 Estructura y participación Patrimonio	38
Gráfica No. 7 Comparativo cuentas de Orden	41
Gráfica No. 8 Comparativo estado de Resultado Integral	44
Gráfica No. 9 Estructura y Participación de los ingresos	45
Gráfica No. 10 Estructura y participación del costo de ventas y los gastos	46
Gráfica No. 11 Comparativo de las actividades de operaciones, inversión y flujo neto de efectivo y equivalentes al efectivo	50
Gráfica No. 12 Participación de las fuentes en el presupuesto inicial de ingresos	56
Gráfica No. 13 Análisis consolidado , modificaciones presupuestales de ingresos	57
Gráfica No. 14 Análisis Comparativo de la Ejecución de Ingresos	59
Gráfica No. 15 Ejecución Presupuestal de Ingresos	60
Gráfica No. 16 Participación del Recaudo, transferencias y aportes	61
Gráfica No. 17 Participación Presupuesto Inicial de Gastos o Apropiaciones	63
Gráfica No. 18 Ejecución Presupuestal de Gastos	65

## GLOSARIO

**ACAM:** Asociación Cable Aéreo de Manizales  
**AWA SOLUTION:** Software que soporta el sistema de información financiera que utiliza la entidad para registros de los procesos financieros y presupuestales.  
**BID:** Banco Interamericano de Desarrollo  
**CDP:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal  
**CFI:** Control Fiscal Interno  
**CGC:** Catálogo General de Cuentas  
**CGSC:** Contraloría General de Santiago de Cali  
**CGN:** Contaduría General de la Nación  
**CHIP:** Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública  
**CONPES:** Consejo de Políticas Económicas  
**COMFIS:** Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal  
**ERT:** Empresa regional de Telecomunicaciones  
**FESDE:** Fondo de Estabilización y Subsidio de Demanda  
**INVIAS:** Instituto Nacional de Vías  
**LTDA:** Limitada  
**MECI:** Modelo Estándar de Control Interno  
**MIPG:** Modelo integrado de Planeación y Gestión  
**MIO:** Masivo Integrado de Occidente  
**PRPP:** Plan de Recuperación y Puesta a Punto  
**RCP:** Régimen de Contabilidad Pública  
**RP/RPC:** Registro Certificado Presupuestal  
**S.A.:** Sociedad Anónima  
**SITM:** Sistema Integrado de Transporte Masivo  
**SITP:** Sistema Inteligente de Transporte Público  
**UTR&T:** Unión Temporal del Recaudo y Tecnología

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. SUJETO DE CONTROL

Metro Cali S.A. fue creado mediante el Acuerdo N° 16 de 1998 por medio del cual se autoriza la participación del municipio de Santiago de Cali, en la conformación de una sociedad para el desarrollo del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros.

En el acuerdo municipal se determinan como características esenciales, las siguientes:

**Nombre:** METROCALI S.A.

**Domicilio:** Santiago de Cali.

**Objeto Principal:** Diseño, Construcción y puesta en marcha del Sistema Integrado de Transporte Masivo SIT-MIO.

**Capital:** 100% Público.

**Duración:** 100 años.

Metro Cali S.A. se constituyó mediante escritura pública N°. 0580 del 25 de febrero de 1999 protocolizada en la Notaría 9 del Círculo de Santiago de Cali Valle del Cauca, como una sociedad por acciones en la que participan, para la fecha de protocolización, el Municipio de Santiago de Cali y las entidades descentralizadas del orden Municipal EMCALI EICE ESP; EMSIRVA ESP; BANCALI; CALIASFALTO.

El 22 de octubre de 1999, se celebra un contrato de usufructo donde aparece como usufructuario la Nación-Ministerio de Hacienda de todas las acciones de EMCALI EICE ESP; EMSIRVA ESP; BANCALI; CALIASFALTO, cada entidad con un poder accionario de 13.33%, conformando el 51% del total de la empresa y corresponde a 765 acciones. Este contrato tiene por objeto asegurar el cumplimiento del Documento CONPES 2932 del 25 de junio de 1997 en el cual se emite concepto favorable para la participación de la Nación en el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Santiago de Cali, igualmente se dispone que la Nación participe de manera limitada y transitoria hasta la etapa de construcción del tren ligero.

Metro Cali S.A. fue concebida para la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores de operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM de la ciudad de Santiago de Cali y su zona de influencia, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al sistema, y para la construcción y puesta en funcionamiento del sistema integrado compuesto por todas las obras principales y accesorias necesarias para la operación eficaz y eficiente del servicio de transporte masivo de pasajeros, comprendiendo el sistema de redes de movilización de superficie y aérea, las estaciones, los parqueaderos y la construcción y adecuación de todas aquellas zonas definidas por la autoridad competente como parte del Sistema de Transporte Masivo.

El sistema en la parte operativa, cuenta con los siguientes concesionarios:

- Para operar el sistema de recaudo y la plataforma tecnológica de control:
  - Unión Temporal Recaudo y Tecnología UTR&T
- Propietarios de la Flota Vehicular Masivo Integrado de Occidente MIO (buses articulados, padrones y complementarios):
  - Empresa GIT Masivo S.A.
  - Blanco y Negro Masivo S.A.
  - ETM Masivo S.A.
  - Unimetro Masivo S.A. (Contrato terminado por mandato judicial a partir de diciembre 12 de 2022 a raíz de la apertura del proceso liquidatorio que efectuó la Superintendencia de Sociedades)

La Asociación Cable Aéreo de Manizales vinculada mediante contrato interadministrativo realiza la operación del MIO Cable como sistema alimentador del integrado masivo.

### **Metro Cali S.A en Ley 550 de 1999**

Con el objetivo de garantizar la prestación del servicio público esencial de transporte de pasajeros en Cali, el ente gestor del Masivo Integrado de Occidente, MIO, se acogió a la denominada ley de reorganización económica y reestructuración empresarial.

El ente gestor del MIO toma la decisión de acudir a este mecanismo ante las consecuencias que, en materia económica, trajo para la entidad la decisión del laudo arbitral adverso en la controversia que interpuso el concesionario GIT Masivo, que establece una condena tasada en cerca de \$160.000 millones.

Se trata de la Ley 550/99 que establece la intervención del Estado en la economía, en desarrollo de los artículos 334 y 335 de la Constitución, con el fin de promover la reactivación y el empleo, mediante la celebración de acuerdos de reestructuración a favor de las empresas que se encuentren en dificultades para atender sus obligaciones pecuniarias y que se consideren económicamente viables. Metro Cali asume la Ley 550/99 como la forma idónea para disponer de las condiciones que permitan garantizar la continuidad del servicio del MIO, el normal funcionamiento de la entidad y cumplir, de acuerdo con sus posibilidades económicas, con las obligaciones que deba atender.

La solicitud de acogerse a esta ley fue presentada por Metro Cali el 27 de septiembre de 2019 ante la Superintendencia de Transporte, entidad competente para determinar la viabilidad de esta petición, y el viernes 11 de octubre de 2019,



mediante la Resolución 10873, la Supertransporte notificó a Metro Cali S.A. su aceptación.

En la resolución de admisión la Supertransporte designó promotor del acuerdo de reestructuración de pasivos al abogado Luis Fernando López Roca quien tendrá como funciones adelantar la negociación con los acreedores, analizar y elaborar el mencionado acuerdo en sus aspectos financieros, administrativos, contables, legales, entre otras.

Metro Cali S.A. – Acuerdo de Reestructuración utilizó todos los recursos jurídicos, constitucionales y de ley para defender el patrimonio público, esta medida le permite establecer una ruta para garantizar la prestación del servicio de transporte del MIO, y continuar con la implementación de su plan de sostenibilidad, la recuperación y puesta a punto de su flota, el ingreso de nuevos buses, esperando con esto mejorar las frecuencias, dar mayor cubrimiento y ofrecer más puntualidad a los usuarios.

En febrero 13 del presente año, la entidad logró suscribir Acuerdo de Reestructuración con sus acreedores en documento reconocido ante el Promotor, con un plazo inicial al 15 de mayo de 2023, fecha en la que se debe producir la primera reforma, y se irá prorrogando en los términos y condiciones que se acuerden en las reformas subsiguientes.

Respecto a la reforma del Acuerdo, contenida en la página 26 del documento, se planteó por parte de METRO CALI S.A. – Acuerdo de Reestructuración y el Distrito Especial de Santiago de Cali, un rediseño al modelo de transporte público de la ciudad en todas sus facetas.

La entidad considera que dentro de las múltiples gestiones y actividades a realizar para ese replanteamiento, están la implementación del Sistema Inteligente Integrado de Transporte Público SIITP, la renegociación de los contratos con los concesionarios y la negociación de las materias tratadas en varios procesos arbitrales en curso. Igualmente han manifestado su compromiso de emplear su mejor esfuerzo para sacar adelante ese propósito. GIT MASIVO, como el más grande acreedor del acuerdo, ha declarado su intención de emplear también su mejor esfuerzo para revisar ese planteamiento, y en lo posible colaborar y sacar adelante esa negociación.

Se acordó que de obtenerse la aprobación del proyecto de Acuerdo Distrital 180 - 2022, las partes se obligan de buena fé a realizar todas las gestiones necesarias para celebrar una primera reforma, la cual debe producirse a más tardar el 15 de mayo de 2023.

De igual manera se pactó que de no concretarse la anuencia del mismo en la fecha establecida, se resolvería el Acuerdo de Reestructuración, entendiéndose terminado, con lo que la exigibilidad de las obligaciones de METRO CALI S.A. – Acuerdo de Reestructuración, retornarían.



Ciertamente se obtuvo la aprobación del Proyecto de Acuerdo 180-2022, el 23 de febrero de 2023 fue sancionado por la Alcaldía de Santiago de Cali y publicado en el Boletín Oficial, el Acuerdo Distrital No. 0563 “*POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 0401 DE 2016 y 0452 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*” con el objeto de “*modificar los Acuerdos 0401 de 2016 y 0452 de 2018 para establecer, modificar y destinar unas rentas con el fin de contribuir a la sostenibilidad de todos los componentes del Sistema Integrado de Transporte Masivo - SITM-MIO*”.

Del cual se extraiga la reorientación en un porcentaje del treinta por ciento (30 %), de los ingresos por concepto de multas por infracciones de tránsito que reciba la entidad territorial, con destino al funcionamiento sostenible del Sistema Integrado de Transporte Masivo, incluida el MIO CABLE. Contendida en el Artículo 25.

La destinación de los recursos de la sobretasa a la gasolina, que a partir de febrero 23 del presente año, será hasta el año 2040 el 78.6% del recaudo, a partir del año 2041 hasta el año 2045 el cuarenta por ciento (40%),

EL COMPROMISO DE LOS APORTES, contenido en el Artículo 27, que a la letra reza:

*“El compromiso de los aportes para el Sistema Integrado de Transporte Masivo-MIO, que se viene cumpliendo desde el año 2012, estará vigente hasta el año 2045. El monto global a partir del año 2023 se estima en la suma de Un Billón Trescientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Tres Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Seis Pesos M/cte.(\$1.333.883.369.176), expresados en pesos constantes del 2022, y permitirá cumplir tanto los compromisos pactados en el Convenio de Cofinanciación suscrito con la Nación, como los que se firmen posteriormente para continuar con la infraestructura de expansión y consolidación del sistema, los componentes integrales del sistema, así como también los costos financieros a que haya lugar y demás estrategias que se definan para contribuir con la sostenibilidad integral del SITM-MIO”*

La Administración Distrital, rendirá informes trimestralmente al Concejo Distrital de Santiago de Cali, respecto de los avances e implementación del Acuerdo 0563.

## 1.2. OBJETIVO

- *Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de Metro Cali S.A. - ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, en la vigencia 2022.*

### 1.3 RESPONSABILIDADES

#### Sujeto de Control

Metro Cali S.A.- ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable en cada caso y del contenido de la información suministrada a la Contraloría General de Santiago de Cali, así como del control interno que considere necesario para permitir que toda la información se encuentre libre de incorrección material, debida a fraude o error.

#### Responsabilidad de la CGSC

La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el Presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría General de Santiago de Cali, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según la Resolución por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

### 1.4 ALCANCE

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos a 31 de diciembre de 2022, expresando una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera y marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluación del Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2022, expresando una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto, teniendo en cuenta la normatividad aplicable a la Entidad.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y de gasto.
- Evaluación del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2022, emitiendo el concepto sobre su calidad y eficiencia.
- Revisión de la cuenta anual consolidada de la vigencia 2022, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.
- Fenecer o no la cuenta fiscal consolidada.

## 1.5 MARCO REGULATORIO APLICABLE

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” y demás normatividad que la reglamente y modifique.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” y demás disposiciones que reglamenten o modifiquen la Contratación Pública.
- Principios de la función administrativa: Artículo 209 C.P. (Principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad).
- Artículo 3 Ley 1437 de 2011. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.
- Principios de Gestión Fiscal: Artículo 3 Decreto 403 de 2020 Eficiencia, Eficacia, Economía, Desarrollo sostenible, Valoración de costos ambientales.
- Principios de la Contratación: economía, transparencia y responsabilidad: Artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.
- Manual de Contratación METRO CALI S.A, ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.
- Ley 489 de 1998, Artículo 85 y siguientes.
- Ley 1474 de 2011 – “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto Ley 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”.
- Acuerdo N° 0477 de 2020 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020 – 2023 Cali Unida por la Vida”.
- Ley 1882 de 2012, Artículo 4, modificado por el Artículo 1 de la Ley 2022 de 2020 - Obligatoriedad documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.
- Resoluciones de Metro Cali S.A. (Resolución 334 de 2017 “Por medio de la cual se adopta el manual de contabilidad y Resolución 299 de 2021 “Por medio de la cual se adopta manual NIIF”).

## Políticas y prácticas contables

### Normatividad Macroproceso Financiero

El Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de la Resolución 414 de 2014 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, que serán aplicados por las empresas que se encuentran bajo el ámbito del RCP<sup>1</sup> y que tengan las siguientes características: que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, y que hayan sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

- Marco normativo para las *Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público*, el cual está conformado por el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos, incorporado como parte del RCP con la Resolución 139 de 2015 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.
- Resolución 193 de 2016 *“Por la cual se incorpora, los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”*.
- Resolución 182 de 2017 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”*.
- Instructivo 002 del 24 de diciembre de 2022 *“Por el cual se dictan instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022-2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”*.
- Doctrina contable pública de conceptos de carácter vinculante, que orientan a las entidades contables públicas en la interpretación de la normatividad contable expedida por la CGN.
- Procedimientos Contables, incorporados al RCP, que son el conjunto de directrices de carácter vinculante que, con base en el Marco Conceptual y en las Normas, desarrollan los procesos de Reconocimiento, Medición,

---

<sup>1</sup> Régimen de Contabilidad Pública

Revelación y Presentación por temas particulares. Por ende, estos deben ser observados por la Entidad, cuando desarrolle alguna de las actividades que están reguladas en el procedimiento.

- Guías de Aplicación, incorporadas al RCP, que son documentos que no tienen carácter vinculante y que ejemplifican por medio de casos la aplicación de los criterios establecidos en las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público*. En consecuencia, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración (En delante la Entidad), no está obligada a aplicar las guías; sin embargo, podrá tomarlas como referente para ejercer juicios profesionales en circunstancias similares a las expuestas en las mismas.
- CGC que es utilizado por las *Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público*, para efectos de llevar a cabo el proceso de homologación y reporte de información financiera a la CGN, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación.
- Políticas contables de la Entidad, que son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados para la elaboración y presentación de los estados financieros, considerando lo definido en el *Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público*.

### **Normatividad Macroproceso Presupuestal**

- Título XI del régimen presupuestal de la Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, de la Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Sociales del Estado – E.S.E., del Acuerdo 0438 de 2018. “*Por el cual se actualiza el estatuto orgánico del presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*”; en concordancia con los Decretos 111 y 115 de 1996, 4836 de 2011, compilados en el Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones.
- Resolución Junta Directiva N°912.110.1.283 del 10 de diciembre del 2021 “*Por medio de la cual se aprueba el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, para la vigencia 2022*”.

- Resolución COMFIS N°078 - 2021 del 17 de diciembre del 2021 *“Por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos o apropiaciones de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022”*.
- Resolución N°912.110.295.2021 del 27 de diciembre de 2021 *“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración, para la vigencia 2022”*.



## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

**ÓSCAR JAVIER ORTÍZ CUÉLLAR**

Presidente

**METRO CALI S.A. – ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN**

Correo: presidencia@metrocali.gov.co, yarango@metrocali.gov.co

metrocali@metrocali.gov.co

Ciudad

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros a **METRO CALI S.A. – ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN**, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la CGSC mediante la Resolución 0100.24.03.19.025 del 12 de diciembre de 2019, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

### 2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

Metro Cali S.A.- ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable en cada caso y del contenido de la información suministrada a la Contraloría General de Santiago de Cali, así como del control interno que considere necesario para permitir que toda la información se encuentre libre de incorrección material, debida a fraude o error.



## 2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CGSC

La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGSC, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 0100.24.03.19.025 de diciembre 12 de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA ISSAI"

Como parte de esta auditoría, de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante la misma y cumple con los requerimientos de ética con relación a la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- La CGSC ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado con relación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por este Ente de Control en el transcurso de la auditoría.

### 2.3 OBJETIVO GENERAL

- *Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de Metro Cali S.A. - ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, en la vigencia 2022.*

### 2.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría financiera y de gestión a METRO CALI S.A. – Acuerdo de Reestructuración incluye: la evaluación de los estados financieros, para obtener seguridad razonable; la evaluación de indicadores financieros, del presupuesto, del plan de inversiones (proyectos y/o procesos, gastos de funcionamiento y la contratación asociada a cada uno de estos), la determinación de la efectividad del plan de mejoramiento y el control fiscal interno.

### 2.5 OPINIÓN FINANCIERA 2022

La Contraloría General de Santiago de Cali ha auditado los estados financieros de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, que comprenden los estados de: i) situación financiera, ii) resultados integrales, iii) flujos de efectivo, iv) cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2022, así mismo, las revelaciones en las notas explicativas de éstos, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

## 2.5.1 Fundamento de la opinión

Atendiendo el artículo 46 del Decreto 403 del 2020, la Contraloría General de Santiago de Cali, ha auditado los estados financieros a 31 de diciembre 2021, producto de las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, presentación y revelación) de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos.

## 2.5.2 Opinión

La CGSC, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2022 de conformidad con el marco normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público, que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, conllevando a una opinión **LIMPIA**

No obstante, la anterior calificación que permitió el fenecimiento de la cuenta es importante resaltar lo siguiente:

- El alto nivel de endeudamiento, reflejado en los pasivos y la dependencia económica de terceros, en este caso el Distrito Especial de Santiago de Cali, afectando la autonomía financiera; situación que genera incertidumbre, un alto nivel de riesgo que podrían ocasionar dificultades financieras futuras y posible afectación de la capacidad de la Entidad para continuar bajo la hipótesis de negocio en marcha o principio contable de empresa en funcionamiento y el patrimonio de los socios.

## 2.6 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2022

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santiago de Cali ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el

monto de los gastos ejecutados, al liquidar el ejercicio, el total de los gastos comprometidos y los saldos

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a los gastos comprometidos de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

### 2.6.1 Fundamento de la opinión

Con base en los artículos 38 y 39 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santiago de Cali, ha auditado el presupuesto de Metro Cali S.A. Acuerdo de reestructuración, a 31 de diciembre de la vigencia 2022, que comprende los ingresos (disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital) y los gastos (funcionamiento, inversión y disponibilidad final), establecidos en las fases de programación, aprobación, liquidación y ejecución.

### 2.6.2 Opinión

En opinión de la Contraloría General de Santiago de Cali, el presupuesto de Metro Cali S.A. Acuerdo de reestructuración, presenta razonablemente todos los hechos económicos y financieros, de tal forma que reflejaron los saldos de las cuentas que lo conforman los ingresos y los gastos, los pagos de las cuentas por pagar, los gastos comprometidos de la vigencia anterior y las vigencias expiradas – pasivos exigibles, la constitución de las cuentas por pagar y los gastos comprometidos al cierre de la vigencia 2022 y el resultado fiscal (déficit y/o superávit) fundamentados en la programación, aprobación, liquidación y ejecución y otras normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica de Metro Cali S.A. conllevando a una opinión **LIMPIA**

## 2.7 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO VIGENCIA 2022

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)."

Es así que la CGSC, emite concepto sobre sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

En esta verificación, se tomó como base el presupuesto de la vigencia 2022, aprobado inicialmente en \$238.253.687, por la Junta Directiva mediante Resolución N°. 912.110.1.283 de diciembre 10 de 2021, luego en diciembre 17 de 2021 el Consejo Municipal de Política Fiscal–COMFIS, lo ratificó con Resolución N° 078 y desagregado o liquidado en diciembre 27 de 2021, por la Presidencia con Resolución N°. 912.110.283

Se constató la trazabilidad y coherencia de los diferentes contratos con los cuales se desarrolló la materialización de los proyectos de la muestra de auditoría, a su vez se realizó el análisis a los controles de los riesgos propuestos en las diferentes pruebas de recorrido durante la fase de planeación.

### 2.7.1 Fundamento del concepto

La evaluación realizada al cumplimiento del Plan de Acción 2022, en concordancia con el Plan Estratégico SITM-MIO / Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, Vigencia 2017-2022 y metas asignadas a la entidad en el Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2020-2023, evidencia que la entidad realizó la gestión para la ejecución de los proyectos de inversión y funcionamiento. En la evaluación de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de la gestión contractual (Principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad e igualdad) en las diferentes etapas de la contratación. Una vez analizada la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios a través de la contratación en Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, se constató que se enmarca dentro del cumplimiento de las normas contractuales, salvo los pronunciamientos identificados en la presente auditoría.

### 2.7.2 Concepto

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es **FAVORABLE** producto de la evaluación a la adquisición, recepción y uso de bienes y servicios y a los planes, programas y proyectos, descritos en el presente informe.

## 2.8 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por Metro Cali S.A.- Acuerdo de Reestructuración de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la Opinión Financiera **LIMPIA**, la Opinión Presupuestal **LIMPIA**, y el Concepto sobre la gestión **FAVORABLE**, lo que arrojó una calificación consolidada de **94.2** puntos; como se observa en las siguientes tablas:

MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION	
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	OPINION PRESUPUESTAL	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%	Limpio o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	94,4%	76,7%		25,7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	86,0%		86,9%	34,6%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	92,7%	76,7%	86,9%	90,3%	54,2%
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%		100,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%		100,0%	40,0%	Limpio o sin salvedades
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			86,0%	76,7%	86,9%		94,2%
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICO		
		FENECIMIENTO							

## 2.9 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

### 2.9.1 Análisis

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC evaluó los riesgos identificados por el Equipo de Auditoría y los controles establecidos por el sujeto de control a dichos riesgos, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La evaluación de los riesgos y controles asociados a los mismos, dio como resultado los hallazgos que serán comunicados en el presente escrito, de acuerdo al análisis de la respuesta de la Entidad al informe preliminar, en desarrollo del derecho de contradicción, evidenciando la materialización de los riesgos examinados.



## 2.9.2 Concepto

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, se determinó un resultado **PARCIALMENTE ADECUADO**; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de **EFICIENTE**; la CGSC teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto **EFFECTIVO**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1,2**, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1,2
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
<b>Total General</b>	<b>PARCIALMENTE ADECUADO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>CON DEFICIENCIAS</b>	<b>EFICIENTE</b>

## 2.10 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

### 2.10.3 Análisis

En la presente auditoría se verificaron las acciones plasmadas en el Plan de mejoramiento producto de los hallazgos detectados en la AFG a METRO CALI S.A. – Acuerdo de Reestructuración - vigencia 2021, en cumplimiento de la Resolución N°.0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021, modificada por la Resolución N°.0100.24.03.21.020 de agosto 24 de 2021, emitidas por la Contraloría General de Santiago de Cali

### 2.10.3 Concepto

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022 y reportado a la Contraloría General de Santiago de Cali, comprende OCHO (08) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a las resoluciones internas de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Entidad fueron **EFFECTIVAS** de acuerdo a la calificación de **90**, como se evidencia en el siguiente cuadro:



RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	87,5	0,80	70,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>90,00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

## 2.11 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

### 2.11.1 Análisis

Metro Cali S.A.- Acuerdo de Reestructuración rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali, a través de la Resolución N°. 0100.24.03.20.010 de agosto 18 de 2020, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, en los aplicativos “SIA MISIONAL” y “SIA OBSERVA”, que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali” y Resolución N°. 0100.24.04.21.019 de julio 30 de 2021 “Por medio de la cual se modifica el artículo 11 de la Resolución N°. 0100.24.03.20.010 de Agosto 18 de 2020 que prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, en los aplicativos “SIA MISIONAL” y “SIA OBSERVA”, que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali”.

### 2.11.2 Concepto

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de 95 sobre 100 puntos, observándose que la entidad **CUMPLIÓ** con la oportunidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, en febrero 28 de 2023.

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias que ameriten su contradicción.

Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna, dio **CUMPLIMIENTO** a los términos establecidos. Ahora bien, con respecto a la calidad de la información se evidenció que no se presentaron inconsistencias sustanciales en la información reportada en dichos formatos.

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	91,7	0,6	55,00
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>95,0</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

## 2.12 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de esta acción de control, se establecieron nueve (09) hallazgos administrativos con sus respectivas incidencias, como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	9	
2. Disciplinarios	6	
3. Penales	0	
4. Fiscales	2	\$2.181.310.000

## 2.13 PLAN DE MEJORAMIENTO

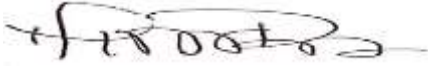
Como resultado de la presente auditoría, Metro Cali S.A. - Acuerdo de Reestructuración, debe elaborar, ajustar y presentar el Plan de Mejoramiento vigente que se encuentra desarrollando, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del aplicativo SIA, diligenciando el anexo del Formato PM\_01 CGSC que se encuentra disponible en el Link “Guía para la rendición de formatos” ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali, [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021, modificada por la Resolución N° 0100.24.03.21.020 de agosto 24 de 2021.

Santiago de Cali, mayo 10 de 2023

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO



**NAZLY JULIETH RUÍZ ZÚÑIGA**  
Directora Técnica ante el sector Físico  
Contraloría General de Santiago de Cali

### 3. MUESTRA DE AUDITORÍA <sup>2</sup>

#### 3.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información rendida por la Entidad en el aplicativo SIA Observa, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

**Cuadro N° 01**  
**Contratación Rendida Vigencia 2022**  
**Metro Cali S.A. – Acuerdo de Reestructuración**

Organismo	Cantidad	Valor (En Pesos)
Metro Cali S.A. – Acuerdo de Reestructuración	649	
<b>Total</b>		<b>\$26.694.859.059</b>

Fuente: SIA Observa

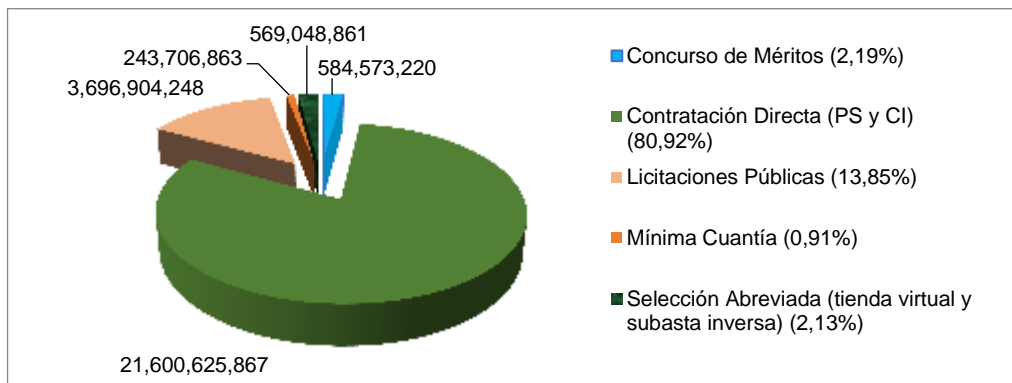
La entidad para la vigencia 2022, celebró 649 contratos que ascienden a \$26.694.859.059 representados en todas sus modalidades.

**Cuadro N° 02**  
**Contratación por Modalidad Vigencia 2022**  
**Metro Cali S.A. – Acuerdo de Reestructuración**

Modalidad	Cantidad	Valor \$ (En Pesos)
Concurso de Méritos	1	584.573.220
Contratación Directa (PS y CI)	625	21.600.625.867
Licitaciones Públicas	3	3.696.904.248
Mínima Cuantía	15	243.706.863
Selección Abreviada (tienda virtual y subasta inversa)	5	569.048.861
<b>Total</b>	<b>649</b>	<b>\$26.694.859.059</b>

Fuente: SIA Observa

**Gráfica N° 01**  
**Contratación por Modalidad Vigencia 2022**  
**Metro Cali S.A. – Acuerdo de Reestructuración**



Fuente: SIA OBSERVA y Equipo de tAuditorías

<sup>2</sup> El muestreo, es la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar una base razonable para alcanzar conclusiones respecto al total de la población a partir de pruebas sobre una muestra de esta.

### 3.1.1. Muestra de contratación

Realizada la evaluación de la rendición en el SIA Observa, se identificaron 649 contratos que ascienden a \$26.694.859.059 representados en sus diferentes modalidades, de los cuales para el desarrollo de la auditoría y de acuerdo al modelo aplicativo de muestreo se definieron 248 contratos como parte de la muestra de la Contraloría General de Santiago de Cali, por valor de \$18.802.881.365, como se relaciona a continuación.

**Cuadro N° 03**  
**Muestra Contratación Vigencia 2022**  
**Metro Cali S.A. – Acuerdo de Reestructuración**

Organismo	Cantidad	Valor (En Pesos)
Metro Cali S.A. – Acuerdo de Reestructuración	248	
<b>Total</b>		<b>\$18.802.881.365</b>

Fuente: SIA Observa

**Cuadro N° 04**  
**Muestra Contratación por Modalidad Vigencia 2022**  
**Metro Cali S.A. – Acuerdo de Reestructuración**

Modalidad	Cantidad	Valor \$ (En Pesos)
Contratación Directa	244	15.569.735.899
Licitaciones Públicas	2	3.053.473.188
Mínima Cuantía	1	29.818.400
Selección Abreviada	1	149.853.878
<b>Total</b>	<b>248</b>	<b>\$18.802.881.365</b>

Fuente: SIA Observa

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó que los estudios previos estuvieran acorde a los requisitos de ley: análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

### 3.2. OTRAS MUESTRAS

#### 3.2.1. Gestión Planes, Programas y Proyectos

En la evaluación realizada a los planes, programas y proyectos suscritos para la vigencia 2022 por METRO CALI S.A – ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, se revisaron y analizaron todos los proyectos plasmados en su Plan de Acción (F-28) alineados al Plan de Desarrollo 2020-2023.

#### 3.2.2. Gestión Financiera

Para realizar la muestra del macroproceso financiero se realizaron las siguientes pruebas de auditoría:

- De saldos iniciales o de apertura, a los saldos del estado de Situación Financiera del período contable 2021, con el fin de verificar que los saldos iniciales del año 2022 correspondan a los saldos finales del cierre del periodo contable anterior y atestiguar que la información entregada por la Entidad, es íntegra y provenga de los registros contables.
- Sustantivas y de control, a través de la prueba de recorrido, con el fin de obtener evidencia de errores o irregularidades importantes en la información proporcionada por la Entidad y que permita tener seguridad razonable que los controles internos establecidos, están siendo aplicados correctamente y son efectivos.
- De cumplimiento, a través de la prueba de recorrido, con el propósito de reunir evidencia suficiente para determinar los factores de riesgo, la existencia de un adecuado o inadecuado control interno y determinar si los controles están siendo aplicados tal como fueron diseñados.
- Analíticas, a través de la evaluación y análisis de las cifras presentadas en los estados financieros<sup>3</sup>, lo revelado en las notas, los registros del Balance de Comprobación al máximo nivel (auxiliares), del Formato F01–Catálogo de Cuentas del aplicativo SIA Contraloría y la Rendición del aplicativo -CHIP a la CGN; con el fin de determinar la veracidad de las cifras reveladas y presentadas en los saldos de los grupos que conforman los elementos de los estados financieros.

Además se verificó las siguientes actividades administrativas y operativas:

- Los controles asociados a los riesgos contables, los cuales fueron identificados y evaluados en la prueba de recorrido llevada a cabo en la fase de planeación de la auditoría.
- Con el fin de garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la Entidad, se verificó la conciliación entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad del proceso contable. Lo anterior, de acuerdo con las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16. Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.
- Para determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones, se verificó la existencia de documentos soportes idóneos. Lo anterior, de conformidad

<sup>3</sup> Estados de situación financiera, Del resultado integral, De cambios en el patrimonio y De flujos de efectivo.

con lo señalado en los numerales 5 3.2.3.1. Soportes documentales; 3.2.11. Individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12. Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13. Actualización de los valores y 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible, del procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

De conformidad con lo anterior, se escogió como muestra los registros de las cuentas que integran los grupos de efectivo y equivalente al efectivo (Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras) y las cuentas de orden registradas como activos y pasivos contingentes; relacionada 8355 - Ejecución de proyectos de inversión (costos acumulados del SITM MIO) y 9308 - Recursos administrados en nombre de terceros; en cumplimiento del oficio 20054 17058 del 5 de junio de 2006 y el concepto N° 20142000000221 de 2014, emitidos por la CGN; con el fin de realizar seguimiento a las partidas para determinar la integridad y veracidad de las cifras presentadas y reveladas en los estados financieros.

### **3.2.3. Gestión Presupuestal**

Se seleccionaron Resoluciones de: a) Aprobación del presupuesto por parte de la Junta Directiva y el COMFIS, b) Desagregación del presupuesto de ingresos y gastos c) Adiciones, reducciones y traslados (crédito y contra crédito) y d) ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos; lo anterior con el fin de comprobar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestal (programación, aprobación, liquidación y ejecución), igualmente se seleccionaron y verificaron los pagos realizados a cincuenta (50) contratos.



## 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 4.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El objetivo de la auditoría para este macroproceso, está encaminado a expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptualizar sobre el sistema de control interno contable, con el objetivo de medir la efectividad de las acciones de control y determinar la calidad del nivel de confianza del control interno contable existente en la Entidad, de conformidad con los anexos de las Resoluciones 414 de 2014 y 193 del 2016 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, expedidas por la CGN; a través de la realización de pruebas y procedimientos de auditoría<sup>4</sup> a la información contable y financiera suministrada por la Entidad y la rendición de la cuenta anual 2022 a través del aplicativo SIA Contraloría.

#### 4.1.1. Análisis Estados Financieros

Los estados financieros de la Entidad, constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo; su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos; se elaboraron con base en los criterios establecidos en el *Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos y las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos del marco normativo para las Empresas que no Cotizan en el Mercado de valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público*, dispuesto en el anexo a la Resolución 414 de 2014 y demás normas que la modifiquen o sustituyan e incorporado como parte del RCP con la Resolución 139 de 2015 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, expedidas por la Contaduría General de la Nación. Además de los procedimientos contables las guías de aplicación, el CGC, la doctrina contable pública, los instructivos, expedidas por la CGN y las políticas contables adoptadas por la Entidad.

La Entidad, presentó los siguientes estados financieros comparativos con el período contable inmediatamente anterior, incluyendo las notas; debidamente firmados y certificados por el Representante legal y la profesional especializada con funciones de Contadora, y dictaminados por la Revisoría Fiscal:

- Estados de situación financiera,
- Estado del resultado integral,
- Estado de cambios en el patrimonio y
- Estado de flujos de efectivo.

---

<sup>4</sup> Cumplimiento, analíticas y sustantivas.

La interpretación y análisis de los estados financieros se realizó aplicando las siguientes pruebas y procedimientos:

- Pruebas sustantivas de detalle y procedimientos analíticos, con el fin de comprobar los saldos de las clase, grupo, cuenta, subcuenta y auxiliares del estado financiero objeto de análisis y la adecuada presentación de los estados financieros y otra información proporcionada por la Entidad, relacionada con su gestión y así obtener evidencia suficiente y competente para determinar que los datos producidos por el aplicativo contable AWA Solución cumplan con las características cualitativas primarias<sup>5</sup> de la información financiera y secundarias orientadas a la confiabilidad<sup>6</sup>.
- A través de la herramienta financiera del análisis vertical<sup>7</sup> y horizontal<sup>8</sup> se evaluaron los estados financieros, con el propósito de comprender como la Entidad, ha evolucionado de un período contable a otro; es decir hallando el peso o la proporción (participación) de cada grupo, cuenta, subcuenta y auxiliares reflejado en el estado financiero objeto del análisis e identificando las variaciones más relevantes, de tal manera que se pueda determinar el aumento o disminución con respecto al período contable anterior.

Conforme a lo anterior se presentan los siguientes resultados:

### Estado de Situación Financiera.

Presenta y revela en forma resumida y consistente la situación financiera de la Entidad, en forma comparativa a diciembre 31 de 2021 y 2022 y la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones; clasificados en partidas corrientes y no corrientes, indicando el grado de liquidez, solvencia y rentabilidad y la situación del patrimonio; de manera informativa e ilustrativa se colocaron datos desde el año 2020; como se evidencia en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 5 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Estado de Situación Financiera Comparativo Cifras en miles de \$ Colombianos						
DETALLE	PERÍODOS CONTABLES			% DE PART.	VARIACIONES (2022 - 2021)	
	2020	2021	2022		Absoluta (\$)	Relativa (%)
<b>ACTIVOS</b>						
<b>CORRIENTES</b>	<b>8.825.810</b>	<b>17.943.211</b>	<b>24.255.947</b>	<b>48,85</b>	<b>6.312.736</b>	<b>35,18</b>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5.983.113	10.004.919	10.283.197	0,42	278.278	2,78
Cuentas por Cobrar	2.071.167	7.514.200	11.633.758	0,48	4.119.558	54,82
Otros Activos	771.530	424.092	2.338.992	0,10	1.914.900	451,53

<sup>5</sup> Confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad.

<sup>6</sup> Veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad y suficiencia.

<sup>7</sup> Método que permite conocer el peso porcentual de cada partida de los estados financieros de la Entidad, durante un periodo de tiempo determinado.

<sup>8</sup> Procedimiento que consiste en comparar estados financieros homogéneos en dos o más periodos consecutivos, para determinar los aumentos y disminuciones o variaciones de las cuentas, de un periodo a otro.

Cuadro N° 5 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Estado de Situación Financiera Comparativo Cifras en miles de \$ Colombianos						
DETALLE	PERÍODOS CONTABLES			% DE PART.	VARIACIONES (2022 - 2021)	
	2020	2021	2022		Absoluta (\$)	Relativa (%)
<b>NO CORRIENTES</b>	<b>25.569.966</b>	<b>25.234.177</b>	<b>25.398.368</b>	<b>51,15</b>	<b>164.191</b>	<b>0,65</b>
Inversiones de Administración de Liquidez	67	67	67	0,00	0	0,00
Cuentas por Cobrar	94.560	111.990	147.654	0,01	35.664	31,85
Propiedades, Planta y Equipo Neto	15.254.247	14.803.529	14.434.700	0,57	-368.829	-2,49
Otros Activos	10.221.092	10.318.591	10.815.947	0,43	497.356	4,82
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>34.395.776</b>	<b>43.177.388</b>	<b>49.654.315</b>	<b>100,00</b>	<b>6.476.927</b>	<b>15,00</b>
<b>PASIVOS</b>						
<b>CORRIENTES</b>	<b>3.502.554</b>	<b>5.298.552</b>	<b>8.120.830</b>	<b>2,98</b>	<b>2.822.278</b>	<b>53,27</b>
Cuentas por Pagar	1.757.123	3.438.023	4.066.059	0,50	628.036	18,27
Beneficios a los Empleados	1.080.947	1.206.537	1.268.179	0,16	61.642	5,11
Provisiones	664.484	653.992	2.590.206	0,32	1.936.214	296,06
Otros Pasivos	0	0	196.386	0,02	196.386	0,00
<b>NO CORRIENTES</b>	<b>204.482.966</b>	<b>206.717.601</b>	<b>264.471.076</b>	<b>97,02</b>	<b>57.753.475</b>	<b>27,94</b>
Cuentas por Pagar	191.904.756	191.904.756	218.890.290	82,77	26.985.534	14,06
Provisiones	12.076.274	14.358.980	45.258.158	17,11	30.899.178	215,19
Otros Pasivos	501.936	453.865	322.628	0,12	-131.237	-28,92
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>207.985.520</b>	<b>212.016.153</b>	<b>272.591.906</b>	<b>100,00</b>	<b>60.575.753</b>	<b>28,57</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
Capital Suscrito y Pagado	1.500.000	1.500.000	1.500.000	-0,67	0	0,00
Reserva Legal	750.000	750.000	750.000	-0,34	0	0,00
Reservas Estatutarias	401.414	401.413	5.152.394	-2,31	4.750.981	1.183,56
Resultados de Ejercicios Anteriores	-175.660.313	-176.241.159	-176.170.278	79,02	-70.881	0,04
Resultados del Ejercicio	-580.845	4.750.981	-54.169.707	24,30	49.418.726	1.040,18
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>-173.589.744</b>	<b>-168.838.765</b>	<b>-222.937.591</b>	<b>100,00</b>	<b>-54.098.826</b>	<b>32,04</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>34.395.776</b>	<b>43.177.388</b>	<b>49.654.315</b>	<b>100,00</b>	<b>6.476.927</b>	<b>15,00</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>						
Deudoras	929.947.293	5.240.343.277	5.388.853.718	100,00	148.510.441	2,83
Acreedoras	2.566.076.574	3.614.755.116	3.647.405.240	100,00	32.650.124	0,90

Fuente: Rendición de cuenta. Formato F-01 Aplicativo SIA y Estados Financieros - Cálculos equipo auditor

El estado de situación financiera de la Entidad, al 31 de diciembre del período contable 2022, está conformado por la siguiente ecuación contable:

- Los activos crecieron en 15,00% que en términos monetarios equivalen a \$6.476.927.000, al pasar de \$43.177.388.000 en el período contable 2021 a \$49.654.315.000 en el 2022; debido al crecimiento del activo corriente principalmente por el aumento de los otros activos en los avances y

anticipos correspondiente a los honorarios por legalizar de los árbitros del tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Cali, interpuesto por Blanco y Negro Masivo S.A., y las cuentas por cobrar relacionadas con las subvenciones pendientes de transferir por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali, para el funcionamiento del sistema aerosuspendido Mío Cable.

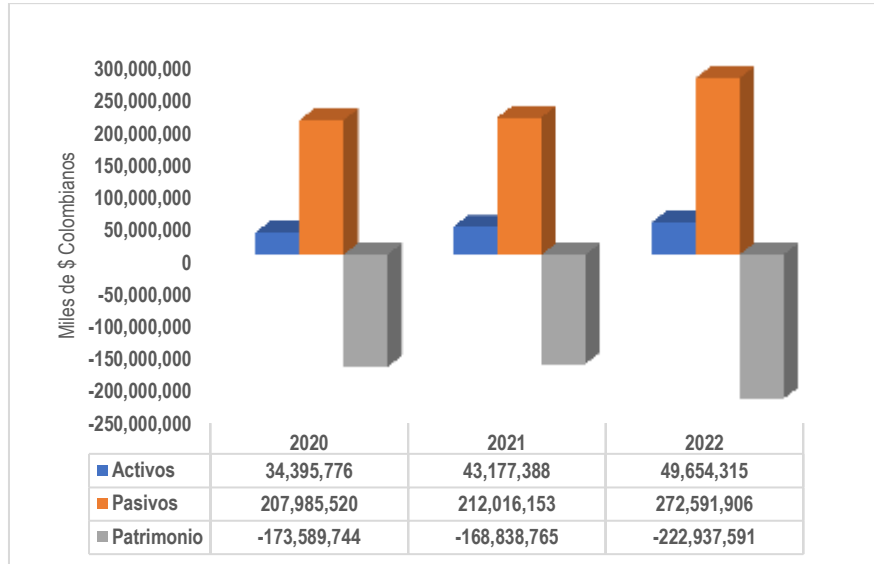
- Los pasivos reflejan una variación de \$60.575.753.000 en términos relativos equivalente al 28,57%, al pasar de \$212.016.153.000 en el período contable 2021 a \$272.591.906.000 en el 2022; el incremento se debe al reconocimiento como provisiones de las contingencias por concepto de los litigios y demandas en contra de la Entidad, calificadas con alta probabilidad de pérdida, las comisiones fiduciarias del trimestre octubre – diciembre que serán pagadas cuando el Comité Fiduciario apruebe los informes, previa certificación por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, los servicios públicos del mes de diciembre pendiente por facturar. Además de los gastos y costos fijos reembolsables del mes de diciembre del funcionamiento del Sistema Aero Suspendido Mío Cable.

Lo anterior refleja el incremento del pasivo corriente, situación que afecta el capital de trabajo a utilizar en el ciclo normal de la operación de la Entidad y el nivel de endeudamiento.;

- El patrimonio revela una progresión del 32,04% que en términos absolutos equivalen a \$54.098.826.000 al pasar de \$-168.838.765.000 en el período contable 2021 a \$-222.937.591.000 en el 2022; el aumento se produjo por la pérdida generada en el ejercicio contable; situación que se presentó por el reconocimiento del ajuste al valor de la condena del laudo arbitral de GIT Masivo por valor de \$24.424.813.000, del fallo de la Superintendencia de Sociedades y varios fallos condenatorios para pago por parte de la Entidad, relacionados con gastos de funcionamiento e inversión y las sentencias condenatorias en firme generadas por el desarrollo de las obras y concesionarios del SITM, así como los procesos calificados con probabilidad de pérdida superior al 50% por \$31.655.323.000, afectando los estados de situación financiera y el resultado integral. Adicionalmente afectó la baja demanda de pasajeros del SITM.

El anterior escenario se refleja en la gráfica:

**Gráfica N° 2**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Comparativo Estado de Situación Financiera**



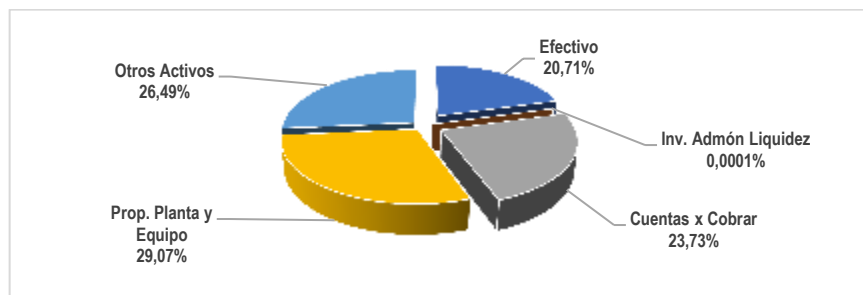
Fuente: Rendición cuenta. Formato F-01 Aplicativo SIA y Estados Financieros - Cálculos equipo auditor

A continuación, se realiza un análisis general partiendo de los saldos presentados y reflejados en el estado de situación financiera, con el fin de describirlos a nivel de grupos y cuentas con su respectiva participación en el total de cada clase.

#### 4.1.1.1 Activos.

Incluyen los recursos que representan bienes y derechos, tangibles e intangibles de la Entidad; obtenidos como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluya un potencial de servicios o beneficios económicos futuros en el desarrollo de sus funciones del cometido estatal; en el período contable 2022 fueron del orden de \$49.645.315.000 clasificados en corrientes o de fácil liquidez el 48,85%, es decir, \$24.255.947.000 y como no corrientes el 51,15% equivalente a \$25.398.368.000.

**Gráfica N° 3**  
**Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Estructura y participación de los activos**



Fuente: Rendición cuenta. Formato F-01 Aplicativo SIA y Estados Financieros - Cálculos equipo auditor

La gráfica anterior refleja los grupos que conforman el activo de la Entidad que son:

- a) Las cuentas que representan los activos tangibles empleados por la Entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta reconocidos como Propiedades, Planta y Equipo son los de mayor participación con el 29,07% (\$14.434.700.000); le siguen en su orden
- b) Las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios; o que están asociados a la gestión administrativa, incluyendo los recursos controlados por la Entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros, reconocidos como otros activos con el 26,49% (\$13.154.939.000);
- c) Las cuentas que representan los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero reconocidas como cuentas por cobrar con el 23,73% (\$11.781.412.000);
- d) Las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Entidad y los equivalentes al efectivo, reconocidos como efectivo y equivalentes al efectivo con el 20,71% (\$10.283.197.000) y
- e) Los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio que no tienen valor razonable y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto reconocidas como inversiones de administración de liquidez con el 0,0001% (\$67.000).

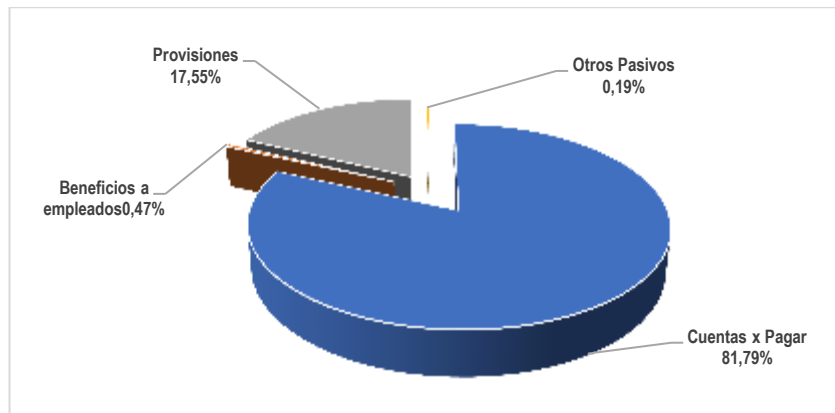
El análisis anterior evidencia la importancia de los bienes tangibles de la entidad reconocidos como Propiedades, Planta y Equipo debido a que es el mayor componente del *Activo* del cual se tiene un control.

#### 4.1.1.2 Pasivos.

Son las obligaciones ciertas y estimadas de la Entidad, que como consecuencia de hechos pasados, de los cuales se prevé que generarán un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de sus funciones del cometido estatal; en el periodo contable 2022 fueron del orden de \$272.591.906.000, se clasificaron en corrientes el 2,98% de las obligaciones exigibles con vencimiento menor a un año que en términos absolutos equivalen a \$8.120.830.000 y el 97,02% como no corrientes equivalentes a \$264.471.076.000



**Gráfica N° 4**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Estructura y participación de los pasivos**



Fuente: Rendición cuenta. Formato F-01 Aplicativo SIA y Estados Financieros - Cálculos equipo auditor

La anterior gráfica muestra los grupos que conforman el pasivo de la Entidad:

- a) Las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, reconocidas como cuentas por pagar concurren con la mayor participación con \$222.956.349.000 (81,79%);
- b) Le siguen en su orden las cuentas que representan los pasivos a cargo de la Entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación, reconocidas como provisiones con \$47.848.364.000 (17,55%);
- c) Las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la Entidad proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados, reconocidas como beneficios a empleados con \$1.268.179.000 (0,47%) y
- d) Las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la Entidad en desarrollo de sus actividades o en su calidad de garante, las cuales no han sido incluidas en los grupos enunciados anteriormente, reconocidas como otros pasivos con \$519.014.000 (0,19%).

La situación anterior refleja el grado de importancia y la forma en que los acreedores participan en el financiamiento y desfinanciamiento de la entidad, teniendo en cuenta que para cancelar un pasivo se entrega un activo (efectivo).

#### 4.1.1.3 Patrimonio.

Son bienes y derechos de la Entidad, una vez deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal; al 31 de diciembre de 2022, presentó un crecimiento del 32,04%, en términos monetarios equivalente a \$54.098.826.000;

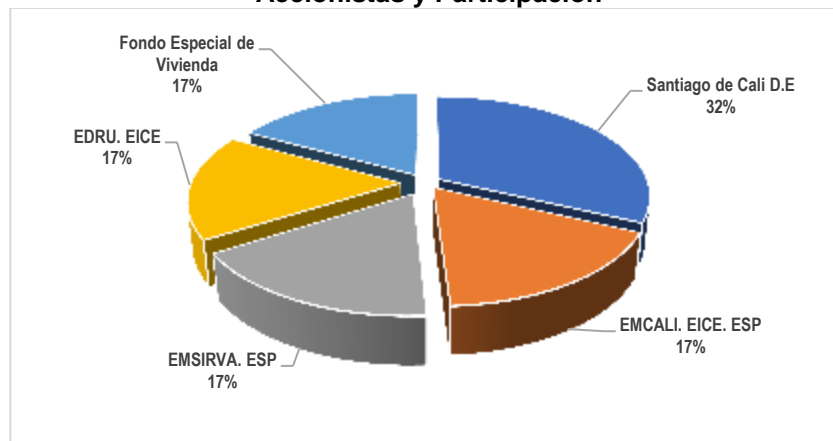


debido a la pérdida del ejercicio generada en el período contable 2022 y las causas manifestadas en el pasivo.

El capital suscrito y pagado de la Entidad es de \$1.500.000.000, representado en 1.500 acciones de valor nominal de \$1.000.000 cada una. Al 31 de diciembre de 2022 se habían suscrito y pagado el 100% de las acciones autorizadas.

Los accionistas y su participación se reflejan en la siguiente gráfica

**Gráfico N° 5**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Accionistas y Participación**

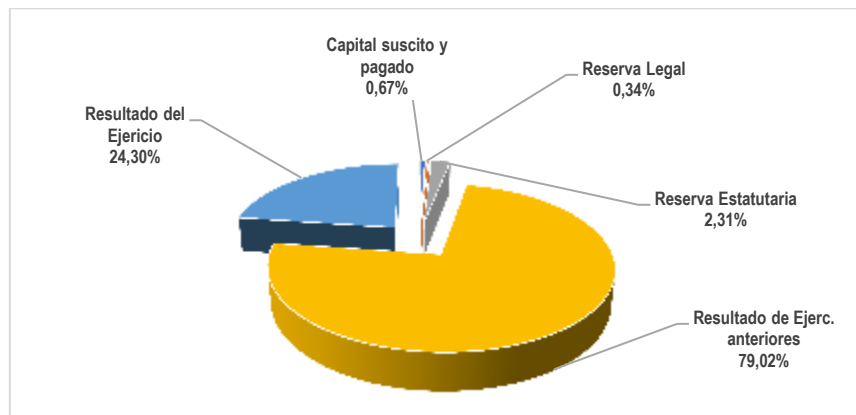


Fuente: Rendición cuenta. Formato F-01 Aplicativo SIA y Estados Financieros - Cálculos equipo auditor

Las cuentas que conforman la estructura del patrimonio de la Entidad son:

- a) El valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de distribución o de ser absorbido, reconocidos como resultado de ejercicios anteriores es el rubro que más impacto genera con el 79,02% (\$-176.170.278.000); seguidos en su orden por:
- b) El valor del resultado obtenido por la Entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período contable, reconocidos como resultados del ejercicio con el 24,30% (\$-54.169.707.000);
- c) El valor de los recursos reclasificados de los resultados obtenidos por la Entidad, con el fin de satisfacer requerimientos legales, reconocidos como reserva estatutaria con el 2,31% (\$5.152.394);
- d) El valor de los recursos recibidos, en calidad de aportes efectivamente otorgados, de conformidad con las normas que rigen su creación, reconocidos como capital suscrito y pagado con el 0,67% (\$1.500.000.000) y
- e) El valor de los recursos reclasificados de los resultados obtenidos por la Entidad, con el fin de satisfacer requerimientos estatutarios, o fines específicos y justificados, reconocidos como reserva legal con el 0,34% (\$750.000.000); lo anterior se muestra en la siguiente gráfica:

**Gráfico N° 6**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Estructura y participación del patrimonio**



Fuente: Rendición cuenta. Formato F-01 Aplicativo SIA y Estados Financieros - Cálculos equipo auditor

Es de anotar que en la cuenta resultado del ejercicio es donde se reconoce la utilidad o pérdida del período contable, cifra esta que creció en 1.040,18% en términos absolutos equivalen a \$49.418.726.000, con relación al período contable anterior; debido al crecimiento de los costos y gastos de administración y operación.

### Cuentas de orden.

La entidad reconoce en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones y que, por tanto, pueden afectar la estructura financiera. También incluye cuentas para control de activos, pasivos y patrimonio, información gerencial o de control de futuras situaciones financieras y diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

A diciembre 31 de 2022, las cuentas de orden reveladas y presentadas como complemento del estado de situación financiera muestran la siguiente situación:

- **Cuentas de orden deudoras.** Representan la estimación de los hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera y económica de la Entidad, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados. También incluye el valor originado en las diferencias presentadas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios; en el período contable 2022 fueron del orden de \$5.388.853.718.000, progresaron en 2,83% en términos absolutos equivalen a \$148.510.441.000, con relación al 2021 que fueron de \$5.240.343.277.000; debido al reconocimiento como activos contingentes de las siguientes situaciones:

- ✓ Los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, relacionados con los procesos judiciales en los cuales la Entidad ha demandado o ha hecho uso de la acción de repetición.
- ✓ Las cuentas deudoras fiscales, relacionadas con las diferencias temporarias deducibles de las retenciones realizadas y acumuladas por los ingresos de operación del SITM, arrendamientos y rendimientos financieros.
- ✓ Los bienes y derechos retirados; relacionados con los bienes dados de baja del componente de fortalecimiento institucional, con el fin de ajustar los recursos del Distrito Especial de Santiago de Cali entregados a la Entidad.
- ✓ Los bienes entregados a terceros relacionados con la concesión de la infraestructura entregada a la UTR&T en cumplimiento de las Resoluciones Nos. 607 de 2014 y 582 de 2018 y el concepto N° 20192000022591 de 2019, emitidos por la CGN.
- ✓ La ejecución de proyectos de inversión relacionados con: **a)** anticipos y avances entregados para la ejecución de los contratos de obra que se encuentran en ejecución, **b)** cuentas por cobrar por procesos de Responsabilidad Fiscal a exfuncionarios de la Entidad y el representante legal de Hafira Vehatzziva, **c)** FESDE, correspondiente a la cuenta por cobrar al Distrito Especial de Santiago de Cali para el pago del diferencial cambiario, **d)** cuentas por cobrar por transferencias correspondiente a transferencia de la Nación del convenio de financiación, **e)** fondeo entre cuentas que se realiza cuando el Distrito de Santiago de Cali, no transfiere los recursos para la ejecución de los contratos para la reconstrucción del SITM.
- ✓ Los costos del proyecto, relacionados con los costos acumulados incurridos para el desarrollo de las obras del SITM y las obras de plataforma urbana que han sido entregadas al Distrito Especial de Santiago de Cali.
- ✓ Las responsabilidades en proceso; relacionadas con los procesos de Responsabilidad Fiscal aperturados por la Contraloría General de Santiago de Cali.
- ✓ Otras cuentas deudoras relacionadas con el saldo de los componentes presupuestales para la construcción del SITM, de acuerdo con el convenio de cofinanciación suscrito entre la Nación y el Distrito Especial de Santiago de Cali, en atención al Manual Financiero del Ministerio de Transporte y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) aprobado. Así mismo, de esta cuenta hacen parte el valor de las acciones en usufructo que la Nación tiene en la Entidad

en las condiciones de la participación en la cofinanciación del proyecto. Igualmente los bienes de propiedad de la ERT en el marco del convenio celebrado con la Entidad.

- **Cuentas de orden acreedoras.** Reflejan hechos o circunstancias de las cuales se pueden generar posibles obligaciones derivadas de un contrato o compromiso; en el período contable 2022 crecieron en \$32.650.124.000, equivalente a 0,90% con relación al 2021 que fueron de \$3.614.755.116.000; debido al reconocimiento como pasivos contingentes de:
  - ✓ Los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, relacionados con las demandas en contra de la Entidad relacionadas con el desarrollo de las obras para el SITM; dando aplicación a la Resolución N° 353 de 2016, expedida por la Agencia Nacional para la Defensa del Estado, trabajada en conjunto con la CGN y adoptada por la Entidad mediante resolución N° 912.110.209.2019 de 2019.
  - ✓ Las cuentas acreedores fiscales; relacionados con las diferencias temporarias deducibles de las retenciones realizadas y acumuladas por los ingresos de operación del SITM, arrendamientos y rendimientos financieros.
  - ✓ Los recursos administrados en nombre de terceros, relacionados con los recursos depositados en la Fiduciaria para la administración, inversión y pagos del SITM, los aportes del Distrito Especial de Santiago de Cali al FESDE, el registro anterior se realizó en atención al concepto N° 20142000000221 de 2014, emitido por la CGN
  - ✓ La ejecución de los proyectos de inversión, relacionados con los pasivos del proyecto, se registraron atendiendo el concepto N° 20142000000221 de 2014, emitido por la CGN así:
    - a) Las cuentas por pagar a favor de los concesionarios por el FESDE del SITM; este registro se realizó atendiendo el concepto N° 20172000015471 de 2017, emitido por la CGN, las otras cuentas por pagar por los procesos de Responsabilidad Fiscal determinado por la CGSC a exfuncionario y contratista de la Entidad y la interventoría del contrato de obra MC-OP-915.104.8.04.2018,
    - b) Los depósitos sobre contratos, relacionados con las retenciones en garantía de los contratos de obra que están en ejecución y
    - c) Las otras cuentas por pagar, relacionadas con rendimientos financieros acordados en la liquidación del Fondo Financiero Especializado, los rendimiento financieros generados mensualmente por la Fiduciaria, las estampillas y contribución especial adeudados por el Distrito Especial de Santiago de Cali, contemplados en el acuerdo de liquidación del Fondo Financiero Especializado y los fondeos entre cuentas que se realiza cuando el Distrito Especial de

Santiago de Cali no transfiere los recursos para la ejecución de los contratos para la reconstrucción del SITM, con el fin de que las retenciones de impuestos, estampillas y contribuciones que den causadas en el periodo correspondiente,

**d)** Los ingresos acumulados durante la vida del proyecto SITM, relacionados con los aportes del convenio de financiación, Nación–Otras fuentes, Entes Territoriales, BID, recursos adicionales del Distrito y otros convenios,

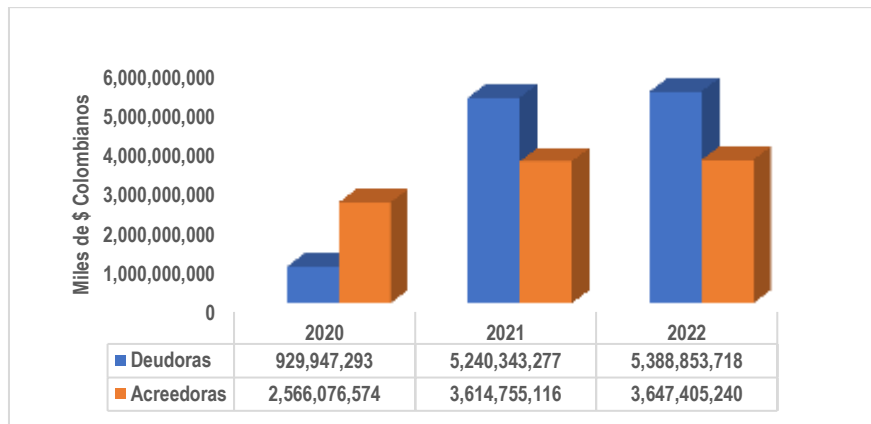
**e)** Contratos pendientes de ejecución, relacionados con los contratos que al cierre de la vigencia se constituyen como gastos comprometidos u pasivos exigibles – vigencias expiradas;

**f)** Los convenios – Desarrollo del SITM, relacionados con los saldos de los convenios pendientes de ejecutar con la Nación, Distrito, EMCALI EICE.ESP., otros recursos adicionales del Distrito y los costos operativos ejecutados y pendientes de pago por parte de Metro Línea (SITM de Bucaramanga), al concesionario UTR&T; conforme al concepto N° 20231100002601 de 2023, emitido por la CGN;

**g)** Pretensiones por litigios, relacionados con contingencias por los estados de cuentas generados por el Distrito Especial de Santiago de Cali por concepto de impuesto predial de los predios adquiridos por la Entidad para la construcción del SITM y la pretensión del concesionario Blanco y Negro Masivo.

El comportamiento histórico de dichas cuentas se refleja en la siguiente gráfica:

**Gráfica N° 7**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Comparativo cuentas de orden**



Fuente: Rendición cuenta. Formato F-01 Aplicativo SIA y Estados Financieros - Cálculos equipo auditor

Es de importancia resaltar; que a partir de junio de 2006 los costos acumulados del SITM MIO, se controlan en cuentas de orden en cumplimiento del oficio 20054 17058 de junio 05 de 2006 y el concepto N° 20142000000221 de 2014, emitidos por la CGN.

#### 4.1.1.4 Estado del Resultado Integral.

Presenta y refleja el rendimiento de las actividades ordinarias, los costos y gastos financieros de la Entidad; a 31 de diciembre de 2022; con el fin de evaluar la rentabilidad y el desempeño operativo que se relaciona en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Estado del Resultado Integral Comparativo Cifras en miles de \$ Colombianos						
DETALLE	PERÍODOS CONTABLES			% DE PART.	VARIACIONES (2022 - 2021)	
	2020	2021	2022		Absoluta (\$)	Relativa (%)
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>32.030.190</b>	<b>33.285.381</b>	<b>37.602.715</b>	<b>100,00</b>	<b>4.317.334</b>	<b>12,97</b>
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>12.532.335</b>	<b>10.346.854</b>	<b>17.158.771</b>	<b>45,63</b>	<b>6.811.917</b>	<b>65,84</b>
Servicios de transporte	1.071.451	1.181.297	1.801.667	4,79	620.370	52,52
Otros servicios	11.460.884	9.165.557	15.357.104	40,84	6.191.547	67,55
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>16.094.252</b>	<b>11.091.580</b>	<b>11.373.954</b>	<b>11,71</b>	<b>282.374</b>	<b>2,55</b>
Servicios de transporte	16.094.252	11.091.580	11.373.954	11,71	282.374	2,55
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA - EBITDA</b>	<b>-3.561.917</b>	<b>-744.726</b>	<b>5.784.817</b>	<b>15,38</b>	<b>5.040.091</b>	<b>-676,77</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>17.177.148</b>	<b>15.186.642</b>	<b>20.769.034</b>	<b>21,38</b>	<b>5.582.392</b>	<b>36,76</b>
Sueldos y salarios, prestaciones sociales, gastos generales entre otros.	17.177.148	15.186.642	20.769.034	21,38	5.582.392	36,76
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA OPERATIVA</b>	<b>-20.739.065</b>	<b>-15.931.368</b>	<b>5.459.727</b>	<b>14,52</b>	<b>-10.471.641</b>	<b>65,73</b>
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACIONES</b>	<b>1.053.350</b>	<b>3.135.403</b>	<b>37.752.644</b>	<b>38,86</b>	<b>34.617.241</b>	<b>1.104,08</b>
Inversiones, cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo e intangibles entre otros	1.053.350	3.135.403	37.752.644	38,86	34.617.241	1.104,08
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA OPERACIONAL</b>	<b>-2.294.560</b>	<b>3.871.756</b>	<b>-32.292.917</b>	<b>-85,88</b>	<b>28.421.161</b>	<b>734,06</b>
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>19.497.855</b>	<b>22.938.527</b>	<b>20.443.944</b>	<b>54,37</b>	<b>-2.494.583</b>	<b>-10,88</b>
Del Distrito de Santiago de Cali y Donaciones	19.497.855	22.938.527	20.443.944	54,37	-2.494.583	-10,88
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1.839.117</b>	<b>1.424.187</b>	<b>5.384.935</b>	<b>14,32</b>	<b>3.960.748</b>	<b>278,11</b>
Financieros y por otros servicios	1.839.117	1.424.187	5.384.935	14,32	3.960.748	278,11
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>125.203</b>	<b>544.962</b>	<b>27.261.725</b>	<b>28,06</b>	<b>26.716.763</b>	<b>4.902,50</b>
No operacionales y subvenciones	125.203	544.962	27.261.725	28,06	26.716.763	4.902,50
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>-580.646</b>	<b>4.750.981</b>	<b>-54.169.707</b>		<b>49.418.726</b>	<b>1.040,18</b>
<b>IMPUESTO POR PAGAR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
De Renta	0	0	0		0	0,00
<b>RESERVAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
Legal y Estatutarias	0	0	0		0	0,00
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA NETA DEL PERIODO</b>	<b>-580.646</b>	<b>4.750.981</b>	<b>-54.169.707</b>	<b>-144,06</b>	<b>49.418.726</b>	<b>1.040,18</b>

Fuente: Rendición de cuenta. Formato F-01 Aplicativo SIA y Estados Financieros - Cálculos equipo auditor

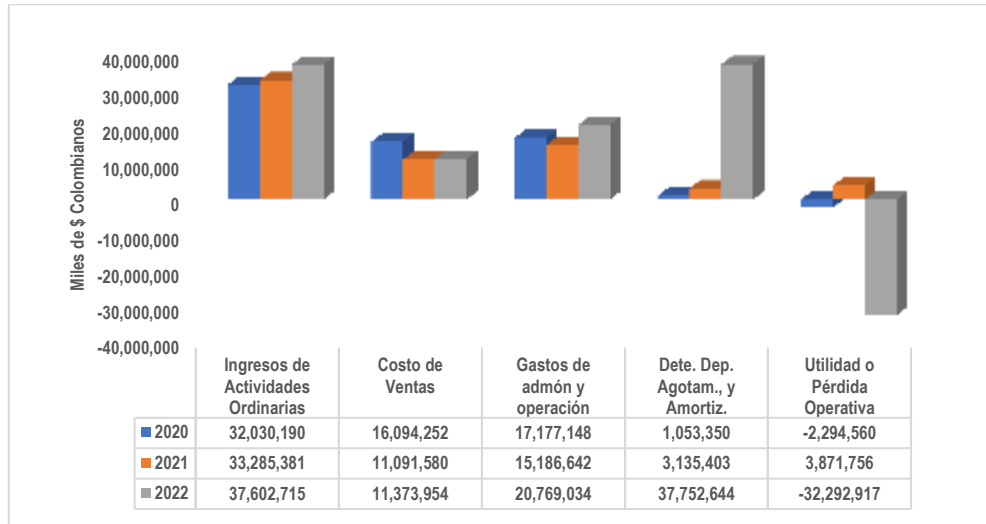
El comportamiento histórico de los grupos que conforman el estado del resultado integral de la Entidad, es el siguiente:



- Los ingresos de actividades ordinarias, son aquellos que se originan por la venta de la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros; presentaron una variación de \$4.317.334.000 equivalente en términos relativos al 12,97%; al pasar de \$33.285.381.000 en el período contable anterior a \$37.602.715.000 en el 2022; debido a las transferencias del Distrito Especial de Santiago de Cali para el funcionamiento de la Entidad, por la reducción de los ingresos por concepto de la participación tarifaria del SITM MIO, como consecuencias de las medidas decretadas por los gobiernos Nacional y Distrital para hacer frente a la pandemia del COVID-19 y el paro nacional del 28 de abril de 2021.
- El costo de venta del servicio, son los costos en que incurre la Entidad para prestar el servicio de transporte; crecieron en 2,55% que en términos absolutos equivalen a \$282.374.000 al pasar de \$11.091.580.000 en el período contable anterior a \$11.373.954.000 en el 2022; debido al incremento de los precios de los gastos de funcionamiento, operación y mantenimiento del sistema Aerosuspendido Mío Cable.
- Los gastos de administración y operación, crecieron en \$5.582.392.000 que en términos relativo equivalen al 36,76% al pasar de \$15.186.642.0000 en el período contable anterior a \$20.769.034.000 en el período contable 2022; debido al incremento de los precios por efecto de la inflación y la reducción en la participación tarifaria del SITM MIO por la baja demanda de pasajeros, situación que afectó los ingresos. Lo anterior teniendo en cuenta el principio contable de asociación que hace referencia a la relación que debe existir entre el reconocimiento de los ingresos con los costos y gastos incurridos para generar dichos ingresos. Desde el punto de vista económico, no debe existir ingreso sin costo o gasto asociado a este; es decir que se debe invertir o gastar algo para poder obtener ingresos, por consiguiente siempre debe haber un costo o gasto relacionado con cualquier ingreso.
- La utilidad o pérdida operacional, hace referencia a los resultados que generan las operaciones de la Entidad relacionadas directamente con su cometido estatal, disminuyeron en \$10.471.641.000 que en términos relativos equivalen 65,73% al pasar de \$-15.931.368.000 en el período contable anterior a \$5.459.727.000 en el 2022.

En la siguiente gráfica se refleja el anterior escenario:

**Gráfica N° 8**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Comparativo del Estado del Resultado Integral**



Fuente: Rendición cuenta. F-01 Aplicativo SIA y Estados Financieros - Cálculos equipo auditor

Con la finalidad de detallar a nivel de grupos, cuentas y participación en el total de cada clase, a continuación se realiza un análisis general del estado del resultado integral.

### Ingresos.

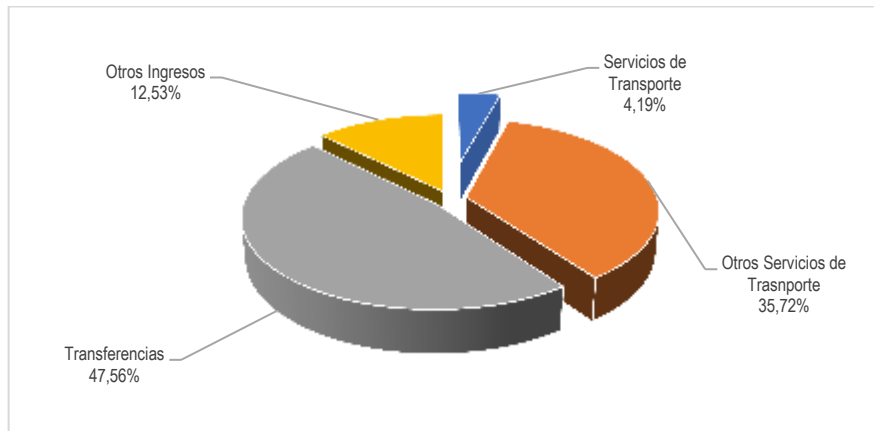
Representan los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable por parte de la Entidad, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o decremento de los pasivos, que dan como resultado el aumento del patrimonio y no están relacionados con aportes de los propietarios.

La estructura y participación de los ingresos de la Entidad son los siguientes:

- a) Las cuentas que representan los ingresos de la Entidad relacionados con activos monetarios y no monetarios procedentes de terceros, por los cuales esta no debe entregar nada a cambio, reconocidas como transferencias son las de mayor registro con el 47,56% (\$20.443.944) del total de estos.
- b) Los ingresos recibidos por concepto de participación en la bolsa tarifaria del SITM MIO y la venta de publicidad exterior en los buses del SIT MIO y las cabinas del Mío Cable reconocidos como otros servicios de transporte con el 35,72% (\$15.357.104).
- c) Las cuentas que representan el valor de ingresos de la Entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos de estos, reconocidos como otros ingresos con el 12,53% (\$5.384.935) y

- d) Los ingresos causados por la Entidad que se originan en la prestación del servicio de transporte, reconocidos como servicios de transporte con el 4,19% (\$1.801.667), como se refleja en la siguiente gráfica.

**Gráfica N° 9**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Estructura y participación de los ingresos**



Fuente: Rendición cuenta. Formato F-01 Aplicativo SIA y Estados Financieros - Cálculos equipo auditor

### **Gastos.**

Representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable por parte de la Entidad, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o por la generación o aumento de los pasivos los cuales dan como resultado una disminución en el patrimonio.

### **Costo de ventas del servicio.**

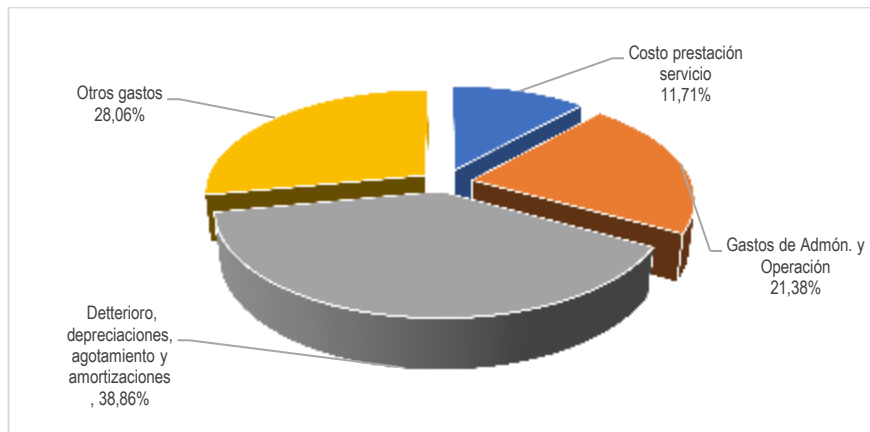
Representan los gastos de funcionamiento, operación y mantenimiento del sistema Aerosuspendido Mío Cable, que son los cargos asociados directamente con la prestación del servicio de la Entidad, a través de los cuales obtiene los ingresos por concepto del servicio de transporte. Estos gastos se reclasificaron al costo de venta conforme al concepto N° 20211220097391 del 2021, emitido por la CGN.

En la gráfica siguiente se evidencia la estructura y participación de los costos y gastos de la siguiente manera:

- a) Las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, reconocidas como deterioro, depreciaciones, agotamiento y amortizaciones con el 38,86% (\$37.752.644).

- b) Las cuentas que representan los gastos de la Entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas que conforman los gastos, reconocidas otros gastos con el 28,06% (\$27.261.725).
- c) Las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la empresa siempre que no deban ser registrados como costos, reconocidas como gastos de administración y operación con el 21,38% (\$20,769.034) y
- d) El valor de los costos en que se incurre por la prestación de servicios vendidos durante el periodo contable, reconocidos como costo de la prestación del servicio con el 11,71% (\$11.373.954).

**Gráfica N° 10**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Estructura y participación del costo de ventas y los gastos**



Fuente: Rendición cuenta. Formato F-01 Aplicativo SIA y Estados Financieros - Cálculos equipo auditor

### Estado de cambios en el patrimonio.

Presenta las variaciones de las partidas del patrimonio de la Entidad, en forma detallada, clasificada y comparativa entre un período contable y otro; como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 7						
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración						
Estado de cambios en el Patrimonio Comparativo						
Cifras en miles de \$ Colombianos						
DETALLE	PERÍODOS CONTABLES			% DE PART.	VARIACIONES (2022 - 2021)	
	2020	2021	2022		Absoluta (\$)	Relativa (%)
Saldo patrimonio a 31 de diciembre del año anterior	-173.008.900	-173.589.744	-168.838.765	75,71	-4.750.979	2,74
Variaciones patrimoniales durante el periodo contable	-580.845	4.750.981	-54.169.707	24,29	49.418.726	1.040,18
<b>Saldo del patrimonio</b>	<b>-173.589.745</b>	<b>-168.838.763</b>	<b>-223.008.472</b>	<b>100,00</b>	<b>-54.169.709</b>	<b>32,08</b>
<b>DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES</b>						
<b>INCREMENTOS:</b>						
Resultado de ejercicios anteriores	-175.660.313	-176.241.159	-176.170.278	0	-70.881	0,04
Resultado del ejercicio actual	-580.845	4.750.981	-54.169.707	0	49.418.726	1.040,18

Cuadro N° 7 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Estado de cambios en el Patrimonio Comparativo Cifras en miles de \$ Colombianos						
DETALLE	PERÍODOS CONTABLES			% DE PART.	VARIACIONES (2022 - 2021)	
	2020	2021	2022		Absoluta (\$)	Relativa (%)
<b>DISMINUCIONES:</b>						
Resultado de ejercicio anterior	-580.845	4.750.981	-54.169.707		49.418.726	1.040,18

Fuente: Rendición cuenta. Formato F-01 Aplicativo SIA y Estados Financieros - Cálculos equipo auditor

En el cuadro anterior se evidencia lo siguiente:

- En el período contable 2022 el capital social de la Entidad, se mantuvo constante, debido a que no recibió aportes de los accionistas.
- El resultado de ejercicios anteriores, conformado por las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores que están a disposición de la Junta Directiva o por pérdidas acumuladas no enjugadas, que en el período contable 2022 fueron de \$176.170.278.000, crecieron en \$70.881.000, equivalente al 0,04% con relación al período contable anterior que fueron de \$176.241.159.000.
- El resultado del ejercicio representa el importe que realmente ha ganado o perdido la Entidad, en el período contable 2022 fue una pérdida de \$54.169.707.000, creció en 1.040,18%, equivalente a \$49.418.726.000, con relación al período contable 2021 que generó utilidad de \$4.750.981.000.

### Estado de flujos de efectivo.

En este estado financiero la Entidad, refleja la cantidad de dinero generado por las diferentes actividades de operación, así como el utilizado en las actividades de operación e inversión. Además presenta y proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo que proceden de las actividades de operación, inversión y financiación; su información mide la salud financiera de la Entidad; que se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 8 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Estado de Flujos de Efectivo Cifras en miles de \$ Colombianos					
DETALLE	PERÍODO CONTABLE			VARIACIONES (2022 - 2021)	
	2020	2021	2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>					
<b>Fuentes:</b>	<b>36.034.832</b>	<b>29.249.104</b>	<b>61.931.585</b>	<b>32.682.481</b>	<b>111,74</b>
Recibido por prestación de servicios	12.969.467	10.356.493	16.757.651	6.401.158	61,81
Recibido por subvenciones del Distrito	19.497.655	19.204.894	16.134.423	-3.070.471	-15,99
Recibido de otros ingresos	3.567.710	-312.283	5.940.353	5.628.070	-1802,23
Litigios y demandas civiles	0	0	23.028.279	23.028.279	0,00

<b>Cuadro N° 8</b> <b>Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración</b> <b>Estado de Flujos de Efectivo</b> <b>Cifras en miles de \$ Colombianos</b>					
DETALLE	PERÍODO CONTABLE			VARIACIONES (2022 - 2021)	
	2020	2021	2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>					
Disminución resultados ejercicios anteriores	0	0	70.879	70.879	0,00
<b>Usos:</b>	<b>35.723.556</b>	<b>25.153.813</b>	<b>61.254.606</b>	<b>36.100.793</b>	<b>143,52</b>
Pagos por bienes y servicios	18.540.579	10.932.281	41.102.667	30.170.386	275,98
Pagos por Anticipos	0	0	1.972.857	1.972.857	0,00
Pagos por seguros y suscripciones	734.417	1.022.215	1.590.117	567.902	55,56
Pagos por beneficios a empleados	5.889.634	5.430.139	5.779.779	349.640	0,00
Pagos por aportes parafiscales	1.135.159	1.095.004	1.171.743	76.739	7,01
Pagos por servicios públicos	238.789	134.288	268.251	133.963	99,76
Pagos por honorarios y servicios técnicos	7.111.124	5.765.312	8.258.667	2.493.355	43,25
Pagos por impuestos	1.606.071	544.327	1.110.525	566.198	104,02
Pagos por Litigios y demandas civiles	467.783	230.247	0	-230.247	-100,00
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de operación</b>	<b>311.276</b>	<b>4.095.291</b>	<b>676.979</b>	<b>-3.418.312</b>	<b>-83,47</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>					
Pagos en adquisición de activos fijos	-110.541	-73.485	-398.702	-325.217	442,56
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de inversión</b>	<b>-110.541</b>	<b>-73.485</b>	<b>-398.702</b>	<b>-325.217</b>	<b>442,56</b>
<b>Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo</b>	<b>200.735</b>	<b>4.021.806</b>	<b>278.277</b>	<b>-3.743.529</b>	<b>-93,08</b>
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo	5.782.177	5.983.113	10.004.919	4.021.806	67,22
<b>Saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>5.982.912</b>	<b>10.004.919</b>	<b>10.283.196</b>	<b>278.277</b>	<b>2,78</b>
Fuente: Rendición de cuenta. Formato F-01 Apicativo SIA y Estados Financieros - Cálculos equipo auditor					

El cuadro anterior establece lo siguiente:

Para la elaboración y presentación del estado de flujos de efectivo, la Entidad, clasificó por el método directo los flujos de efectivo del período contable 2022 en actividades de operación e inversión, atendiendo la naturaleza de estas así:

- Las fuentes de las actividades de operación son las que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la Entidad; las cuales provienen de:
  - ✓ La prestación del servicio de transporte por la operación del sistema Aero suspendido Mío Cable y otros servicios relacionados con la participación en la venta de publicidad exterior en los buses del SITM MIO y las cabinas del mío Cable, los ingresos recibidos para mantenimiento de la infraestructura del SITM MIO, la participación en la bolsa tarifaria del SITM MIO y los descuentos automáticos al



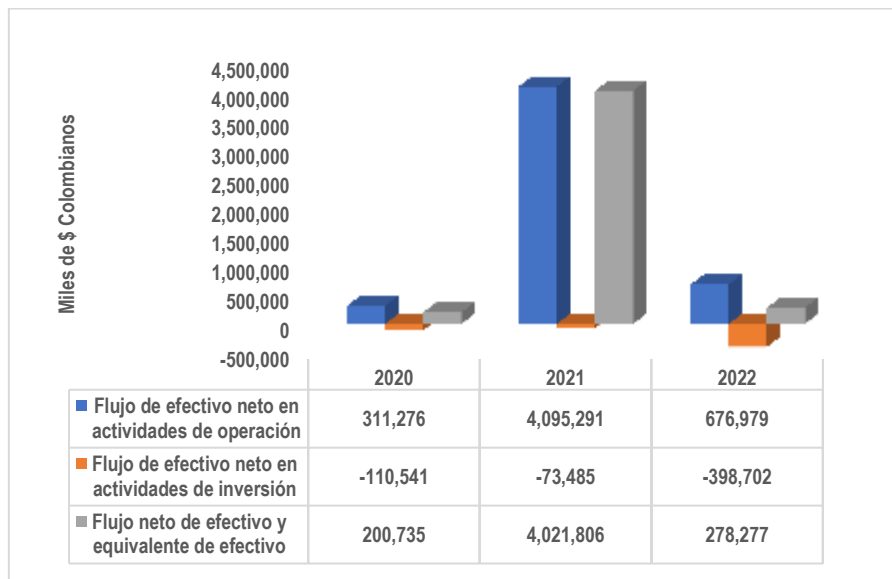
operador UNIMETRO S.A., por incumplimiento en la disposición establecida en el PRPP, y el contrato interadministrativo suscrito entre la Entidad y Metrolínea (SITM de Bucaramanga), operación que se registró como ingreso atendiendo el concepto N° 20231100002601 de 2023, emitido por la CGN.

- ✓ Las transferencias del Distrito Especial de Santiago de Cali, para atender los gastos de funcionamiento y operación de la Entidad y el aerosuspendido Mío Cable.
- ✓ Los otros ingresos, por concepto de: **a)** arrendamientos operativos con la ERT, el comodato a título gratuito celebrado entre la Entidad y la Fundación Iberoamericana al Arte, este registro se realizó de conformidad con el concepto N° 20192000000231 de 2019, emitido por la CGN, **b)** recuperaciones por la baja de los procesos y ajustes en las calificaciones de los pasivos contingentes de acuerdo con la calificación realizada por la Oficina de la Defensa Jurídica, **c)** reintegro de un saldo de la cuenta de depósitos judiciales, **d)** por concepto de participación en utilidades por la explotación económica de los componentes de publicidad, alimentos y fibra óptica establecido en el acuerdo de voluntades suscrito entre la Entidad y la UTR&T, **e)** ingresos por servicios públicos de los locales alquilados, de propiedad del INVIAS, que los toman del contador de la Entidad; también hacen parte los ingresos por incapacidades, entre otros de menor cuantía y **f)** el cálculo de las diferencias temporarias deducibles que se espera en el futuro reduzcan la ganancia fiscal, cuando el activo se recupere y el pasivo se liquide.
- Los usos o aplicaciones de las actividades de operación son las que constituyen la principal aplicación de los gastos de las actividades ordinarias generadas por la Entidad, relacionados con: **a)** salarios y prestaciones sociales, seguridad social, aportes parafiscales causados a favor de los servidores públicos de la Entidad, **b)** pagos de servicios técnicos del personal vinculados través de contratos de prestación de servicios, para el apoyo a la gestión para la operación del SITM MIO y programa de facilitadores, **c)** gastos generales, relacionados con la recuperación de las estaciones destruidas en el paro nacional del 28 de abril de 2021, **d)** servicios profesionales de abogados para la defensa de los intereses de la Entidad en los distintos procesos en su contra, **e)** honorarios de consultoría para la implementación del nuevo SITP y **f)** impuestos, contribuciones y tasas acumulados al 31 de diciembre del período contable.
- Las actividades de inversión de la Entidad, son las relacionadas con la adquisición y disposición de a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo; en el período contable 2022, fueron del orden de \$398.702.000, relacionados con el pago en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo.

Durante el período contable 2022 la Entidad, manejó el efectivo y equivalentes al efectivo en cuentas de ahorro y corriente del Banco de Occidente<sup>9</sup>.

El comportamiento histórico de las actividades que conforman el estado de flujos de efectivo de la Entidad, se refleja en la siguiente gráfica.

**Gráfica N° 11**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Comparativo de las actividades de operación, inversión y flujo neto de efectivo y equivalentes al efectivo**



Fuente: Rendición cuenta. Formato F-01 Aplicativo SIA y Estados Financieros - Cálculos equipo auditor

La gráfica anterior evidencia lo siguiente:

- **El flujo de efectivo neto de actividades de operación.** Es la diferencia entre las fuentes y los usos de las actividades de operación; en el período contable 2022 fueron del orden de \$676.979.000, decrecieron en \$3.418.312.000, equivalente al 83,47% con relación al período contable anterior; debido a la reducción de la demanda de pasajeros por las medidas de confinamiento decretadas por los gobiernos Nacional y Distrital para hacer frente a la pandemia COVID-19 y los hechos vandálicos del paro nacional del 28 de abril del 2021.
- **El flujo de efectivo neto de actividades de inversión.** Están relacionadas con el pago en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; en el período contable 2022 fueron del orden \$398.702.000, progresaron en \$325.217.000, equivalente al 442,56%, con relación al anterior que fueron de \$73.485.000.

<sup>9</sup> Institución Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera

- **El flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo.** Es el resultado del flujo de efectivo neto de actividades de operación menos el flujo de efectivo neto de actividades de inversión; en el 2022 fue de \$278.277.000, disminuyendo en \$3.743.529.000, equivalente en términos relativos al 93,08% con relación al 2021 que fue de \$4.021.806.000.

Lo anterior muestra que el resultado final del estado de flujos de efectivo, en el período contable 2022, creció en \$278.277.000 que en términos relativo equivalen al 2,78%; teniendo en cuenta que el saldo inicial y final fue de \$10.004.919.000 y \$10.283.196.000 respectivamente.

En el período contable 2022 la Entidad, no realizó actividades de financiación; entiéndase estas como las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición del capital aportado por los socios y los préstamos tomados.

### Notas a los estados financieros

Son descripciones o desagregaciones que suministran información adicional de partidas de los estados financieros e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos; buscando contribuir al fácil entendimiento y comprensión, de los usuarios de la información financiera de la Entidad.

En el período contable 2022, las notas de los estados financieros revelaron la siguiente información: **a)** identificación y funciones de la Entidad, **b)** hechos relevantes relacionados con los antecedentes del SITM MIO, **c)** bases para la presentación de los estados financieros, **d)** resumen de las principales políticas contables, **e)** listado de notas que no aplican, **f)** políticas contables específicas y **g)** hechos posteriores al cierre relacionados con el estado actual del proceso de Reestructuración Empresarial; lo anterior de conformidad anexo a la Resolución 426 de 2019, expedidas por la CGN.

#### 4.1.1.5 Indicadores financieros

Son herramientas para analizar la realidad económica y financiera de la Entidad, a través de la interpretación de las cifras, reveladas y presentadas en los estados financieros; en el siguiente cuadro se explican las razones financieras que sirven para tener una mejor perspectiva de la salud financiera.

Cuadro N° 9 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Indicadores Financieros Cifras en miles de pesos					
RAZONES	FORMULA	CALIFICACIÓN			INTERPRETACIÓN
		Cuantitativa			
		2020	2021	2022	

Cuadro N° 9 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Indicadores Financieros Cifras en miles de pesos					
RAZONES	FORMULA	CALIFICACIÓN			INTERPRETACIÓN
		Cuantitativa			
		2020	2021	2022	
LIQUIDEZ	<b>Índice de Solvencia o Razón Corriente</b> = Activos corrientes / Pasivos corrientes	2,52	3,39	2,99	La Entidad tiene la capacidad de cubrir en 2,99 veces sus obligaciones a corto plazo; con relación al período contable anterior se evidencia una disminución de 0,40 en este indicador
	<b>Capital de Trabajo</b> = Activos corrientes - Pasivos corrientes	5.323.256	12.644.659	16.135.117	La Entidad tiene un capital de trabajo de \$16.135.117 miles, para cubrir sus obligaciones corrientes o hacer frente a sus obligaciones o mejorar su capacidad operativa; con relación al período anterior se refleja un crecimiento del 21,63% en este indicador, equivalente en términos monetarios a \$3.940.458 miles.
	<b>Solidez</b> = Total Activos / Total Pasivos	0,17	0,20	0,18	La Entidad dispone de 0,18 veces en los activos para cubrir los pasivos, con relación al período contable anterior se observa una disminución de 0,02 veces en este indicador.
ENDEUDAMIENTO	<b>Endeudamiento Total</b> = Total Pasivos / Total Activos * 100	604,68	491,04	548,98	La participación de los acreedores en los activos de la Entidad, es del 54,98%; con relación al período contable anterior se evidencia un crecimiento del 57,94% en este indicador y un alto riesgo, debido al elevado nivel de endeudamiento.
	<b>Concentración de Endeudamiento</b> = Pasivos corrientes / Total Pasivo * 100	1,68	2,50	2,98	La Entidad tiene el 2,98% de sus obligaciones en el corto plazo; con relación al período contable anterior se observa un crecimiento del 0,48 en este indicador.
	<b>Razón Pasivo Capital</b> = Pasivos no Corrientes / Capital * 100	-2,02	-3,14	-3,64	La Entidad está financiada por terceros; con relación al período contable anterior se refleja un crecimiento del 0,50 en este indicador y menor autonomía financiera.
RENTABILIDAD	<b>Margen de Utilidad Operacional</b> = Utilidad Operacional / Ventas Netas	-28,42	-7,20	-87,33	La Entidad generó un margen de utilidad operacional del -87,33%, con relación al período contable anterior se evidencia un crecimiento del -80,13% en este indicador.
	<b>Margen Neto de Utilidad</b> = Utilidad Neta / Ventas Netas * 100	-4,63	45,92	-144	En el período contable 2022 el margen neto de utilidad de la Entidad fue del -144%, lo que generó un crecimiento del -98,14%; con relación al período contable anterior.

Fuente: Rendición cuenta. Formatos F-01 Aplicativo SIA y Estados Financieros - Cálculos equipo auditor

El cuadro anterior refleja lo siguiente:

- Las razones de liquidez, muestran la capacidad y solidez que tiene la Entidad, para generar suficiente dinero en efectivo, es decir qué tan rápido convierte los activos disponibles en recursos monetarios; con el fin de cubrir sus obligaciones en el corto plazo, conocer el capital de trabajo disponible, saber si los recursos están siendo distribuidos de forma adecuada y prevenir a tiempo situaciones que la puedan poner en riesgo e implementar nuevas estrategias financieras para aumentar la rentabilidad.

- Las razones de endeudamiento, indican el alto nivel de endeudamiento y el riesgo que la Entidad tiene frente a las posibilidades de no pago e incluso, quiebre y la necesidad de apalancamiento, con el fin de obtener solidez.
- Las razones de rentabilidad, indican la capacidad que tiene la Entidad para generar utilidades y el cambio de tendencia constante, debido a que los ingresos son absorbidos por los costos y gastos de administración y operación, indicando que en el período contable 2022 no fue rentable en el desarrollo de su cometido estatal.

Por todo lo expuesto en precedencia y el análisis e interpretación de los estados financieros con sus respectivas notas; los estados financieros de la Entidad, están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco normativo para las *Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público* y se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error. No obstante lo anterior llama la atención el alto nivel de endeudamiento, reflejado en los pasivos y la dependencia económica de terceros, en este caso el Distrito Especial de Santiago de Cali, afectando la autonomía financiera; situación que genera incertidumbre, un alto nivel de riesgo que podrían ocasionar dificultades financieras futuras y posible afectación de la capacidad de la Entidad para continuar bajo la hipótesis de negocio en marcha o principio contable de empresa en funcionamiento y el patrimonio de los socios.

#### 4.1.1.6 Control Interno Contable <sup>10</sup>

El anexo a la Resolución N°193 del 2016, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”*, define el control interno como: *“El proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública”*.

La evaluación del control interno contable es la medición que se realiza al proceso contable, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y mitigación de los riesgos asociados a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

<sup>10</sup> El concepto de Control Interno Contable se establece teniendo en cuenta la Resolución No.193 de mayo 5 de 2016 contentiva del Procedimiento del Control Interno Contable, en concordancia con la Carta Circular 003 de noviembre de 2018, *“por la cual se adopta incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”* y presentación del informe anual de evaluación a más tardar el 28 de febrero de 2022 a la Contaduría General de la Nación. Igualmente, en cumplimiento a la Resolución de rendición de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali.



El proceso contable de la Entidad, involucra actividades y procedimientos que permiten garantizar la exactitud de los estados financieros y promueve la eficiencia de las transacciones, hechos y operaciones contables, en razón a lo cual se llevan a cabo todas las gestiones administrativas necesarias que permitan garantizar que la información contable y financiera producida, cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y las características de mejora de verificabilidad, a que hace referencia el *Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos, del marco normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público*.

El control interno contable de la Entidad, es un proceso que se encuentra articulado con MIPG; la evaluación es realizada por la Jefa de la Oficina de Control Interno, con criterio de independencia y objetividad, como lo establece el Manual Técnico del MECI 2014, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Teniendo en cuenta que el principal producto del proceso contable es la información que este genera y materializada en los estados financieros; para obtenerlos, la Entidad procesó los datos provenientes de los hechos económicos y financieros, teniendo en cuenta el *Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos, del marco normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público*.

Es importante resaltar que dicho proceso está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de la información contable y financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de dicha información.

## 4.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

### 4.2.1 Análisis Gestión presupuestal

Los reportes presupuestales de Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, se elaboraron con base en el Título XI, del régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, de las Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Sociales del Estado – ESE., del Acuerdo 0438 de 2018 “*Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*”; en concordancia con los Decretos 111 y 115 de 1996, 4836 de 2011, compilados en el Decreto 1068 de 2015 y sus modificatorios.

El conjunto de reportes presupuestales presentados son los siguientes: **a)** programación y ejecución del presupuesto de ingresos. **b)** programación y



ejecución del presupuesto de gastos. **c)** constitución y ejecución de cuentas por pagar. **d)** autorización y ejecución de vigencias futuras, para la vigencia fiscal 2022.

El análisis e interpretación de los reportes presupuestales, se realizó utilizando los siguientes procedimientos:

- Procedimientos sustantivos de detalle y analíticos, con el fin de comprobar los saldos de los rubros y apropiaciones de los reportes presupuestales objeto de análisis y la adecuada presentación de los reportes presupuestales y otra información suministrada por Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, relacionada con su gestión y obtener evidencia de los hechos económicos y financieros registrados y manejados a través del aplicativo AWA SOLUTION<sup>11</sup> cumplen con las características de la información contable presupuestal pública como son la relevancia, verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad.
- Herramienta financiera del análisis vertical y horizontal para evaluar los reportes presupuestales, con el fin de comprender la evolución de Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, de una vigencia fiscal a otra, es decir, hallando el peso o la proporción de cada ingreso o rubro y gastos o apropiación (participación) reflejado en los reportes presupuestales objeto de análisis; así como también identificar las partidas más relevantes (variaciones), que conforman los reportes presupuestales, de tal forma que se pueda determinar el aumento o disminución con respecto a la vigencia fiscal anterior.

El Presupuesto de ingresos y gastos de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, para la vigencia fiscal comprendida entre 01 de enero al 31 de diciembre 2022, fue aprobado inicialmente en \$238.253.687.412, por la Junta Directiva mediante Resolución N°. 912.110.1.283 del 10 de diciembre 2021, luego el 17 de diciembre del 2021 el COMFIS, lo ratificó con Resolución N° 078 y desagregado o liquidado el 27 de diciembre del 2021, por la Presidencia con Resolución N°. 912.110.283.

El presupuesto de ingresos está conformado por la disponibilidad inicial e ingresos y estos a su vez están integrados por ingresos corrientes, Transferencias y aportes, Recursos de capital y Recaudo de ingresos no aforados, evidenciándose que la mayor participación se concentra en los ingresos corrientes con un 57.2%, producto de las transferencias y subvenciones provenientes de la Nación y del Distrito Especial de Santiago de Cali, determinados por una norma previamente establecida (Ley, Ordenanza, Acuerdo, Decreto o Resolución según el caso) y los recursos propios que proceden de la participación en la bolsa tarifaria de la operación del SITM, la venta de publicidad exterior en los buses del SITM MIO y las cabinas del MIO Cable, seguido de la disponibilidad inicial que es el saldo en caja, bancos e inversiones temporales a 31 de diciembre de la vigencia anterior, excluido

<sup>11</sup> Awa solutions: software que soporta el sistema de información financiera.

los dineros recaudados a favor de terceros y los recursos de capital con 14.7%, producto de los rendimientos financieros de los recursos propios, destinación específica y el recaudo de ingresos no aforados.

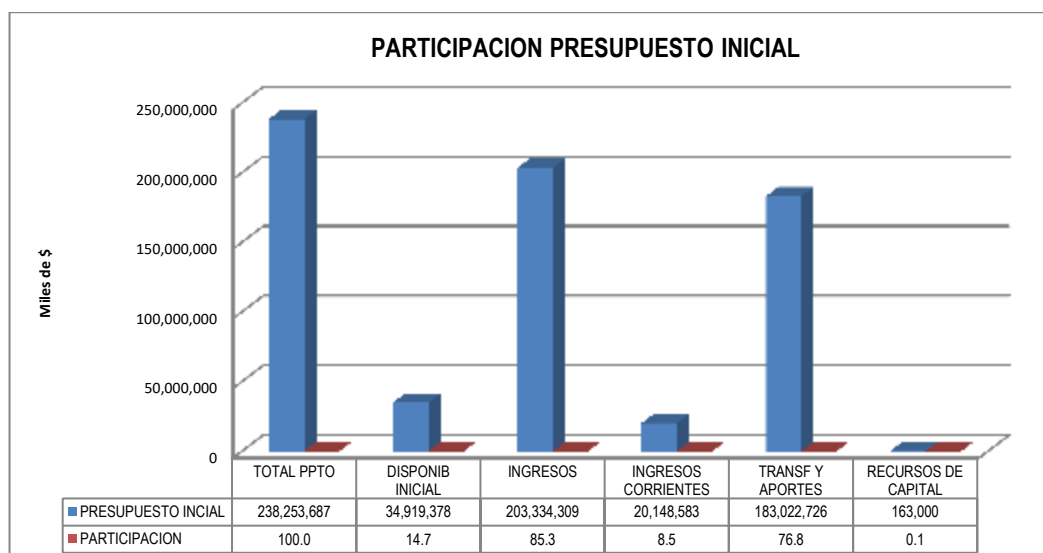
En el siguiente gráfico se refleja la composición de los rubros con su respectiva participación:

**Cuadro N° 10**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Participación de las fuentes en el presupuesto inicial de Ingresos**  
**Vigencia 2022**  
**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PARTICIPACION
<b>TOTAL PPTO</b>	<b>238.253.687</b>	<b>100,0</b>
<b>DISPONIB INICIAL</b>	<b>34.919.378</b>	<b>14,7</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>203.334.309</b>	<b>85,3</b>
INGRESOS CORRIENTES	20.148.583	8,5
TRANSF Y APORTES	183.022.726	76,8
RECURSOS DE CAPITAL	163.000	0,1

Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A – Resoluciones de aprobación

**Gráfico N° 12**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Participación de las fuentes en el presupuesto inicial de Ingresos**  
**Vigencia 2022**  
**Cifras en miles de pesos**



Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A – Resoluciones de aprobación.

El presupuesto inicial de la entidad por \$238.253.687.412 estaba integrado principalmente por: la disponibilidad inicial con una participación en el total de los ingresos del 14.7% y los ingresos recaudados cuya participación ascendió al 85.3%.

El presupuesto inicialmente aprobado, durante la vigencia fiscal 2022 fue objeto de modificaciones presupuestales netas (adiciones y reducciones) del orden de \$216.116.314.453, equivalente al 90.7%, para obtener un presupuesto definitivo de \$454.370.001.865, lo anterior debido a la adición de los recursos de la disponibilidad inicial, las transferencias y subvenciones provenientes de la Nación y el Distrito Especial de Santiago de Cali para el funcionamiento de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, operación del sistema Aero-suspendido MIO Cable, y mantenimiento de la infraestructura del SITM MIO.

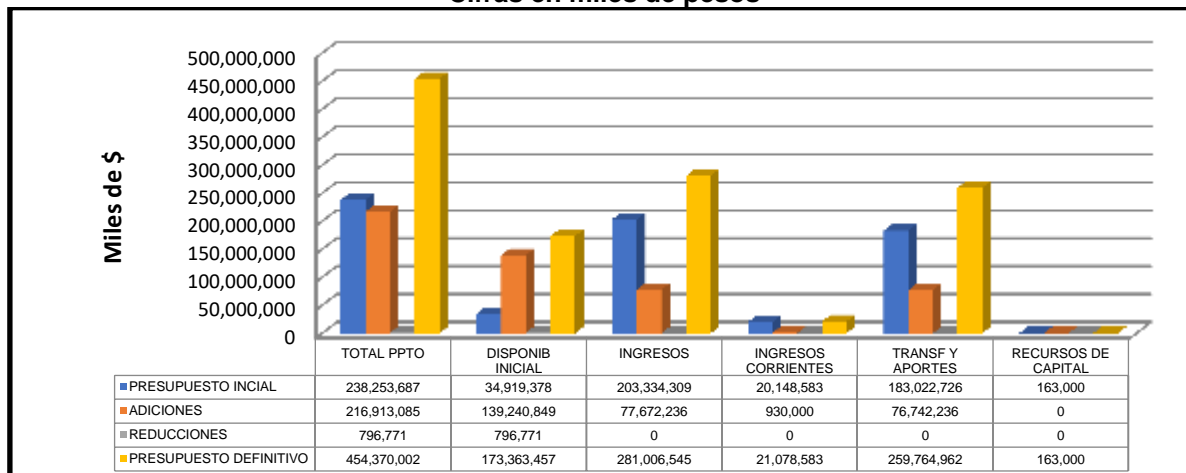
El siguiente cuadro evidencia la composición del presupuesto inicial, las modificaciones presupuestales y el presupuesto definitivo con su respectiva participación.

**Cuadro N° 11**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Análisis consolidado modificaciones presupuestales de ingresos**  
**Vigencia 2022**  
**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCION	PPTO INICIAL (\$)	ADICIONES (\$)	REDUC. (\$)	PPTO DEFINITIVO (\$)	PART. PPTO DEFINIT %	VARIACION \$	VARIACION %
<b>TOTAL PPTO</b>	<b>238.253.687</b>	<b>216.913.085</b>	<b>796.771</b>	<b>454.370.002</b>	<b>100,00</b>	<b>216.116.314</b>	<b>90,71</b>
DISPONIB INICIAL	34.919.378	139.240.849	796.771	173.363.457	38,15	138.444.079	396,47
INGRESOS	203.334.309	77.672.236	0	281.006.545	61,85	77.672.236	38,20
INGRESOS CORRIENTES	20.148.583	930.000	0	21.078.583	4,64	930.000	4,62
TRANSF APORTES Y	183.022.726	76.742.236	0	259.764.962	57,17	76.742.236	41,93
RECURSOS DE CAPITAL	163.000	0	0	163.000	0,04	-	0,00

Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A – Resoluciones de aprobación.

**Gráfico N° 13**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Análisis consolidado modificaciones presupuestales de ingresos**  
**Vigencia 2022**  
**Cifras en miles de pesos**



Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A – Resoluciones de aprobación. Formato F-06 Aplicativo SIA - Ejecución presupuestal ingresos - Cálculos equipo auditor

Es importante resaltar que del presupuesto definitivo hacen parte las cuentas por pagar de tesorería por \$1.357.533.829 y los gastos comprometidos por \$99.790.224.993 de la vigencia anterior y las vigencias expiradas por \$1.702.481.002; cuya fuente de financiación es la disponibilidad inicial.

Las modificaciones presupuestales se realizaron a través de operaciones aprobadas y soportadas con actos administrativos (Resoluciones) y documentos, de acuerdo con la instancia competente y en cumplimiento de la normatividad aplicable.

#### 4.2.1.1. Ejecución presupuestal de ingresos

La ejecución presupuestal de ingresos es la etapa del proceso presupuestal a través de la cual Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, utilizando los mecanismos e instrumentos legales recauda los recursos; registrándolos en comprobantes de ingreso, teniendo como soporte las consignaciones debidamente identificadas y los actos administrativos (Ley, Ordenanza, Acuerdo, Decreto o Resolución según el caso).

Es de anotar que lo anterior, no lo cumple la disponibilidad inicial, porque estos recursos, desde el inicio de la ejecución del presupuesto, se dan por recaudados.

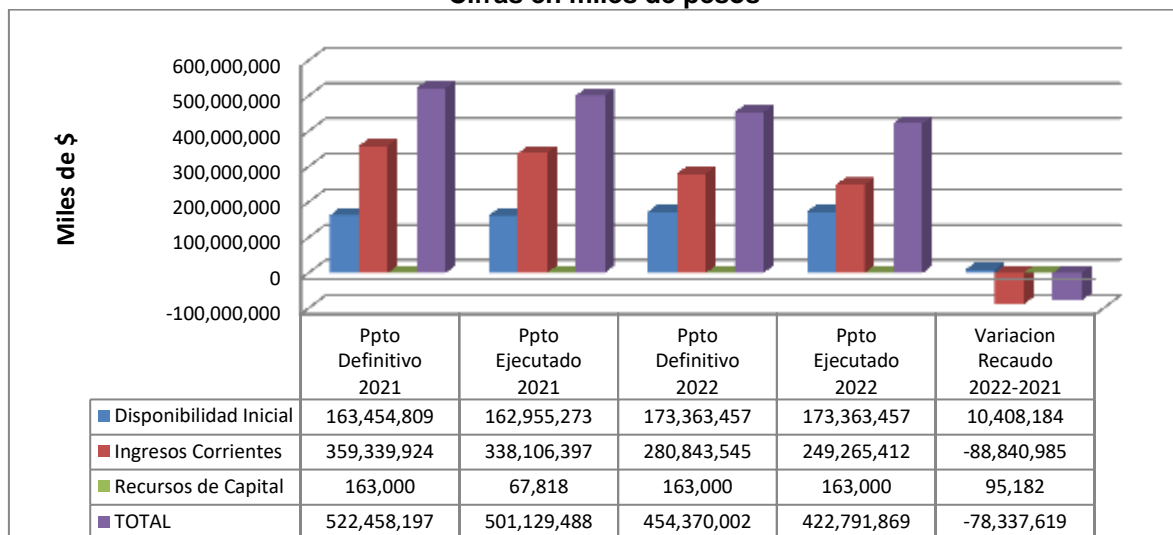
En el siguiente cuadro, se muestra el comparativo de los ingresos:

**Cuadro N° 12**  
**Metro Cali S.A - Acuerdo de Reestructuración**  
**Análisis comparativo de la ejecución de ingresos**  
**Vigencias 2022 - 2021**  
**Cifras en miles de pesos**

INGRESO O RUBRO	PRESUPUESTO 2021			PRESUPUESTO 2022			VARIACIÓN RECAUDO	
	Definitivo		Ejecutado	Definitivo		Ejecutado	2022 - 2021	
	\$	\$	%	\$	\$	%	\$	%
Disponibilidad Inicial	163.454.809	162.955.273	99,7	173.363.457	173.363.457	100,0	10.408.184	6,4
Ingresos Corrientes	359.339.924	338.106.397	94,2	280.843.545	249.265.412	88,8	-88.840.985	-26,3
Recursos de Capital	163.000	67.818	41,6	163.000	163.000	100,0	95.182	140,3
<b>TOTAL</b>	<b>522.458.197</b>	<b>501.129.488</b>	<b>95,9</b>	<b>454.370.002</b>	<b>422.791.869</b>	<b>93,1</b>	<b>-78.337.619</b>	<b>-15,6</b>

Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A - Formato F-06 Aplicativo SIA - Ejecución presupuestal de ingresos - Cálculos equipo auditor

**Gráfico N° 14**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Análisis comparativo de la ejecución de ingresos**  
**Vigencias 2022 - 2021**  
**Cifras en miles de pesos**



Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A - Formato F-06 Aplicativo SIA - Ejecución presupuestal de ingresos - Cálculos equipo auditor

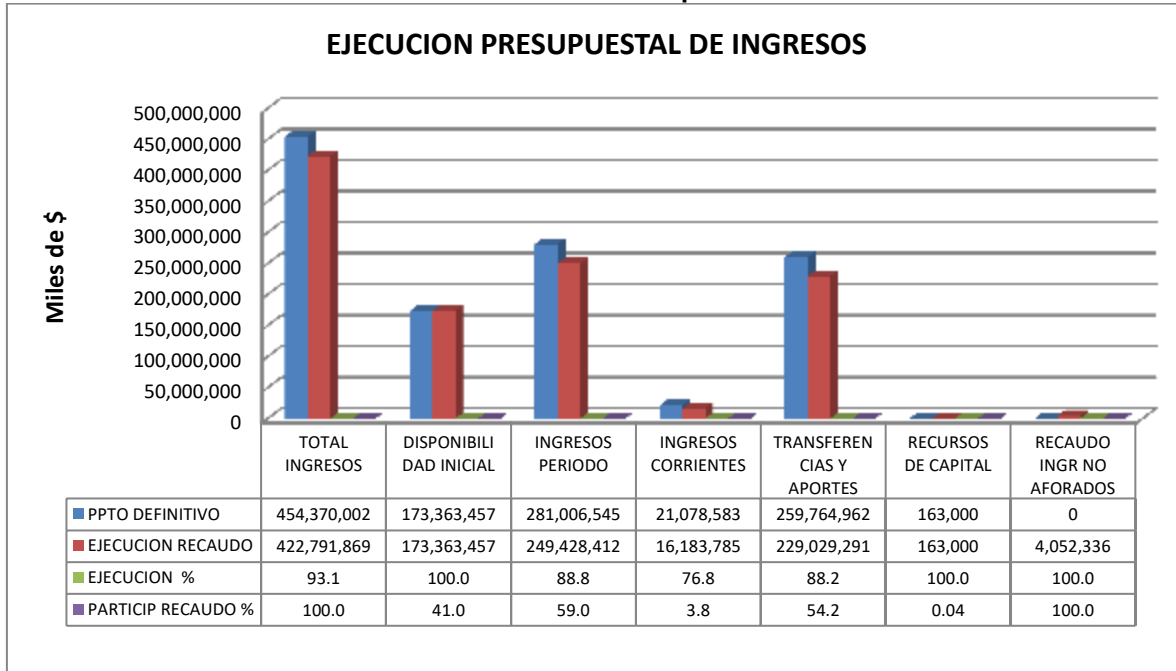
Los ingresos se ejecutaron en el 93.1%, equivalente a un recaudo de \$422.791.868.915; los cuales decrecieron en \$78.337.619.000 que en términos relativos equivalen al 15.6% con relación a la vigencia fiscal inmediatamente anterior; ocasionado por una disminución en las transferencias y subvenciones procedentes de la Nación y del Distrito Especial de Santiago de Cali, para funcionamiento de la Entidad, operación del sistema Aero-suspendido MIO Cable, y mantenimiento de la infraestructura del SITM MIO.

**Cuadro N° 13**  
**Metro Cali S.A - Acuerdo de Reestructuración**  
**Ejecución Presupuestal de ingresos**  
**Vigencia 2022**  
**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCION	PPTO DEFINITIVO	EJECUCION RECAUDO	EJECUCION %	PARTICIP REC %
TOTAL INGRESOS	454.370.002	422.791.869	93,1	100,0
DISPONIBILIDAD INICIAL	173.363.457	173.363.457	100,0	41,0
INGRESOS PERIODO	281.006.545	249.428.412	88,8	59,0
INGRESOS CORRIENTES	21.078.583	16.183.785	76,8	3,8
TRANSFERENCIAS Y APORTES	259.764.962	229.029.291	88,2	54,2
RECURSOS DE CAPITAL	163.000	163.000	100,0	0,0
RECAUDO INGR NO AFORADOS	0	4.052.336	100,0	100,0

Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A - Formato F-06 Aplicativo SIA - Ejecución presupuestal de ingresos - Cálculos equipo auditor

**Gráfico N° 15**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Ejecución Presupuestal de ingresos**  
**Vigencia 2022**  
**Cifras en miles de pesos**



Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A - Formato F-06 Aplicativo SIA - Ejecución presupuestal de ingresos - Cálculos equipo auditor

Con relación a la ejecución presupuestal de los ingresos es importante precisar que:

- El recaudo efectivo de la vigencia fue del orden de \$249.428.411.869, equivalente al 88.8% del presupuesto definitivo que fue \$281.006.544.818, siendo los ingresos por transferencias y aportes el rubro de mayor participación con el 54,2% por \$229.029.290.800, recursos que Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, recibió por disposiciones legales, provenientes de la nación, sobretasa a la gasolina, infraestructura tecnológica, Municipio operación - MIO CABLE; y los ingresos corrientes por \$16.183.785.376 con una participación del 3.8% y una ejecución del 76.8% respecto del presupuesto definitivo, recursos que ordinariamente recibió en función de su cometido estatal.
- Con relación al recaudo de la disponibilidad inicial, es de recalcar que no hace parte del registro del recaudo, porque estos recursos, desde el inicio de la ejecución del presupuesto se dan por recaudados; la efectividad del recaudo en términos relativos fue del 100.0% para una ejecución de \$173.363.457.046.

Los ingresos no aforados corresponden a recursos recaudados en efectivo durante la vigencia y no se ejecutaron.

En el siguiente gráfico se muestra la participación del recaudo por concepto de transferencias y aportes.

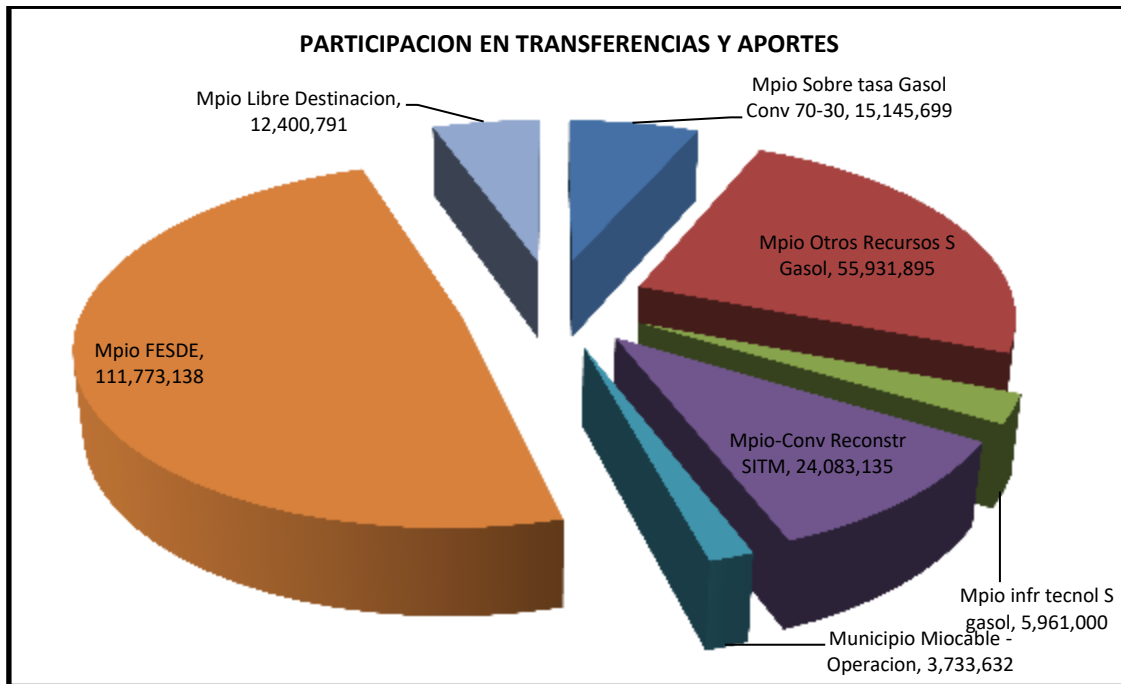


**Cuadro N° 14**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Participación del recaudo transferencias y aportes**  
**Vigencia 2022**  
**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCION	RECAUDOS
Mpio Sobre tasa Gasol Conv 70-30	15.145.699
Mpio Otros Recursos S Gasol	55.931.895
Mpio infr tecnol S gasol	5.961.000
Mpio-Conv Reconstr SITM	24.083.135
Municipio Miocable - Operacion	3.733.632
Mpio FESDE	111.773.138
Mpio Libre Destinacion	12.400.791

Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A - Formato F-06 Aplicativo SIA - Ejecución presupuestal de ingresos – Cálculos equipo auditor

**Gráfico N° 16**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Participación del recaudo transferencias y aportes**  
**Vigencia 2022**  
**Cifras en miles de pesos**



Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A - Formato F-06 Aplicativo SIA - Ejecución presupuestal de ingresos - Cálculos equipo auditor

Evaluadas las fuentes de financiación que Metro Cali S.A. Acuerdo de reestructuración utilizó para desarrollar las funciones de su cometido estatal que le ha determinado la Constitución y la ley, se evidenció la dependencia de las transferencias de los recursos de la Nación y del Distrito Especial de Santiago de Cali tanto para funcionamiento como para inversión; lo anterior se presentó por la disminución de pasajeros movilizados en el SITM MIO a partir de la vigencia 2021,

como consecuencia de la declaración de la emergencia sanitaria a causa de la pandemia COVID-19 y los daños generados a la infraestructura del SITM MIO, con ocasión del paro nacional del 28 de abril de 2021; situaciones que conllevaron a la disminución de los ingresos propios y destinación específica, afectando la participación tarifaria estimada inicialmente, situación que la entidad no ha podido recuperar totalmente.

#### 4.2.1.2. Ejecución presupuestal de gastos

La ejecución presupuestal es la secuencia de las operaciones realizadas por las diferentes áreas de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, utilizando los mecanismos e instrumentos legales que le permitieron asumir compromisos, afectando las apropiaciones aprobadas en el presupuesto de gastos o apropiaciones y el pago de las obligaciones que se generaron de tales compromisos.

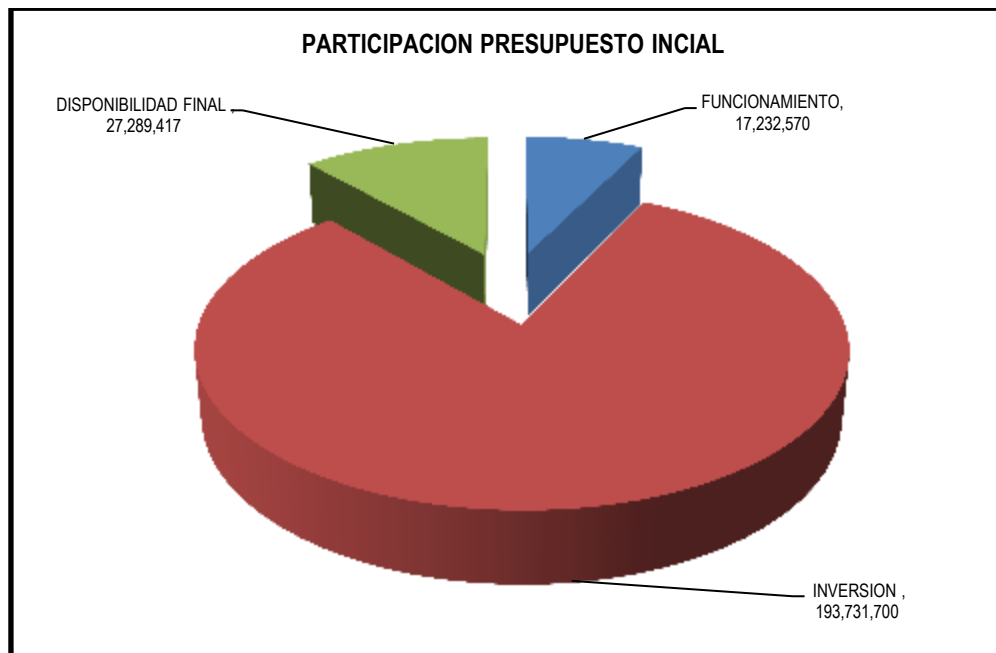
La entidad inicialmente presupuestó realizar erogaciones para cumplir con el desarrollo de su objeto social durante la vigencia 2022, por \$238.253.687.412 los cuales fueron distribuidos, así: para su funcionamiento el 7.2% por \$17.232.570.018, para la construcción y mantenimiento de la infraestructura del sistema integrado de transporte masivo de la ciudad el 81.3% y como disponibilidad final el 11.5%.

**Cuadro N° 15**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Participación Presupuesto Inicial de Gastos o Apropiaciones**  
**Vigencia 2022**  
**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	PARTICIP %
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	238.253.687	100,0
FUNCIONAMIENTO	17.232.570	7,2
INVERSION	193.731.700	81,3
DISPONIBILIDAD FINAL	27.289.417	11,5

Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A - Formato F- 07 Apicativo SIA - Ejecución presupuestal de gastos - Cálculos equipo auditor

**Gráfico N° 17**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Participación Presupuesto Inicial de Gastos o Apropriaciones**



Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A – Resoluciones de aprobaciones

El siguiente cuadro refleja la composición del presupuesto de gastos o apropiaciones, así como sus modificaciones (adiciones, reducciones, traslados) y la participación del presupuesto definitivo.

**Cuadro N° 16**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Variaciones Presupuestales**  
**Vigencia 2022**  
**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCION	PPTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CONTRA CREDITOS	CREDITOS	PPTO DEFINITIVO	PARTICIP PPTO DEF
<b>TOTAL PPTO GASTOS</b>	238.253.687	216.913.085	796.771	65.315.235	65.315.235	454.370.002	100,0
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	17.194.988	12.400.791	-	2.760.212	3.588.018	30.423.584	6,7
<b>INVERSION</b>	191.982.249	77.908.936	-	50.549.297	34.001.562	253.343.451	55,8
<b>CUENTAS POR PAGAR, GASTOS COMPROMETIDOS Y OTROS</b>	1.787.033	124.997.801	-	25.738	27.341.537	154.100.633	33,9
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	27.289.417	1.605.556	796.771	11.979.988	384.119	16.502.333	3,6

Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A - Formato F-06 Aplicativo SIA - Ejecución presupuestal de ingresos - Cálculos equipo auditor

El presupuesto inicial de gastos o apropiaciones de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, fue aprobado por \$238.253.687.412; con el ánimo de ajustarlo a las nuevas condiciones económicas y sociales, no previstas en las etapas de programación y elaboración y que se presentaron durante la ejecución, se le realizaron adiciones, reducciones y traslados, de igual forma, las que obedecieron a cambios en el componente del detalle del gasto que afectaron los montos aprobados por el COMFIS; del orden de \$216.116.314.453, equivalente a 90.07%, para un presupuesto definitivo de \$454.370.001.865, situación que se presentó por el efecto en el gasto de las adiciones en el ingreso de los recursos provenientes de la Nación y el Distrito Especial de Santiago y la incorporación de las cuentas por pagar, los gastos comprometidos y el superávit constituidos al cierre de la vigencia 2021, además de las vigencias expiradas y los pasivos exigibles.

Las adiciones, reducciones y traslados (créditos y contra créditos) del presupuesto, fueron aprobados y soportados con actos administrativos y documentos, de acuerdo con la instancia competente y en cumplimiento de la normatividad aplicable; de igual forma las que obedecieron a cambios en el componente del detalle del gasto que afectaron los montos aprobados por el COMFIS.

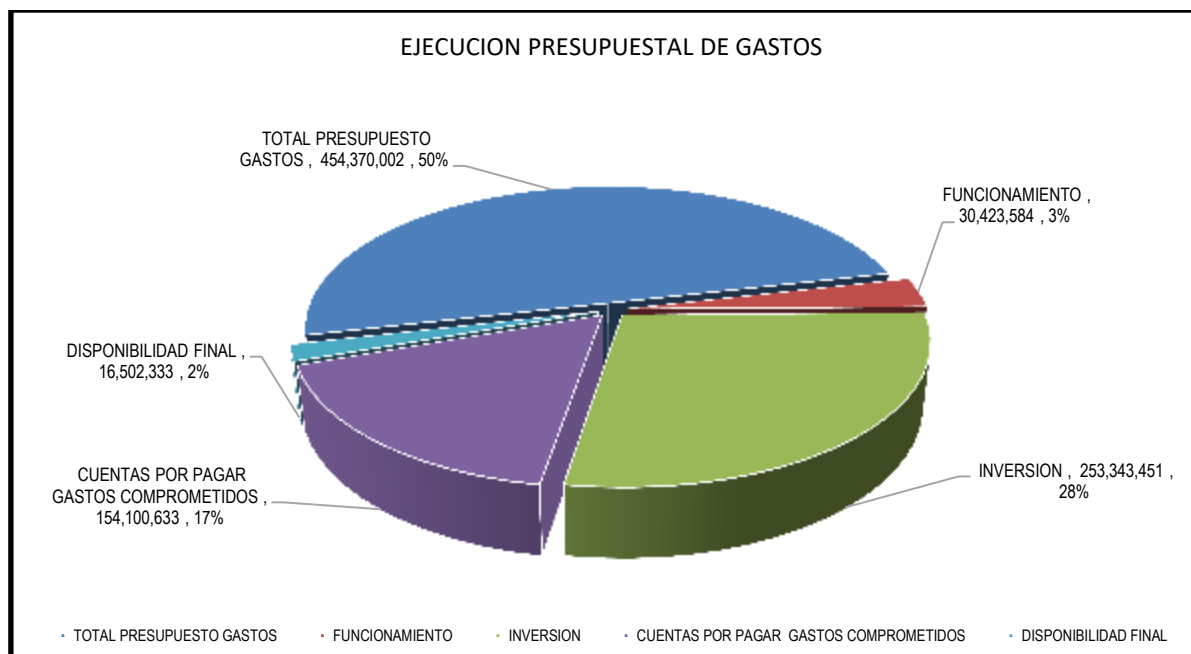
El anterior cuadro refleja la composición del presupuesto de gastos o apropiaciones, evidenciándose que la mayor participación se concentra en los gastos de inversión con el 55.8%, por \$253.343.451.240, éstos representan aquellas erogaciones en que incurre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, para el desarrollo de sus programas y proyectos en cumplimiento de los planes de desarrollo e institucional, orientados a contribuir en la mejora del índice de calidad de vida de la comunidad, de igual forma la disponibilidad final representa el 3.6% por \$16.502.332.931, que es la diferencia entre el presupuesto de ingresos aforado y el de gastos, es de anotar que esta no constituye una apropiación para atender gastos y sirve como referente para programar la disponibilidad inicial de la siguiente vigencia, y los gastos de funcionamiento con el 6.7% por \$30.423.584.372, que son las apropiaciones necesarias para atender el normal funcionamiento de las actividades administrativas y de apoyo, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas constitucional y legalmente.

**Cuadro N°17**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Ejecución presupuestal de gastos**  
**Vigencia 2022**  
**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	EJECUCION %	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIP EJEJEC%
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>454.370.002</b>	<b>381.174.927</b>	<b>83,9</b>	<b>73.195.075</b>	<b>(16,1)</b>	<b>100,0</b>
FUNCIONAMIENTO	30.423.584	21.152.854	69,5	9.270.730	(30,5)	5,5
INVERSION	253.343.451	214.756.999	84,8	38.586.453	(15,2)	56,3
CUENTAS POR PAGAR, GASTOS COMPROMETIDOS	154.100.633	145.265.075	94,3	8.835.559	(5,7)	38,1
DISPONIBILIDAD FINAL	16.502.333	0	0,0	16.502.333	(100,0)	0,0

Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A - Formato F-06 Aplicativo SIA - Ejecución presupuestal de ingresos - Cálculos equipo auditor

**Gráfico N° 18**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Ejecución presupuestal de gastos**  
**Vigencia 2022**  
**Cifras en miles de pesos**



Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A - Formato F-06 Aplicativo SIA - Ejecución presupuestal de ingresos - Cálculos equipo auditor

La ejecución de gastos de la vigencia fue del orden de \$381.174.927.347, en términos relativos equivalente al 83.9%; disminuyeron en 20.9% en términos absolutos equivalente a \$100.452.341.000, con relación a la vigencia inmediatamente anterior; debido a la disminución de los gastos de funcionamiento e inversión.

**Cuadro N° 18**  
**Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración**  
**Análisis comparativo ejecución de gastos**  
**Vigencia 2022 - 2021**  
**Cifras en miles de pesos**

GASTO O APROPIACIÓN	PRESUPUESTO 2021			PRESUPUESTO 2022			VARIACIÓN EJEC	
	Definitivo	Ejecutado		Definitivo	Ejecutado		2022 - 2021	
	\$	\$	%	\$	\$	%	\$	%
Funcionamiento	21.740.074	15.822.074	72,78	30.423.584	21.152.854	69,5	5.330.779,9	33,7
Inversión	310.912.678	297.482.715	95,68	253.343.451	214.756.999	84,8	(82.725.716,4)	(27,8)
Cuentas por pagar, Gastos comprometidos y Otros	170.212.129	168.322.479	99,27	154.100.633	145.265.075	94,3	(23.057.404,2)	(13,7)
Disponibilidad Final	20.246.357	0	0	16.502.333	0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>522.458.196</b>	<b>481.627.268</b>	<b>92,18</b>	<b>454.370.002</b>	<b>381.174.927</b>	<b>83,9</b>	<b>(100.452.340,7)</b>	<b>(20,9)</b>

Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A - Formato F-06 Aplicativo SIA - Ejecución Presupuestal de Gastos - Cálculos equipo auditor

Con relación a la ejecución del gasto es importante destacar que:

- La ejecución efectiva o real de la vigencia fue de \$381.174.927.347, equivalente al 83.9% del presupuesto definitivo, siendo éste de \$454.370.001.865, de dicha ejecución se pagaron \$280.027.168.525, en términos relativos el 73.5%.
- La ejecución de las cuentas por pagar, los gastos comprometidos constituidos al cierre de la vigencia 2021, las vigencias expiradas y los pasivos exigibles, incorporados al inicio de la vigencia 2022 fue del 98,89%, en términos monetarios \$145.265.074.790, de los cuales se pagó el 64.3% que en términos absolutos fue de \$ 93.345.373.799, el bajo porcentaje de los pagos obedecen a que son contratos de obra y su pago, se acordó realizar por actas parciales.

Los compromisos que afectaron las apropiaciones presupuestales en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto de la vigencia fiscal 2022, por parte Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, en cumplimiento de sus funciones asignadas constitucional y legalmente, contaron con certificado de disponibilidad presupuestal previo, que garantizaron la existencia de recursos para atender los gastos y registro presupuestal para que estos no fueran desviados a ningún otro fin, en cumplimiento de normatividad aplicable en materia presupuestal.

Al cierre de la vigencia fiscal 2022, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, generó superávit fiscal o de preasupuesto por \$41.616.941.568, reflejándose una buena gestión en el recaudo; a su vez constituyó cuentas por pagar por \$1.357.533.829 y gastos comprometidos por \$99.790.224.993.

En el estado de tesorería se evidenció la existencia de recursos suficientes para cubrir el pago las cuentas por pagar de tesorería y los recursos de terceros, igualmente, los gastos comprometidos, las vigencias expiradas y los pasivos exigibles.

Una vez auditadas las actividades realizadas y ejecutadas en las diferentes ciclos del presupuesto de la vigencia fiscal 2022, desde las etapas de formulación hasta la ejecución, la evaluación de las partidas presupuestales de los agregados del ingreso con sus componentes: **i)** disponibilidad inicial, **ii)** ingresos corrientes y **iii)** recursos de capital; y de gastos con sus componentes, **i)** funcionamiento, **ii)** inversión, **iii)** cuentas por pagar, gastos comprometidos y otros, y **iv)** disponibilidad final; de igual forma los procedimientos, los registros, las modificaciones y los principios; se evidenció que se ajustaron a la normatividad aplicable a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, esto es, el Título XI del régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Especial de Santiago de Cali, de las Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Sociales del Estado – ESE., del Acuerdo N°0438 de 2018 “*Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*”; en concordancia con los Decretos 111 y 115 de 1996, 4836 de 2011, compilados en el Decreto N°1068 de 2015 y sus modificatorios.



## 4.2.2. Análisis Gestión de la Inversión y del Gasto

Se tomó como base el presupuesto de la vigencia 2022, aprobado inicialmente en \$238.253.687, por la Junta Directiva mediante Resolución N°. 912.110.1.283 de diciembre 10 de 2021, luego en diciembre 17 de 2021 el Consejo Municipal de Política Fiscal–COMFIS, lo ratificó con Resolución N° 078 y desagregado o liquidado en diciembre 27 de 2021, por la Presidencia con Resolución N°. 912.110.283

Se constató la trazabilidad y coherencia de los diferentes contratos con los cuales se desarrolló la materialización de los proyectos de la muestra de auditoría, a su vez se realizó el análisis a los controles de los riesgos propuestos en las diferentes pruebas de recorrido durante la fase de planeación.

### 4.2.2.1 Gestión de Planes Programas y Proyectos

En la evaluación practicada a los planes programas y proyectos de la entidad, mediante el presupuesto 2022 y Formato de rendición F28 se identificaron todos los proyectos en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales, con el fin de conceptuar en qué medida se cumplen sus indicadores en los planes, programas y proyectos adoptados por la entidad.

Del análisis de esta gestión se concluye que la entidad ejecutó el 95.25% de su presupuesto con respecto al desempeño de sus metas cuyo porcentaje fue del 91.27% de sus indicadores los cuales van apuntando al cumplimiento de sus Planes de Acción y Estratégico alineados al Plan de Desarrollo y que fueron verificadas por el equipo auditor en las diferentes visitas realizadas in situ y en las evidencias aportadas.

### 4.2.2.2 Gestión Contractual

La contratación estatal tiene como propósito la regulación de todos los procedimientos adelantados por las entidades estatales para la satisfacción y cumplimiento de los fines misionales del Estado mediante la celebración de un contrato.

En la evaluación contractual se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y gestión fiscal, en todas las etapas de la contratación. Teniendo en cuenta que la contratación estatal tiene un claro fundamento constitucional, razón por la cual toda la actividad contractual, desde la planeación de los futuros procesos de contratación hasta la liquidación (cuando sea procedente) de los contratos celebrados y ejecutados, debe tener en cuenta los principios consagrados en la Constitución Política, entre otros, los de legalidad (arts. 6, 121 y 122 C.P), igualdad (art.13 y 209 C.P, que se plasma en el derecho a la libre concurrencia u oposición), debido proceso (art. 29),

buena fé (art. 83 C.P), responsabilidad (art. 90 C.P), moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad (art. 209 C.P.) y transparencia.

Una vez analizada la gestión contractual de la entidad, se constató deficiencias en el uso del SECOP para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos de los procesos de contratación, constituyendo falencias en la completitud y calidad de la información que afectan los principios de transparencia y publicidad.

Debilidades en la designación y el rol de la supervisión de la contratación, informes de supervisión con inconsistencias donde no se documentan los avances de las obligaciones específicas, no se detalla ni soporta el cumplimiento de las obligaciones específicas, es decir, no contienen una elaboración basada en la observación y el análisis por parte del supervisor. Supervisores que no otorgan el Vo. Bo. a los informes del contratista, sin embargo, autorizan el pago.

Igualmente, en el ejercicio de control fiscal al uso de los bienes adquiridos a través de contrato de suministro incluido en la muestra contractual, se encontró debilidades en el área del Almacén, al evidenciar que se estaban usando varios activos en reparaciones de estaciones del MIO sin tener adherida la Placa que los identifica e igualmente el diligenciamiento del formato de gestión de activos ignorando las instrucciones dadas por la entidad para el mismo, al consignar erradamente la fecha de ingreso de los bienes al Almacén.

También es de resaltar el caso particular del contrato de suministro N°.917.104.1.01.2022, para cuyo pago la entidad constituyó gastos comprometidos como cuentas por pagar sin estar soportado por un informe de carácter técnico del supervisor que diera cuenta de la existencia de hechos no previsibles dentro del proceso contractual.

Del presente ejercicio auditor, se identificaron Beneficios de Control Fiscal Cualitativos, los cuales serán comunicados a las instancias pertinentes para su revisión y aprobación.

Del análisis en la gestión contractual de la entidad, se pudo constatar que existen debilidades recurrentes asociadas de manera transversal, cuyos pronunciamientos se determinan en el acápite “RELACION DE HALLAZGOS”.

#### 4.2.2.3. Otros procesos significativos

##### 4.2.2.3.1 Demandas y litigios

Actualmente METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN registra las siguientes demandas en curso (en contra), por medio de control se diferencian así:

Tipo de proceso	Nro.
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa y ordinaria (240)</b>	
Acción Popular	12
Controversia Contractual	10
Ejecutivo	3
Ejecutivo laboral	1
Nulidad Simple	2
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2
Nulidad y Restablecimiento del Derecho (laboral)	1
Ordinario Laboral	79
Querrela Policiva	4
Recurso Extraordinario de Revisión	1
Reparación Directa	121
Responsabilidad Civil Extracontractual	3
Verbal de pertenencia	1
<b>Métodos alternativos de resolución de conflictos MASC (6)</b>	<b>Nro.</b>
Amigable Componedor	2
Tribunal de Arbitraje	4
<b>Administrativos (39)</b>	<b>Nro.</b>
Sancionatorio (Ministerio de Ambiente)	1
Cobro Coactivo (Secretaría de Hacienda Municipal-Deuda en contribución por Megaobras)	38
<b>Total general</b>	<b>285</b>

Fuente Metro Cali S.A. – Oficina Defensa Judicial

El total de las pretensiones de los procesos en contra de Metro Cali S.A.- Acuerdo de Reestructuración, vigentes a diciembre 31 de 2022 se refleja así:

Proceso	Cantidad	Valor Pretensión \$ miles	%
Administrativos	181	\$ 253.070.366.964	16%
Constitucionales	13	\$ 120.384.000	0,01%
Ordinarios	64	\$ 8.031.076.203	0,5%
Mecanismos alternativos de solución de conflictos	5	\$ 1.334.881.640.608	84%
Ejecutivos	3	\$ 2.784.079.790	0,2%
<b>Total</b>	<b>266</b>	<b>\$ 1.598.887.547.565</b>	<b>100%</b>

Fuente Metro Cali S.A. – Oficina Defensa Judicial

Los mecanismos alternativos de solución de conflictos, que constituyen el 84% de las pretensiones, están conformados por tres (3= procesos arbitrales que promovieron los concesionarios GIT MASIVO, BLANCO y NEGRO y la UTR&T, más dos (2) procesos de amigables componedores presentados por los contratistas, el Consorcio Troncal-SIMÓN BOLÍVAR y el Consorcio MIO-TCH, en virtud a cláusula compromisoria contractual que busca zanjar diferencias a través de un amigable componedor.

En la vigencia auditada – 2022, se profirieron a favor de Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración, en segunda instancia, los siguientes fallos (22), totalizando las pretensiones de los mismos que la entidad auditada no pagará por \$10.673.267.448

De Proceso	(F) Fecha De Radicación	(C) Tipo De Proceso	(D) Valor De Las Pretensiones	(C) Fallado A Favor O En Contra	(F) Fecha Fallo Segunda Instancia
2010-01504	14/01/2011	ADMITIVO	\$ 1.133.783.331	A FAVOR	03/03/2022
2009-00985-01	29/01/2010	ADMITIVO	\$ 2.298.881.807	A FAVOR	07/09/2022
2011-01297-01	11/01/2012	ADMITIVO	\$ 1.299.424.615	A FAVOR	26/05/2022
2010-00434	07/10/2010	ADMITIVO	\$ 663.256.671	A FAVOR	11/08/2022
2010-1998	03/02/2011	ADMITIVO	\$ 912.200.000	A FAVOR	04/05/2022
2011-00413	11/05/2011	ADMITIVO	\$ 1.103.686.650	A FAVOR	13/07/2022
2012-0192	02/04/2013	ADMITIVO	\$ 430.000.000	A FAVOR	22/02/2022
2013-00073	14/11/2013	ADMITIVO	\$ 487.516.500	A FAVOR	14/03/2022
2014-00397	16/10/2014	ADMITIVO	\$ 338.120.000	A FAVOR	07/06/2022
2014-00055	21/10/2014	ADMITIVO	\$ 619.600.000	A FAVOR	15/12/2022
2014-0411	05/12/2014	ADMITIVO	\$ 8.000.000	A FAVOR	18/08/2022
2014-00320	08/07/2015	ADMITIVO	\$ 250.000.000	A FAVOR	17/06/2022
2015-00357	04/06/2015	ADMITIVO	\$ 446.200.000	A FAVOR	12/10/2022
2015-00177	18/03/2016	ADMITIVO	\$ 34.472.700	A FAVOR	02/09/2022
2015-01277	26/02/2017	ADMITIVO	\$ 500.000.000	A FAVOR	07/07/2022
2017-00680	15/01/2018	ORDINARIO	\$ 8.778.030	A FAVOR	15/06/2022
2017-00550	15/01/2018	ORDINARIO	\$ 15.624.840	A FAVOR	06/06/2022
2019-00098-00	06/03/2019	ORDINARIO	\$ 26.016.341	A FAVOR	01/07/2022
2019-00032	13/02/2019	ORDINARIO	\$ 0	A FAVOR	28/06/2022
2019-00091	22/04/2019	ORDINARIO	\$ 0	A FAVOR	06/07/2022
2020-00085	13/04/2021	ORDINARIO	\$ 97.705.963	A FAVOR	05/12/2022
2020-00233	29/01/2021	CONSTITUCIONAL	\$ 0	A FAVOR	21/09/2022
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 10.673.267.448</b>		

FUENTE: SIA CONTRALORÍAS F-27A

Igualmente en la vigencia 2022, se profirieron en contra de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración un total de nueve (9) fallos condenatorios en segunda instancia, que suman un total de \$676.284.900

De Proceso	Fecha Radicación	Tipo Proceso	Síntesis Hechos	Pretensión	Valor Pretensión	Fallado En Contra	Fecha Fallo Segunda Instancia	Valor Fallo o Sentencia
2015-00081	01/10/2015	ORDINARIO	El demandante estuvo vinculado a través de prestación de servicios con un contratista de METROCALI donde dice haber ejercido con FAGAR el contratista labores propias de un contrato de trabajo y no de un contrato de prestación de servicios	Declaracion de la existencia de una relacion laboral el pago de todas las acreencias propias de dicha relacion tales como prima cesantias vacaciones y demas contrato realidad	\$ 29.935.975	EN CONTRA	14/03/2022	\$ 397.137.528
2015-00534	27/10/2015	ADMITIVO.	Empleado de FAGAR contratista de obra de metro cali pretende declaratoria de responsabilidad solidaria de metro cali por incumplimientos de su empleadora	Declaratoria de responsabilidad solidaria por incumplimientos en los pagos de contratista de obra de metro cali con sus empleados	\$ 3.000.000	EN CONTRA	31/05/2022	\$ 68.432.350
2019-00081-00	01/03/2019	ORDINARIO	Demandante es empleado de unimetro quien no le ha pagado cesantias	Pretende la declaratoria de solidaridad patronal con unimetro y el pago de cesantias y sancion moratoria	\$ 30.482.333	EN CONTRA	30/09/2022	\$ 12.639.515
2019-00111	14/03/2019	ORDINARIO	Demandante es empleado de unimetro quien no le ha pagado cesantias	Pretende la declaratoria de solidaridad patronal con unimetro y el pago de cesantias y sancion moratoria	\$ 27.099.483	EN CONTRA	20/12/2022	\$ 10.074.914

De Proceso	Fecha Radicación	Tipo Proceso	Síntesis Hechos	Pretensión	Valor Pretensión	Fallado En Contra	Fecha Fallo Segunda Instancia	Valor Fallo o Sentencia
2019-00122	21/03/2019	ORDINARIO	Demandante es empleado de unimetro quien no le ha pagado cesantias	Pretende la declaratoria de solidaridad patronal con unimetro y el pago de cesantias y sancion moratoria	\$ 27.099.483	EN CONTRA	05/08/2022	\$ 12.874.914
2019-00110	27/08/2019	ORDINARIO	Demandante es empleado de unimetro quien no le ha pagado cesantias	Pretende la declaratoria de solidaridad patronal con unimetro y el pago de cesantias y sancion moratoria	\$ 30.482.333	EN CONTRA	04/04/2022	\$ 18.228.479
2019-00108	09/03/2020	ORDINARIO	Empleado de unimetro afirma que este no le ha pagado oportunament e sus cesantias	Pretende declaratoria de responsabilid ad solidaria de metro cali por incumplimient o de unimetro en pago de cesantias	\$ 30.482.333	EN CONTRA	05/09/2022	\$ 14.139.288
2020-00449	14/12/2020	ORDINARIO	Contratista de la direccion de operaciones pretende declaratoria de contrato realidad	Declaratoria de contrato realidad	\$ 73.436.500	EN CONTRA	06/07/2022	\$ 130.655.596
2019-000312	22/10/2019	ORDINARIO	"Empleado de unimetro solicita pagar Cesantias sanción por no pago del año 2016 entre el 15 de febrero del año 2017 el 19 de octubre del año 2017 a razón de 244 días	sanción por no pago de cesantias del año 2017 que va desde 15 de febrero del año 2018 hasta el 14 de febrero del año 2019."	\$ 34.872.962	EN CONTRA	12/12/2022	\$ 12.102.316
<b>TOTALES</b>					<b>\$286.891.402</b>			<b>\$ 676.284.900</b>

FUENTE: SIA CONTRALORIAS F-27A

### Fallos en contra ejecutoriados:

Como consecuencia de haber sido admitida Metro Cali S.A., en acuerdo de reestructuración, a través de la Resolución N°. 10873 del 11 de octubre de 2019, **no se han realizado pagos** desde dicha época por concepto de condenas o conciliaciones, en atención a lo ordenado por el artículo 17 de la ley 550 de 1999.



Los procesos con sentencia condenatoria ejecutoriada han sido reportados al Promotor, por ello hacen parte del Acuerdo de Reestructuración suscrito el 13 de febrero de 2023. El manejo que Metro Cali S.A. viene dando a los mismos es:

1. Una vez se obtiene la ejecutoria del fallo condenatorio, se remite oficio dirigido a la promotoría de la ley 550 de 1999 con la intención de que el fallo sea incluido como deuda del proceso de reestructuración de pasivos.
2. A partir de la información suministrada por Metrocali, la Promotoría deberá relacionar el valor de la condena dentro del proyectó de graduación y calificación de créditos, indicando que dichas obligaciones pasan de ser pasivo contingente a pasivo real.
3. Con la inclusión de las obligaciones dentro de la graduación y clasificación de créditos, se identifica que el pago de dichas obligaciones se atenderá dentro del proceso recuperatorio en consonancia con el principio de universalidad que gobierna los procedimientos concursales.

Valga recordar que, conforme a la Corte Constitucional - Sentencia C-527 de 2013

*“En virtud de la universalidad, debe concurrir al proceso la totalidad del patrimonio del deudor (dimensión objetiva) y de los acreedores (dimensión subjetiva), porque de otro modo difícilmente podría tenerse claridad acerca de la situación real de una empresa y de las posibilidades de éxito ante un eventual proceso de reestructuración.”*

Han sido reportados al promotor designado por la Superintendencia los siguientes fallos ejecutoriados, por \$2.474.208.919,58:

MEDIO DE CONTROL	FECHA INICIO DEL PROCESO	FECHA SENTENCIA	DEMANDANTE	VALOR CONDENA
Ordinario Laboral	2015/12/02	2019/11/13	2015-428	\$ 1,656,232.00
Ordinario Laboral	2016/03/11	2019/02/27	2015-00442	\$ 157,923,589.59
Ordinario Laboral	2018/03/04	2021/11/30	(2017-00624)	\$ 24,901,027.63
Ordinario Laboral	2019/01/23	2021/06/04	P-0601-2018	\$ 107,592,165.00
Ordinario Laboral	2015/10/01	2022/03/14	(2015-00081)	\$ 363,651,788.29
Ordinario Laboral	2020/12/14	2022/06/30	(2020-00449)	\$ 130,655,595.69
Ordinario Laboral	2020/03/09	2022/08/09	(2019-00108)	\$2.806.528 (Solo excedente costas)
Ordinario Laboral	2019/03/21	2022/08/04	(2019-00122)	\$ 12,874,914.00
Ordinario Laboral	2019/03/01	2022/09/30	(2019-00081)	\$ 12,639,515.11 (Condena pagada por Seguros del Estado)

MEDIO DE CONTROL	FECHA INICIO DEL PROCESO	FECHA SENTENCIA	DEMANDANTE	VALOR CONDENA
Ordinario Laboral	2019/03/14	2022/12/06	(2019-00111-01)	\$ 10.427.518
Ordinario Laboral	2019/10/22	2022/12/06	(2019-00312-01)	\$ 12,102,316.00
Ordinario Laboral	2019/08/27	2022/03/31	(2019-00110)	\$130.285.36 (Solo excedente costas)
Ordinario Laboral	2019/10/15	2022/03/31	(2019-00601)	\$269.156.4 (Solo excedente costas)
Ordinario Laboral	2015/10/27	2022/05/31	(2015-00534)	\$2.000.000 (Solo excedente costas)
Reparación Directa	2008/06/16	2016/05/02	2008-00165	\$ 4,102,000.00
Reparación Directa	2012/10/16	2018/11/08	(2012-00155)	\$ 13,574,569.50
Reparación Directa	2010/10/01	2020/01/27	(2009-00063).  En el fallo de segunda instancia se consignó que existe cesión parcial de derechos litigiosos realizada por Mauricio Ladino Méndez a Holmer Méndez Herrera	\$2.662.865  ((falta liquidación de condena en abstracto)
Reparación Directa	2011/10/25	2019/10/31	(2011-00021-00)	\$ 83,227,632.00
Reparación Directa	2015/08/12	2020/07/27	(2015-00126-01)	\$ 207,384,530.00
Reparación Directa	2014/02/26	2020/12/04	2013-00178	\$ 20,591,203.00
Reparación Directa	2014/06/25	2021/04/29	(2013-00460)	\$ 90,726,927.70
Reparación Directa	2009/03/12	2021/06/16	(2008-00400)	\$ 321,133,242.00
Reparación Directa	2014/04/01	2021/12/16	( 2013-00080)	\$ 26,500,000.00
Reparación Directa	2009/02/23	2019/10/18	2008-00940	\$606.450.609 (falta liquidación de condena en abstracto)
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2016/11/02	2019/09/13	(2016-00399)	\$683.545.7 (Solo excedente costas)
Controversia Contractual	2013/07/03	2021/06/18	(2013-00465)	\$ 863,385,323.00

Fuente Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración Oficina Defensa Judicial

Se relacionan a manera informativa, dos fallos condenatorios en contra de la entidad ejecutoriados, los cuales se recibieron posteriores al 13 de febrero de 2023 (firma del acuerdo de reestructuración):

MEDIO DE CONTROL ORDINARIO LABORAL	FECHA INICIO DEL PROCESO	FECHA SENTENCIA	DEMANDANTE	VALOR CONDENA
2020-00067-00	25/1/2021	30/01/2023	Metro Cai S.A. (en solidaridad) y Unimetro (Pago Seguros del Estado)	\$ 18,907,756
2018-00624	2019/08/09	31/03/2023	Metro Cali SA y Unimetro SA	\$10.809.495,66

Fuente Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración Oficina Defensa Judicial

Entre los casos con mayor litigiosidad, y que en su totalidad se encuentran calificados, por los abogados a cargo, como procesos con riesgo alto de pérdida (superior al 51%), se encuentran **las demandas por solidaridad patronal**, ello en virtud a que la jurisprudencia se ha venido decantando, al considerar que surgen los efectos del Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, si la tarea guarda relación con el objeto social del empresario, es conexas o complementaria.

Cuando una empresa - beneficiaria contrata la ejecución de algunas actividades (obras o servicios) con un contratista independiente que a su vez vincula personal para el desarrollo de las actividades contratadas **puede ser responsable solidariamente de las obligaciones laborales que ese contratista independiente incumpla**, recordó la Corte Constitucional con fundamento en la Sentencia T-225 de 2012.

La Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral. Sentencia SL4873-2021, Radicación n.º 84124, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021). M.P. Carlos Arturo Guarín Jurado, al Casar la Sentencia proferida por Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), entre otras, señaló:

*“(…) ello no implica que las actividades normales de las empresas comparadas o de la dueña de la obra y la actividad prestada por el contratista y el trabajador deban ser iguales, o estar insertas en el objeto social de la primera, pues conforme lo ha decantado la jurisprudencia, para que opere la garantía en comento, se requiere **únicamente que exista relación, conexidad o complementariedad** entre las actividades propias y ordinarias del empresario beneficiario del servicio o dueño de la obra y las ejecutadas por el contratista y sus trabajadores. (…)” se colige de lo razonado recientemente en la sentencia CSJ **SL3774-2021**, al memorar las decisiones **CSJ SL7789-2016** y **CSJ SL3718-2020** y considerar: No se trata de otorgarle [la] calidad [de] (empleador) al beneficiario del servicio, sino de prever una garantía frente a los trabajadores. Es claro que el empleador es el contratista independiente, y el dueño de la obra tan solo funge como garante de éste para efectos laborales, salvo cuando se trate de actividades extrañas a sus labores normales. (…)”*

Concluyendo que:

*“De lo que se sigue que, sólo se eximirá la responsabilidad solidaria al beneficiario o al dueño de la obra o servicio allí prevista, **cuando la labor contratada sea***

***ajena a las actividades normales de su empresa o negocio. Por ende, si la tarea guarda relación con el objeto social del empresario, es conexas o complementaria, surgen las consecuencias previstas en el artículo 34 del CST.”***

A pesar que Metro Cali no interfiere con la contratación que realiza el concesionario de la operación (así se consigna en las cláusulas contractuales) que la flota no es de Metro Cali S.A., los despachos judiciales concluyen que las tareas del concesionario coinciden con el fin que busca el beneficiario, y por ello, la entidad debe responder en solidaridad.

Es así como en sentencia 65 del 31 de marzo de 2022, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, indicó que:

***“La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, entre otras, en sentencias SL14692-2017, SL4400-2014, del 26 de mar. 2014, rad. 39000, y 20 de mar. 2013, rad.40.541, dijo que, para que se establezca la solidaridad, la actividad ejecutada por el contratista independiente debe cubrir una necesidad propia del beneficiario o debe corresponder a una función directamente vinculada con la ordinaria explotación de su objeto social. Asimismo, se indicó que para la determinación de la solidaridad se debe atender no sólo el objeto social del contratista y beneficiario, sino también las características de la actividad específica desarrollada por el trabajador. En línea con lo anterior la Corporación en sentencia SL 7789 de 2016 expuso que para determinar la solidaridad no es requisito sine qua non que las labores que ejecuta el beneficio de la obra deban ser idénticas a las desarrolladas por el contratista independiente, pues lo que es relevante en esta figura es que las tareas del contratista coincidan con el fin que busca el beneficiario. En este orden de ideas, resulta palmario que el objeto social de METRO CALI S.A. guarda relación con el objeto del contrato No. 4 para la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros dentro del sistema integrado de transporte masivo de Santiago de Cali celebrado con UNIMETRO S.A., dado que corresponde a actividades propias para poner en operación el sistema masivo de transporte de Cali, ya que es inherente a ello el uso de vehículos y la contratación de conductores, función para la que fue contratado el demandante, por ello encuentra la Sala acreditados los presupuestos para declarar la solidaridad de METRO CALI S.A. en los términos del art. 34 del CST.”*** (negritas fuera del texto)

Lo anterior implica, además, el riesgo para METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, que se continúen instaurando demandas laborales en su contra, en responsabilidad compartida, solidaridad laboral o, lo que es lo mismo, solidaridad patronal por trabajadores empleados directamente por los concesionarios, principalmente por UNIMETRO dado que, tal y como lo informo la Superintendencia de Sociedades el 15 de diciembre de 2022 ver enlace: <https://www.supersociedades.gov.co/noticias/>:

*“En audiencia pública celebrada el 12 de diciembre de 2022 en los términos de la Ley 1116 de 2006, el juez del concurso ordenó la apertura del proceso de*

*liquidación judicial de la sociedad Unión Metropolitana de Transportadores S.A. – UNIMETRO.*

*Durante la audiencia, el presidente de SINTRAMASIVO informó que la sociedad concursada se encontraba incumpliendo la atención de los gastos de administración, **por obligaciones laborales tales como, aportes a la seguridad social, salarios, cesantías, primas, dotaciones, beneficios sindicales y cuotas sindicales.***

*En consecuencia, el apoderado especial y el representante legal de la sociedad Unión Metropolitana de Transportadores S.A. – UNIMETRO informaron al juez del concurso sobre la **inviabilidad de la empresa ante la terminación del contrato de concesión No. 04 de 2006 con Metro Cali S.A., el cual constituía su único objeto social.***

*Con la apertura de este proceso de liquidación se buscará la atención de los pasivos de la compañía, de manera ordenada y ágil, mediante la disposición de los activos con los que cuenta la compañía, labor que deberá ser gestionada por el agente liquidador.” (negrilla fuera de texto original)*

Máxime que, como lo indicó la Presidencia de Metro Cali S.A. en Reestructuración, a un medio de comunicación, tal decisión tiene cuatro efectos inmediatos: “*El cese de operaciones; el relevo del representante legal y todos los órganos administrativos; el nombramiento del liquidador Luis Fernando Arboleda Montoya, y la terminación de los contratos de tracto sucesivo, incluidos los laborales y el contrato de concesión.*” Ver el siguiente vínculo: <https://www.semana.com/nacion/cali/articulo/supersociedades-ordeno-la-liquidacion-de-unimetro-concesionario-del-mio-en-cali> con fecha de diciembre 13 de 2022.

#### 4.2.2.3.2 Reclamación Siniestro

En el informe final de la Auditoría Financiera y de Gestión a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración – vigencia 2021, emitido en mayo 12 de 2022, dentro del Macroproceso presupuestal, se estableció el hallazgo administrativo N°. 1 con presunta incidencia disciplinaria intitulado “*seguimiento reclamación pólizas*”, al observar que Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, dentro del control y seguimiento a las actividades que desarrolla el concesionario Unión Temporal Recaudo y Tecnología UTR&T no había realizado seguimiento completo, exacto, a las gestiones que debía hacer el concesionario para efectos de la reclamación del siniestro ocurrido a partir del 28 de abril de 2021 con ocasión de los actos vandálicos en el marco del paro nacional a la compañía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., en virtud de la póliza N°50791 vigente desde el 2021-02-01 hasta 2022-02-01.

Si bien es cierto, Metro Cali S.A., realizó Plan de Mejoramiento, evidenciando seguimiento al cronograma frente a la reclamación de la póliza por los daños en la infraestructura física por vandalismo sucedida en el paro nacional del 28 de abril de

2021 y los días posteriores, e, igualmente que dicho Plan se encuentra dentro del término de ejecución, la entidad, a través de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos, otorgó plazo al concesionario para la entrega de la reclamación a la compañía aseguradora hasta el 15 de abril de 2023, en consideración a que *“se trata de una fecha que se encuentra dentro del plazo legal para la radicación de dicha reclamación, contando el 28 de abril como fecha inicial de los actos vandálicos ocurrido en el marco del paro nacional que se extendió por varios días”*.

En virtud a los términos de ejecución del presente ejercicio fiscal y dado que aún no se cumple el plazo legal, se ignora, si la reclamación fue presentada por el concesionario.



## 5. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Para la Auditoría Financiera y de Gestión a Metro Cali S.A.- Acuerdo de Reestructuración vigencia 2022, no se relacionaron denuncias fiscales o actuaciones especiales de fiscalización.

## 6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Relación de Hallazgos				
Sujetos de control	Hallazgos Administrativos	con incidencia		
		Fiscal	Disciplinaria	Penal
Metro Cali S.A.- Acuerdo de Reestructuración	9	2	6	0
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>

### 6.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

No se determinaron pronunciamientos

### 6.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

#### 6.2.2.2. Gestión ContractualG

#### **Hallazgo Administrativo N°. 01 – con presunta incidencia Disciplinaria - Ausencia de documentos y no creación y gestión de dos contratos en el SECOP II**

En los contratos evaluados objeto de la muestra en este ejercicio fiscal, que a continuación se relacionan, se evidenció la ausencia de documentos que deben ser publicados en la plataforma transaccional SECOP II tal y como se mencionan en la columna “DOCUMENTOS FALTANTES”, tampoco se evidenció actas de pago:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DOCUMENTOS FALTANTES
917.104.2.03.2022	<i>Prestación de servicios profesionales como Economista para apoyar a la Dirección de Infraestructura en el seguimiento financiero de los proyectos de infraestructura en ejecución del SITM-MIO</i>	Planilla de seguridad social del mes de febrero, mayo y junio de 2022
917.104.2.07.2022	<i>Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Planeación de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, para gestionar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Integral - SGI, y la planeación estratégica, así como la implementación y administración del Sistema de Información Gerencial de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración- SIGEM apoyando la implementación del Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG, como soporte a la gestión de los proyectos de SITM-M.</i>	Planilla de seguridad social del mes de marzo de 2022.
917.104.2.11.2022	<i>Prestación de servicios profesionales de apoyo legal a la Oficina de defensa Judicial, dependencia adscrita a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración.</i>	Planilla de seguridad social del mes de ENERO, MAYO, JUNIO de 2022.

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DOCUMENTOS FALTANTES
917.104.2.14.2022	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos y las Dependencias adscritas a ésta, en lo relacionado con la contratación y gestión contractual, así como apoyar en la elaboración y trámite jurídico de actos administrativos a cargo de la Secretaria General.</i>	Planilla de seguridad social para la cuota del mes de mayo de 2022
917.104.2.18.2022	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Operaciones en los programas y proyectos atinentes a la operación del mío cable, así como brindar apoyo en el control y la supervisión de la contratación suscrita para el Mio Cable.</i>	Planilla de seguridad social del mes de mayo de 2022.
917.104.2.33.2022	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Operaciones en las actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad en el proceso Gestionar el Servicio de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y del Manual de Operaciones del SITM-MIO.</i>	Planilla de seguridad social del mes de Junio de 2022.
917.104.2.128.2022	<i>Prestación de servicios profesionales y especializados de apoyo jurídico y legal a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración; ejerciendo la defensa judicial y extrajudicial de la Entidad a través de la asesoría, representación y seguimiento de los procesos de expropiación judicial y restituciones en los que ésta sea parte, así como adelantar los trámites prejudiciales y/o extrajudiciales en los que sea convocada o demandada la Entidad que le sean.</i>	Pago a pensión en la planilla ni tampoco resolución de pensión. Cuota de febrero, marzo, abril, mayo: planilla de seguridad social.
917.104.2.151.2022	<i>Prestación de los servicios profesionales como arquitecto para apoyar a la Oficina de Mantenimiento en la supervisión de los contratos de Concesión con Operadores de Transporte y UTR&amp;T, de las actividades a cargo de la Dirección de Infraestructura y en lo relativo al Plan de Recuperación de la Infraestructura del SITM-MIO en todas sus fases.</i>	Planilla de seguridad social del mes de Junio de 2022
917.104.2.179.2022	<i>Prestación de Servicios Profesionales en la Dirección Comercial y Servicio al Cliente en el desarrollo de estrategias para incrementar la demanda y mejorar la experiencia de servicio, así como la construcción de alianzas estratégicas con las entidades; para llevar a cabo campañas, planes, programas, proyectos y desarrollo de acciones permanentes de contacto proactivo y positivo con los clientes y usuarios del SITM-MIO, que generen posicionamiento de la marca MIO en la infraestructura del sistema.</i>	Acta de terminación
917.104.2.187.2022	<i>Prestación de Servicios Profesionales en la Dirección Comercial y Servicio al Cliente en el desarrollo de estrategias para mejorar la experiencia de servicio, así como la construcción de alianzas estratégicas con las entidades que generen posicionamiento de la marca MIO en la infraestructura del sistema.</i>	Planilla de seguridad social del mes de abril de 2022

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DOCUMENTOS FALTANTES
917.104.2.202.2022	<i>Prestación de los servicios profesionales como Ingeniero Ambiental para apoyar a la Oficina de Construcción adscrita a la Dirección de Infraestructura en el seguimiento relativo a los temas ambientales de los proyectos de infraestructura del SITM-MIO.</i>	Planilla de seguridad social del mes de febrero
917.104.2.276.2022	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos y las Dependencias adscritas a ésta.</i>	Agosto Planilla de seguridad social.
917.104.2.291.2022	<i>Prestación de servicios profesionales apoyo a la la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A.</i>	Informe de terminación.
917.104.2.292.2022	<i>Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.</i>	Planilla de seguridad social del mes de julio, noviembre, diciembre cargados en el secop. Informe de actividades del mes de agosto, planilla de seguridad Social cargados en el SECOP.
917.104.2.348.2022	<b>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.</b>	Informe de supervisión del mes de diciembre de 2022
917.104.2.390.2022	<i>Prestación de los servicios de apoyo administrativo a la gestión de la Dirección de Infraestructura de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en los temas asociados a los OTRS, WORKFLOW y Planes de Mejoramiento, de los procesos y subprocesos del área.</i>	Los informes de supervisión de los meses de julio, agosto y septiembre el estado fiscal presenta error escribió \$3.100.000 y debe ser \$3.500.000
917.104.2.445.2022	<i>Prestación de Servicios Profesionales en la Dirección Comercial y Servicio al Cliente en el desarrollo de alianzas estratégicas, campañas, planes de Mercadeo, planes de servicio de operación y posicionamiento; apoyo en la supervisión del acuerdo de voluntades, subsistema de recaudo, convenios interadministrativos y contratos de carácter comercial. Que promueva el desarrollo de acciones permanentes de contacto proactivo y positivo con los clientes y usuarios para la Optimi (Ver Clausulado anexo)</i>	Acta de terminación
917.104.2.448.2022	<i>Prestación de servicios profesionales a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.</i>	El acta de terminación
917.104.2.585.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración</i>	El acta de terminación
917.104.2.588.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.</i>	Informe de supervisión Planilla de pago de seguridad social, acta de terminación.
917.104.2.589.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración</i>	Informe de supervisión Planilla de pago de seguridad social, acta de terminación.
917.104.2.591.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.</i>	Informe de actividades del contratista, Informe de terminación, Planilla de seguridad social

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DOCUMENTOS FALTANTES
917.104.2.596.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.</i>	Acta de terminación cargada en el SECOP.
917.104.2.612.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.</i>	Acta de terminación
917.104.2.614.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.</i>	Acta de terminación
917.104.2.615.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.</i>	Acta de terminación
917.104.2.616.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.</i>	Acta de terminación
917.104.2.617.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.</i>	Acta de terminación, ni informe de supervisión, planilla de seguridad social
917.104.2.618.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.</i>	No se evidencia acta de terminación
917.104.2.275.2022	<i>Prestación de servicios profesionales a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos, para apoyar los procesos de contratación de conformidad con la planeación estratégica y las políticas de los proyectos de contratación requeridos para la debida operación del Sistema Integrado de transporte Masivo en cumplimiento de la normatividad contractual vigente y de las multas institucionales.</i>	Informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó.
917.104.2.303.2022	<b>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES</b>	Informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó.
917.104.2.336.2022	<b>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES</b>	Informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó.
917.104.2.313.2022	<b>PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES</b>	Anexos que soporten le gestión del PS. Informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó.
917.104.2.124.2022	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración, así como en la Oficina de Defensa Judicial en lo relacionado con la representación judicial y extrajudicial en los procesos en los que la Entidad sea parte</i>	Anexos que soporten le gestión del PS. Informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó.
917.104.2.131.2022	<i>Prestación de Servicios Profesionales para apoyar a la Oficina de Gestión Financiera, en la gestión de las diferentes actividades del Área Contable; entre otras causas solicitudes de pago; conciliación de cuentas del balance y bancarias y las demás actividades que se generen encaminadas al buen funcionamiento del área.</i>	Anexos que soporten la gestión del PS. Informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó.



NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DOCUMENTOS FALTANTES
917.104.2.135.2022	<i>Prestación de Servicios Profesionales para apoyar a la Oficina de Gestión Financiera, en las actividades Contables y financieras; Brindar soporte en la gestión encaminada al cumplimiento del programa de gestión de calidad y las demás actividades tendientes al buen funcionamiento de la Oficina de Gestión Financiera</i>	Anexos que soporten la gestión del PS. Informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó.
917.104.2.152.2022	<i>Prestación de Servicios Profesionales para apoyar a la Oficina de Gestión Financiera, en las actividades Contables y financieras; Brindar soporte en la gestión encaminada al cumplimiento del programa de gestión de calidad y las demás actividades tendientes al buen funcionamiento de la Oficina de Gestión Financiera.</i>	Anexos que soporten la gestión del PS. Informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó.
917.104.2.171.2022	<i>: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades de logística en procesos de experiencia de servicios, como eventos, talleres y capacitaciones de los equipos en terreno en estaciones y terminales del SITM-MIO</i>	Anexos que soporten la gestión del PS. Informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó.
917.104.2.05.2022	<i>Prestación de servicios tecnológicos de apoyo a la gestión de la Dirección de Planeación de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración, en los procesos, trámites administrativos, velando por el funcionamiento correcto y cumplimiento de proyectos y metas institucionales</i>	Anexos que soporten la gestión del PS. Informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó.
917.104.2.06.2022	<i>: Prestación de servicios profesionales en Ingeniería Civil con especialización adscrito a la Dirección de Planeación para la compilación y presupuestación de los proyectos de expansión y optimización del Sistema Integrado de Transporte Masivo - MIO y la proyección de la inversión de recursos en obras y necesidades del Sistema Integrado de Transporte Masivo, brindando apoyo profesional en las actividades de formulación de los documentos CONPES para la consecución de recursos del SITM</i>	Anexos que soporten la gestión del PS. Informes con la publicación de los informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó.
917.104.2.67.2022	<i>Prestar los servicios profesionales Especializados, para apoyar a la Oficina de Sistemas, en la gestión de supervisión a los contratos de Concesión del SITM-MIO y los procesos de auditoría externa del sistema.</i>	Anexos que soporten la gestión del PS. Informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó.
917.104.2.121.2022	<i>Prestación de servicios profesionales y especializados para la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración, en el acompañamiento y asesoría jurídica en los asuntos relacionados con el proceso de construcción de pasivos al que se acogió la Entidad, como medida para lograr un restablecimiento financiero a partir de un acuerdo de pago entre la entidad y sus acreedores</i>	Planilla de seguridad social, y adicional, informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó. Anexos que soporten la gestión del PS.
917.104.2.403.2022	<i>Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Topográfica para apoyar a la Dirección de Infraestructura en la implementación, seguimiento y control de las bases de datos geográficos de los proyectos de Infraestructura del SITM-MIO. como medida para lograr un restablecimiento financiero a partir de un acuerdo</i>	Anexos que soporten la gestión del PS. Informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó.



NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DOCUMENTOS FALTANTES
	<i>de pago entre la entidad y sus acreedores</i>	
917.104.2.479.2022	<i>Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Planeación en la gestión de los proyectos de obra, infraestructura y operación del SITM-MIO y Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración, apoyando la gestión de recursos de inversión y formulación de políticas y estrategias para fortalecer la entidad y el SITM-MIO, seguimiento del Plan Operativo Anual de Inversión, apoyar la coordinación del comité técnico de planeación, gestionar y administrar... (ver clausulado anexo)</i>	Anexos que soporten la gestión del PS. Informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó. CDP
917.104.2.483.2022	<i>Prestación de servicios profesionales como Ingeniero ambiental para apoyar profesionalmente a la Dirección de Planeación en la Gestión Ambiental de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración y el Sistema Integrado de Transporte Masivo - MIO de Santiago de Cali.</i>	Anexos que soporten la gestión del PS. Informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó. CDP
917.104.2.501.2022	<i>Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Dirección Financiera y Administrativa de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración.</i>	Anexos que soporten la gestión del PS. Informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó. Informe No. 1 ilegible en lo que corresponde a las actividades del contratista.
917.104.2.290.2022	<i>Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración.</i>	Anexos que soporten la gestión del PS. Informes del PS que dieron viabilidad al informe que el supervisor publicó.
917.104.2.473.2022	<i>Prestación de Servicios Profesionales en la Dirección Comercial y Servicio al Cliente en el desarrollo de estrategias para incrementar la demanda y mejorar la experiencia de servicio, así como la construcción de alianzas estratégicas con las entidades; para llevar a cabo campañas, planes, programas, proyectos y desarrollo de acciones permanentes de contacto proactivo y positivo con los clientes y usuarios del SITM-MIO, que generen posicionamiento de la marca MIO en la infraestructura del sistema</i>	Único informe para el mes de julio y sin demás informes Acta de terminación anticipada. Informe de supervisión ni del contratista.
917.104.2.474.2022	<i>Prestación de servicios profesionales, para el desarrollo y ejecución de estrategias asociadas a los programas Experiencia MIO y Escuela MIO, con el fin de fortalecer y promover buenas prácticas de cultura ciudadana y generar apropiación con el Sistema MIO.</i>	linformes de supervisión. Planillas de seguridad social. Informes del contratista. CDP en la plataforma SECOP II.
917.104.2.495.2022	<i>Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Oficina de Sistemas de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración.</i>	Informes de los contratistas
917.104.2.304.2022	<b>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES</b>	CDP en página de SECOP II. informes de contratista
917.104.2.324.2022	<b>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES</b>	Informes de contratista

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DOCUMENTOS FALTANTES
917.104.2.466.2022	<i>Prestación de Servicios Profesionales en la Dirección Comercial y Servicio al Cliente en el desarrollo de estrategias para mejorar la experiencia de servicio, así como la construcción de alianzas estratégicas con las entidades que generen posicionamiento de la marca MIO en la infraestructura del sistema</i>	CDP. Informes de supervisión,
917.104.2.536.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración</i>	CDP. Informes de supervisión
917.104.2.218.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración</i>	Informe de supervisión. Informes de supervisión
917.104.2.580.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración</i>	Informe de supervisión. Informes del contratista, CDP
917.104.2.581.2022	<i>: Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración</i>	Informe de supervisión. Informes del contratista. CDP
917.104.2.582.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración</i>	Informe de supervisión. informes del contratista., CDP
917.104.2.583.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración</i>	Informe de supervisión. Informes del contratista CDP.
917.104.2.584.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración</i>	Informe de supervisión. Informes del contratista, CDP.
917.104.2.594.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración</i>	Informe de supervisión. Informes del contratista, CDP
917.104.2.595.2022	<i>Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración</i>	Informes del contratista
917.104.2.157.2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Acta de inicio
917.104.2.161.2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Acta de inicio
917.104.2.185.2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Aacta de inicio
917.104.2.368.2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Acta de inicio
917.104.2.120.2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Informe final de supervisor. Acta de inicio cedente y cesionario.
917.104.2.136.2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	acta de inicio cuota de pago.
917.104.2.193.2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Acta de inicio.
917.104.2.140.2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Acta de inicio.

917.104.2.184.2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Acta de inicio en el SECOP.
917.104.2.515.2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Acta de inicio en el SECOP.
917.104.2.520.2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Acta de inicio en el SECOP. Paz y salvo.
917.104.2.68.2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Acta de inicio.
917-104.2.517.2022	<i>Prestación de servicios audiovisuales desde la creación, producción, edición y finalización material digital, que permita tener un contenido en los diferentes canales de comunicación externa de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración (redes sociales, medios tradicionales), que genere mayor impacto y posicionamiento de la marca MIO.</i>	(Acta Final, Informe de supervisor, informe de actividades)
917-104.2.342.2022	<i>Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la dirección de operaciones</i>	Concepto de supervisor

Fuente PT del auditor.

Así mismo, METRO CALI S.A.- ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, creó y gestionó en el SECOP II el proceso de licitación pública N°. 915.108.2.01.2022 con un precio estimado total de \$1.526.736.594, sin embargo, en relación con la gestión contractual no la realizó, los enlaces remitidos por Metro Cali al órgano de control para acceder a los contratos números 917.104.25.01-2022 y 917.104.25.02-2022, están constituidos por el mismo vínculo, los dos acceden al proceso de licitación pública, a efecto de realizar control fiscal a los contratos números 917.104.25.01-2022 por \$128.270.522 y 917.104.25.02-2022 por \$1.392.138.776 fue necesario solicitar expedientes físicos.

Con relación a la gestión contractual, el SECOP II permite (i) elaborar los contratos, importando directamente los datos almacenados en la creación del Proceso (por ejemplo, los bienes y servicios a contratar, las condiciones de la oferta adjudicada, entre otros); (ii) enviar el contrato al adjudicatario para la firma electrónica del mismo; (iii) hacer modificaciones al contrato (como adiciones, prórrogas, suspensiones y terminaciones); (iv) hacer seguimiento al avance del contrato; e (v) ingresar la información de facturación y asignar códigos a las facturas correspondientes en caso de ser necesario.

La entidad es responsable de la creación, conformación y gestión de los expedientes contractuales, así mismo de la completitud y calidad de la información del expediente electrónico, conforme al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos y actos administrativos del Proceso de Contratación, en concordancia con la Circular Externa única expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el 15 de julio de 2022, las publicaciones en el SECOP II deben realizarse en tiempo real o dentro de los 3 días siguientes a su expedición.

Según el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” y, en cumplimiento de las políticas dadas por el

documento CONPES 3920 de 2018, “*Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data)*”, las Entidades están obligadas a consignar en todas las plataformas del SECOP datos de calidad, es decir, información oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella.

El Manual de Contratación de METRO CALI, código GJ.M-01, versión 8.0 de fecha 28-01-2021, en su Artículo 7.1.4 acoge realizar todo el proceso de contratación en línea a través del SECOP II, en forma gradual, iniciando con algunos procesos de contratación, determinando que las contrataciones que se adelanten mediante la plataforma transaccional del SECOP II, se sujetarán a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, así mismo tendrá en cuenta todos los manuales, guías y formatos de uso del SECOP II, expedidos por Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior en consonancia con los principios de: transparencia y publicidad contenidos en el Artículo 24 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 3 numerales 8 y 9 de la Ley 1437 de 2011; principio de responsabilidad contenido en el Artículo 26 numerales 1, 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 3 numeral 8 de la Ley 1437 de 2011.

Ocasionado por debilidades en los programas de capacitación respecto al uso del SECOP para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos de los procesos de contratación, constituyendo falencias en la completitud y calidad de la información que afectan los principios de transparencia y publicidad, y, falta de dirección y control de la actividad contractual, imposibilitando que tanto las autoridades fiscalizadoras, como la ciudadanía en general, puedan conocer cómo se están ejecutando los recursos públicos, impidiendo verificar si en los pagos que realiza la entidad se cumple con las deducciones de ley. Tipificando una posible acción disciplinaria conforme al artículo 38 numeral 1 de la Ley 1952 de 2019.

## **Hallazgo Administrativo N°. 02 - Publicación extemporánea en la plataforma SECOP II**

En los contratos de prestación de servicios relacionados a continuación se encontró documentos no publicados en el SECOP II que, al ser enterada METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN en mesa de trabajo por el equipo auditor, procedió a realizar la publicación:

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>DOCUMENTOS PUBLICADOS EXTEMPORÁNEAMENTE</b>
917.104.2.465.2022	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	Acta Final
917.104.2.468.2022	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	Acta Final
917.104.2.517.2022	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	Informe Final del supervisor, informe de actividades del contratista, acta final

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DOCUMENTOS PUBLICADOS EXTEMPORÁNEAMENTE
917.104.2.338.2022	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	documento de estudios previos
917.104.1.01.2022	Suministro de Materiales y Elementos de Ferretería requeridos para la realización de actividades de mantenimiento y recuperación de la Infraestructura del SITM-MIO	Recibo Almacén Metro Cali pedido N°. 1 Recibo Almacén Metro Cali pedido N°. 2

Fuente: papel de trabajo Auditor

Las entidades son responsables de la administración de los documentos y expedientes electrónicos de sus Procesos de Contratación adelantados en el SECOP II. En consecuencia, Metro Cali S.A., es responsable de la completitud y calidad de la información del expediente electrónico: conforme al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, debe publicar en el SECOP los Documentos y actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los 3 días siguientes a su expedición.

Lo anterior por debilidades en los programas de capacitación respecto al uso del SECOP para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos de los procesos de contratación y falta de dirección y control de la actividad contractual, imposibilitando que tanto las autoridades fiscalizadoras, como la ciudadanía en general, puedan conocer cómo se están ejecutando los recursos públicos.

### Hallazgo Administrativo N°. 03 con presunta incidencia Disciplinaria - Cambios de Supervisión

En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, relacionados en el siguiente cuadro, se evidenció cambios de los responsables de la vigilancia contractual sin registro de las modificaciones:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONDICIÓN
917.104.2.138.2022	<i>Prestación de Servicios Profesionales para apoyar la Oficina de Gestión Humana en la Planificación, control y verificación del desarrollo de las actividades que se deben ejecutar en los módulos de nómina a través del cumplimiento de la normatividad laboral, con el fin de garantizar la correcta liquidación de los pagos, reflejados en la calidad del proceso y las demás actividades que se realizan relacionadas con este proceso.</i>	El informe de supervisión de enero 31 de 2022 no es firmado por la JEFE OFICINA DE GESTIÓN HUMANA como lo estipula la cláusula vigésima primera del contrato. Este informe lo firmó el DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO (E).
917.104.2.139.2022	<i>Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Oficina de Gestión Humana en la planeación, implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el Trabajo y</i>	El informe de supervisión de enero 31 de 2022 no es firmado por la JEFE OFICINA DE GESTIÓN HUMANA como lo estipula la cláusula vigésima primera del contrato. Este informe lo firmó



NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONDICIÓN
	<i>seguimiento a los contratos de Concesión relacionada con los temas de la administración del talento ser humano</i>	DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO (E).
917.104.2.159.2022	<i>Prestación de los servicios profesionales como Arquitecto para apoyar a la Dirección de Infraestructura en las labores de supervisión de las obras en ejecución del SITM-MIO. Y a la Oficina de Mantenimiento en lo relativo al Plan de Recuperación de la Infraestructura del SITM-MIO en todas sus fases.</i>	El informe de supervisión de marzo de 2022 no está firmado por la supervisora DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA.
917.104.2.400.2022	<i>Prestación de Servicios Profesionales como Ingeniero Civil especialista en pavimentos para Apoyar a la Oficina de Estudios, Diseños y Licitaciones adscrita a la Dirección de Infraestructura en la Gestión, estructuración, revisión técnica, y supervisión de los proyectos del SITM -MIO.</i>	El informe de supervisión de agosto 31 de 2022 no es firmado por el JEFE OFICINA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICITACIONES como lo estipula la cláusula vigésima primera del contrato. Este informe lo firmó DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA.

Fuente papel de trabajo del auditor.

La supervisión es el seguimiento integral que debe hacer la Entidad Estatal a la ejecución de un contrato para asegurar que cumpla con su propósito. La supervisión del contrato requiere revisión constante de la ejecución de las prestaciones del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, La Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales G-EFSICE-02 expedida por la Agencia Nacional de la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, indica que, cuando la Entidad Estatal designa al supervisor en el texto del contrato debe tener en cuenta que en caso de cambio del supervisor es necesario modificar el contrato, así mismo la Entidad Estatal debe comunicar por escrito la designación al supervisor. La comunicación debe reposar en el expediente del contrato. El Manual de Contratación de METRO CALI, código GJ.M-01, versión 8.0 de fecha 28-01-2021, en su Artículo 7.3.3, establece que a partir de la comunicación se adquiere la calidad de supervisor e inicia el ejercicio de sus funciones. Se vulneran presuntamente los principios de transparencia, responsabilidad y economía, contenidos en los Artículos 23 y 26 numerales 1, 2, 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, Artículo 3 numerales 7, 8 y 12, de la Ley 1437 de 2011, Parágrafo Segundo del Artículo 249 del Acuerdo 0438 de 2018 del Concejo de Santiago de Cali, la cláusula vigésima primera contractual y Manual de Contratación de METRO CALI, código GJ.M-01, versión 8.0 de fecha 28-01-2021, en su Artículo 7.3.3 y 7.6.5

Lo anterior ocasionado por deficiencias en el control de la actividad contractual, al no dejar registros de las reformas a la supervisión a través de la modificación del contrato, ni dejar en el expediente electrónico la respectiva comunicación al nuevo supervisor designado, generando desconocimiento de la fecha en que se asumió



de manera cierta la supervisión del contrato por cada responsable, lo que impide tener certeza del momento en que se adquiere la calidad de supervisor con el consecuente inicio del ejercicio de sus funciones de supervisión sin designación legal autorizando pagos sin tener la designación lo que genera además un manejo inadecuado de recursos públicos, lo que conlleva a una posible acción disciplinaria conforme al Artículo 38 numeral 1 de la Ley 1952 de 2019

### **Hallazgo Administrativo N°. 04 con presunta incidencia Disciplinaria - Indebida Supervisión**

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración suscribió el 30 de agosto de 2022, el contrato de suministros No. 917.104.1.01.2022, con el objeto de: *“SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM-MIO.”*, por \$149.853.873 evidenciando que:

En el Formato “Informe de Supervisión Contractual” GJ-M-01-39 *“Las actividades verificadas por el supervisor, frente al cumplimiento a la fecha, de las obligaciones por parte del contratista”* la Supervisión no da cuenta del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas en el documento contractual en condiciones de cantidad y calidad frente a lo ejecutado, limitándose a indicar con una “X” que el contratista cumplió *“A Satisfacción”* con: *“Las obligaciones generales y específicas (se procedió a vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista)”*

Si bien es cierto se observa adjunto a los Informes de Supervisión, registro fotográfico - primer pedido de fecha 13-09-2022, y, segundo pedido fechado 01-12-2022, los registros no se encuentran fechados y las imágenes son insuficientes para evidenciar cantidad y calidad de los bienes.

En el SECOP II se publicó recibo Almacén pedido N°. 1 acompañado de factura, el recibo almacén pedido N°. 2, sin factura creado el 01-03-2023.

En la cláusula SEXTA *“Obligaciones del contratista”* se pactó en el numeral 9:

*“Entregar todos los elementos requeridos por el Supervisor del Contrato en el Almacén de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, una vez se suscriba el acta de inicio del contrato. El contratista deberá entregar los pedidos oportunamente máximos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la elaboración de la respectiva solicitud.”* Sin embargo, el pedido 1 tiene fecha **13-09-2022**, certificado de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica presentado por el Contratista con fecha **04-12-2022**, ingreso al almacén **14 de diciembre de 2022**, Informe de Supervisión N°. 1 fechado 30-12-2022, el pedido N°. 2 fechado **04-12-2022**, certificado de aportes al sistema de seguridad social con fecha 08-02-2023, ingreso al almacén **27-02-2022** e informe de supervisión No. 2 con fecha 28-02-2023.

El Formato de “*Gestión de Bienes Activos*”, no permite determinar la fecha de ingreso al Almacén de Metro Cali S.A., dado que el correspondiente al pedido N°. 1, se establece como fecha de ejecución 12-12-2022, y el correspondiente al pedido N°. 2, fecha de ejecución 30-12-2022, desconociendo las “*Instrucciones*” adjuntas al Formato, que prescribe que la fecha de ejecución debe ser escrita en números arábigos e indica la “*fecha de ejecución del movimiento*”.

Las entradas al almacén números 2022003 fechada 14 de diciembre de 2022 y 20230005 del 27 de febrero de 2023, sólo están firmadas por el Almacenista, con firma ilegible.

En el seguimiento de la ejecución contractual del expediente electrónico no se diligenció el plan de ejecución que registrara el avance contractual por recepción de artículos o por porcentaje, tampoco la sección plan de pagos que permita verificar las facturas presentadas por el contratista y saber si fueron aprobadas o rechazadas por la supervisión.

La Entidad estatal debe vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, vulnerando presuntamente los principios de transparencia y responsabilidad, contenidos en los Artículos 23 y 26 numerales 1, 2 y 4 de la Ley 80 de 1993, Artículo 3 numerales 7 y 8 de la Ley 1437 de 2011, Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de METRO CALI, código GJ.M-01, versión 8.0 de fecha 28-01-2021, Artículos 7.1.4, 7.3, 7.3.1, 7.3.2, 7.6 y subsiguientes y las Guías para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales G-EFSICE-01 y G-EFSICE-02, y, la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II expedidas por la Agencia Nacional de la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior por falta de un estricto control por parte de la supervisión a la ejecución contractual, no velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, no aprobar por escrito la entrega de los bienes, no suscribir las actas que se generaron durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones, entre las que se encuentran las actas parciales de recibo, no organizar y administrar el recibo de bienes, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso generando imposibilidad, tanto para el órgano de control como para la ciudadanía en general, de verificar el cumplimiento real del contrato a través de los documentos obrantes en el expediente electrónico e incertidumbre respecto a las fechas de recibo de los bienes verificada por la supervisión, lo que conlleva a una posible acción disciplinaria conforme al Artículo 38 numeral 1 de la Ley 1952 de 2019.

## Hallazgo Administrativo N°. 05 – Debilidades en la Supervisión

METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, suscribió contrato de prestación de servicios N°. 917.108.8.13.2022 con el Objeto de: *“Contratar bajo la modalidad de alquiler un (1) Vehículo automotor tipo camioneta en jornada diurna y nocturna para el transporte de personal, herramientas y materiales a las actividades de mantenimiento y recuperación en la Infraestructura del SITM-MIO.”*, observando que si bien es cierto, se encuentran publicados en el SECOP II los informes de supervisión y en el mismo documento digital, planillas que permiten evidenciar la prestación del servicio, el Informe de Supervisión no las relaciona como soportes ni da cuenta, detallando, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas contractualmente, limitándose a indicar con una “X” que el contratista cumplió *“A Satisfacción”* con: *“Las obligaciones generales y específicas (se procedió a vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista)”*.

El Manual de Contratación de METRO CALI, código GJ.M-01, versión 8.0 de fecha 28-01-2021, Artículos 7.3, indica que los supervisores son el medio idóneo que le permite a la entidad vigilar la correcta ejecución del objeto contractual, que el objeto de la supervisión dentro de un contrato estatal celebrado por Metro Cali S.A, consiste en realizar un seguimiento detallado del Objeto contractual para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, con el objeto de alcanzar los fines de la contratación estatal y a su vez contribuir en la búsqueda del cumplimiento de los fines Metro Cali S.A y el desarrollo del proyecto masivo de transporte en Cali.

Lo anterior ocasionado por deficiencias en la supervisión al no detallar las obligaciones del contratista, indicar si las cumple o no y no relacionar los respectivos soportes generando dificultad en los órganos de control y ciudadanía en general para determinar el cumplimiento del objeto contractual.

## Hallazgo Administrativo N°. 06 con presunta incidencia Disciplinaria - Gastos Comprometidos sin soporte de carácter técnico de la supervisión

METROCALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, expidió la Resolución N°. 912.110.018 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN VIGENCIA 2023”*, resolviendo en su ARTÍCULO PRIMERO, constituir las Cuentas por pagar de la Sociedad Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración para la vigencia 2023, detallando por fuente de financiación – Disponibilidad Inicial Fondo de Mantenimiento y de Expansión, con código de apropiación 2.2.02.02.008, CDP N°.20220243, RP N°.2022104, Beneficiario: FERREPLASTICOS CALI S.A.S, valor Cuenta por Pagar \$105.649.852,40, evidenciando que se creó un gasto comprometido sin estar soportado por un informe de carácter técnico del supervisor que diera cuenta de la existencia de hechos no previsibles del contrato de

suministro No. 917.104.1.01.2022, con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2022, acta de terminación fechada 30 de diciembre de 2022.

Vulnerando presuntamente los principios de planeación, responsabilidad y legalidad conforme a los artículos 23 y 26 numerales 1, 2, 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, artículo 3 numerales 1, 5 y 7 de la Ley 1437 de 2011, artículos 241 y parágrafo 2 del artículo 249 del Acuerdo N°. 438 de 2018 “*Por el cual se actualiza el estatuto orgánico del presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*” en concordancia con el artículo 22 del Decreto 115 de 1996.

Lo anterior ocasionado por indebida planeación del proceso contractual que conllevó a la suscripción de un contrato en agosto 30 de 2022 con el objeto de “*SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM-MIO.*”, materiales cuyo primer pedido sólo se recibió el 14 de diciembre de 2022, según constancia del Almacén, generando la constitución de gastos comprometidos como cuentas por pagar sin dar cuenta de la existencia de hechos no previsibles (casos de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones contingentes), tipificando al parecer una posible acción disciplinaria conforme al artículo 38 numeral 1 de la Ley 1952 de 2019.

### **Hallazgo Administrativo N°. 07- Actividades Área de Almacén.**

En el ejercicio auditor de verificar el uso de los bienes adquiridos mediante subasta inversa, a través del contrato de suministros N°. 917.104.1.01.2022, suscrito el 30 de agosto 2022, con el Objeto de: “*SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM-MIO.*”, se evidenció:

No se precisa la fecha de ingreso de los bienes al Almacén, dado que el primer pedido aparece como fecha de ejecución 12-12-2022 y el pedido No. 2 se encuentra fechado 30-12-2022, el Formato de “*Gestión de Bienes Activos*”, y las “*Instrucciones*”, normalizado con el código AB-03-P-01 versión 3.0 de fecha 07-09-2021, prescribe que la fecha de ejecución debe ser escrita en números arábigos e indica la “*fecha de ejecución del movimiento*”.

Lo anterior por deficiencias en el área del Almacén a cargo de administrar los bienes devolutivos o activos así como la codificación de los mismos generando que no se pueda realizar a través de la trazabilidad documental un control efectivo a la recepción de los bienes.

**Hallazgo Administrativo N°. 08 con presunta incidencia Fiscal y Disciplinaria – Contratación directa que no evidencia el cumplimiento del Proyecto que desarrollan.**

Los contratos de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, relacionados a continuación, contaron todos con plazo hasta el treinta (30) de diciembre de 2022, igualmente, ejecutados en el mes de diciembre de 2022, se evidenció que los expedientes electrónicos conformados en la plataforma del SECOP, no contienen las evidencias que permitan satisfacer la necesidad descrita en el estudio previo de “contratar los servicios de apoyo a la gestión a través de un Bachiller - Promotor de Cultura”, así mismo, en la ejecución de las obligaciones contractuales, ni el contratista en su informe de actividades, ni la supervisión en su informe para la verificación del cumplimiento del objeto contractual; dan cuenta, aportan soportes, que conlleven a determinar el cumplimiento del objeto contractual e identificar el aporte o contribución al cumplimiento del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICAS DE CULTURA CIUDADANA EN EL MIO. MC2022001 - DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CLIENTE:

N°	N° CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR \$	PROYECTO/DEPENDENCIA
1	917.104.2.585.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
2	917.104.2.588.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
3	917.104.2.589.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
4	917.104.2.590.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
5	917.104.2.591.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
6	917.104.2.592.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
7	917.104.2.593.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. ..”	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
8	917.104.2.596.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
9	917.104.2.603.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
10	917.104.2.604.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente



N°	N° CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR \$	PROYECTO/ DEPENDENCIA
		Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración		
11	917.104.2.612.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
12	917.104.2.614.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
13	917.104.2.615.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
14	917.104.2.616.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
15	917.104.2.617.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
16	917.104.2.618.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
17	917.104.2.597.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración”	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
18	917.104.2.600.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración”	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
19	917.104.2.601.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración”	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
20	917.104.2.602.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración”	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
21	917.104.2.619.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración”	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
22	917.104.2.620.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración”	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
23	917.104.2.621.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración”	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
24	917.104.2.623.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración”	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
25	917.104.2.624.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente



N°	N° CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR \$	PROYECTO/DEPENDENCIA
		Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración”		
26	917.104.2.625.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración”	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
27	917.104.2.626.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración”	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
28	917.104.2.627.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración”	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
29	917.104.2.628.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración”	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
30	917.104.2.629.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración”	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
31	917.104.2.630.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración”	1.500.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
<b>Valor Total</b>				<b>\$46.500.000</b>

Vulnerando presuntamente los principios de eficacia, economía, publicidad y moralidad contenidos en el Artículo 209 de la Constitución Política; principios de transparencia, economía y responsabilidad, comprendidos en los Artículos 23; 24 numerales 3; Artículo 25 numerales 1, 3, 4 y 5 de la Ley 80 de 1993; principios de moralidad, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficacia y economía, descritos en el Artículo 3 numerales 5, 7, 8, 9, 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011; principios igualmente comprendidos en el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998, al parecer no se consultó el interés general conforme a las prescripciones del Artículo 4 de la Ley 489 de 1998; Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así mismo, se quebranta el Manual de Contratación de la entidad, código GJ.M-01, versión 8.0 de fecha 28-01-2021, en sus Artículos 7.1.2, 7.2.1 y 7.3, 7.6 y subsiguientes y 7.6.5.

Lo anterior ocasionado por falencias en la dirección y manejo de la actividad contractual, principalmente en la etapa precontractual, definida ésta por la entidad auditada en su Manual de Contratación, como aquella, en la que se enmarcan todas aquellas gestiones y actividades necesarias para la correcta planeación, identificación de necesidades, análisis y estudios previos y del sector, en la que entre otras, se deberá realizar un análisis determinando si el contrato contribuye al logro de las metas establecidas en el proyecto y justificar la manera en que lo hace, debiendo dejar constancia de tal análisis en los documentos del proceso, igualmente, se causa por deficiente seguimiento y vigilancia por parte de la supervisión, generando daño al patrimonio público de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en cuantía de \$46.500.000 por una gestión antieconómica, ineficiente e ineficaz, acorde con los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, al

escoger contratistas, celebrar contratos, autorizar pagos y pagar actividades contractuales sin analizar la contribución al proyecto, sin las evidencias que soporten la necesidad del mismo, ni soportes que permitan probar la ejecución de las obligaciones contractuales, incurriendo, además, en una posible acción disciplinaria conforme a la Ley 1952 de 2019, Artículo 38 numeral 1.

**Hallazgo Administrativo N°. 09 con presunta incidencia Fiscal y Disciplinaria – Autorización de pagos sin soportes de la ejecución de actividades contractuales**

En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados por METROCALI S.A. Acuerdo de Reestructuración, relacionados a continuación, en cada estudio previo se describe la necesidad de contratar personal bajo la modalidad de prestación de servicios, por necesidad del servicio para las diferentes dependencias, para que realice las actividades, toda vez que el personal de planta es insuficiente, conforme a la constancia expedida por la oficina de Gestión Humana, la cual señala que no existe personal que pueda desarrollar la actividad requerida, sin embargo, se evidenció la autorización de pagos sin soportes que prueben la ejecución de las obligaciones del contratista, encontrando que ni el contratista detalla las actividades realizadas, ni el supervisor refleja la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones:

N°	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	DEPENDENCIA
1	917.104.2.179.2022	Prestación de Servicios Profesionales en la Dirección Comercial y Servicio al Cliente en el desarrollo de estrategias para incrementar la demanda y mejorar la experiencia de servicio, así como la construcción de alianzas estratégicas con las entidades; para llevar a cabo campañas, planes, programas, proyectos y desarrollo de acciones permanentes de contacto proactivo y positivo con los clientes y usuarios del SITM-MIO, que generen posicionamiento de la marca MIO en la infraestructura del sistema.	22.000.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente en el desarrollo de estrategias
2	917.104.2.180.2022	Prestación de servicios profesionales, para el desarrollo y ejecución de estrategias asociadas a los programas Experiencia MIO y Escuela MIO, con el fin de fortalecer y promover buenas prácticas de cultura ciudadana y generar apropiación con el Sistema MIO.	22.000.000	Desarrollo y Ejecución de Estrategias
3	917.104.2.187.2022	Prestación de Servicios Profesionales en la Dirección Comercial y Servicio al Cliente en el desarrollo de estrategias para mejorar la experiencia de servicio, así como la construcción de alianzas estratégicas con las entidades que generen posicionamiento de la marca MIO en la infraestructura del sistema.	22.000.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente

N°	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	DEPENDENCIA
4	917.104.2.188.2022	Prestación de servicios profesionales, para elaboración y ejecución de estrategias que conduzca a difundir una óptima relación entre los usuarios del sistema de transporte masivo y el personal de la entidad encargado de prestar servicio al cliente.	22.000.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
5	917.104.2.190.2022	Prestación de servicios profesionales en la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. para la conceptualización, diseño y mantenimiento de identidad corporativas así como la producción gráfica de artes que sirvan de apoyo para la información socializada a través de los canales de comunicación interna y externa	21.000.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
6	917.104.2.211.2022	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de estrategias sociales en relación al buen uso y funcionamiento del SITM-MIO y el diseño de estrategias que busquen la conciliación entre la comunidad y el Sistema de Transporte Masivo.	22.000.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
7	917.104.2.214.2022	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de estrategias sociales en relación al buen uso y funcionamiento del SITM-MIO y el diseño de estrategias que busquen la conciliación entre la comunidad y el Sistema de Transporte Masivo.	22.000.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
8	917.104.2.215.2022	Prestación de servicios profesionales en la Oficina de Cultura y Gestión Social, como apoyo a la estructuración, planeación, coordinación y ejecución de programas de cultura y gestión social, así como desarrollar acciones que permitan fortalecer la relación de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración y del Sistema MIO, con la comunidad y los diferentes grupos de interés.	27.500.000	Oficina de Cultura y Gestión Social
9	917.104.2.445.2022	Prestación de Servicios Profesionales en la Dirección Comercial y Servicio al Cliente en el desarrollo de alianzas estratégicas, campañas, planes de Mercadeo, planes de servicio de operación y posicionamiento; apoyo en la supervisión del acuerdo de voluntades, subsistema de recaudo, convenios interadministrativos y contratos de carácter comercial. Que promueva el desarrollo de acciones permanentes de contacto proactivo y positivo con los clientes y usuarios para la Optimi (Ver Clausulado anexo)	30.000.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
10	917.104.2.446.2022	Prestación de servicios profesionales a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	30.000.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente

N°	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	DEPENDENCIA
11	917.104.2.448.2022	Prestación de servicios profesionales a la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	27.000.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
12	917.104.2.471.2022	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de estrategias sociales en relación al buen uso y funcionamiento del SITM-MIO y el diseño de estrategias que busquen la conciliación entre la comunidad y el Sistema de Transporte Masivo.	21.000.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
13	917.104.2.184.2022	Prestación de servicios Profesionales para apoyar la supervisión de los planes de gestión social de las obras de infraestructura del SITM - MIO de cara a la comunidad en la Oficina de Cultura y Gestión Social adscrita a la Dirección Comercial y de Servicio al Cliente.	24.750.000	Dirección comercial y servicio AL CLIENTE.
14	917.104.2.03.2022	Prestación de servicios profesionales como Economista para apoyar a la Dirección de Infraestructura en el seguimiento financiero de los proyectos de infraestructura en ejecución del SITM-MIO	24.000.000	Dirección de Infraestructura
15	917.104.2.07.2022	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Planeación de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, para gestionar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Integral - SGI, y la planeación estratégica, así como la implementación y administración del Sistema de Información Gerencial de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración- SIGEM apoyando la implementación del Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG, como soporte a la gestión de los proyectos de SITM-M.	28.800.000	Dirección de Planeación
16	917.104.2.11.2022	Prestación de servicios profesionales de apoyo legal a la Oficina de defensa Judicial, dependencia adscrita a la Secretaria General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración.	24.000.000	Oficina de Defensa judicial
17	917.104.2.14.2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos y las Dependencias adscritas a ésta, en lo relacionado con la contratación y gestión contractual, así como apoyar en la elaboración y tramite jurídico de actos administrativos a cargo de la Secretaria General.	27.000.000	Secretaria General
18	917.104.2.17.2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Operaciones en los programas y proyectos atinentes a la operación del mío cable, así como brindar apoyo en el control y la supervisión de la	27.000.000	Dirección de Operaciones

N°	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	DEPENDENCIA
		contratación suscrita para el Mio Cable.		
19	917.104.2.18.2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Operaciones en los programas y proyectos atinentes a la operación del mio cable, así como brindar apoyo en el control y la supervisión de la contratación suscrita para el Mio Cable.	27.000.000	Dirección de Operaciones
20	917.104.2.33.2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Operaciones en las actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad en el proceso Gestionar el Servicio de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y del Manual de Operaciones del SITM-MIO.	27.000.000	Dirección de Operaciones
21	917.104.2.35.2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Operaciones en las actividades relacionadas con el seguimiento, control, evaluación y mejora de medidas de desempeño del SITM - MIO y de las diferentes funcionalidades operativas que el Subsistema de Recaudo debe ofrecer de acuerdo a Contrato de Concesión y que son necesarias para la operación.	27.000.000	Dirección de Operaciones
22	917.104.2.36.2022	Prestación de los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Operaciones en las actividades relacionadas con el seguimiento de los niveles de desempeño de los concesionarios del SITM MIO.	24.000.000	Dirección de Operaciones
23	917.104.2.37.2022	Prestación de los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Operaciones de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en actividades relacionadas con el seguimiento de Operadores y otros integrantes de la operación del SITM-MIO.	24.000.000	Dirección de Operaciones
24	917.104.2.38.2022	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Operaciones en las actividades relacionadas con el apoyo a la planeación táctica de las rutas del MIO y apoyar en la supervisión de los planes de manejo de tránsito de las obras de infraestructura.	24.000.000	Dirección de Operaciones
25	917.104.2.40.2022	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Operaciones en las labores relacionadas con el apoyo en la planeación de rutas en el Sistema de Información Geográfica SIG-MIO como herramienta de apoyo y análisis espacial del proyecto SITM-MIO.	24.000.000	Dirección de Operaciones
26	917.104.2.128.2022	Prestación de servicios profesionales	24.200.000	Secretaria General y

N°	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	DEPENDENCIA
		y especializados de apoyo jurídico y legal a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración; ejerciendo la defensa judicial y extrajudicial de la Entidad a través de la asesoría, representación y seguimiento de los procesos de expropiación judicial y restituciones en los que ésta sea parte, así como adelantar los trámites prejudiciales y/o extrajudiciales en los que sea convocada o demandada la Entidad que le sean.		de Asuntos Jurídicos
27	917.104.2.132.2022	Prestación de Servicios Profesionales para apoyar a la Oficina de Gestión Financiera en el área Contable y Pagos del Sistema de Transporte Masivo para el Municipio de Santiago de Cali, gestionando el registro, conciliación y análisis del volumen de operaciones y apoyo en la preparación y presentación de la información. "	27.000.000	Oficina de gestión y financiera y área contable y pagos
28	917.104.2.144.2022	Prestación de los Servicios Profesionales como Ingeniero Sanitario para apoyar a la Oficina de Estudios, Diseños y Licitaciones adscrita a la Dirección de Infraestructura en los asuntos relativos al manejo de las redes hidrosanitarias en de los proyectos del SITM-MIO que estan en estructuración y/o ejecución.	24.200.000	Dirección de infraestructura
29	917.104.2.145.2022	Prestación de los Servicios Profesionales como Ingeniero Sanitario para apoyar a la Oficina de Estudios, Diseños y Licitaciones adscrita a la Dirección de Infraestructura en los asuntos relativos al manejo de las redes hidrosanitarias en de los proyectos del SITM-MIO que estan en estructuración y/o ejecución.	24.200.000	Dirección de infraestructura
30	917.104.2.146.2022	Prestación de los Servicios Profesionales como Ingeniero Electricista para apoyar a la Oficina de Estudios, Diseños y Licitaciones adscrita a la Dirección de Infraestructura en los temas referidos a las redes secas de los proyectos de infraestructura del SITM-MIO.	24.200.000	Dirección de Infraestructura
31	917.104.2.147.2022	Prestación de los servicios profesionales como ingeniero mecánico para apoyar a la Oficina de Mantenimiento en lo relativo a la formulación, control y seguimiento de proyectos encaminados a adecuar, mejorar y mantener la infraestructura existente del SITM-MIO y al Plan de Recuperación de la misma, en todas sus fases.	24.200.000	Oficina de Mantenimiento
32	917.104.2.151.2022	Prestación de los servicios	24.200.000	Dirección de



N°	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	DEPENDENCIA
		profesionales como arquitecto para apoyar a la Oficina de Mantenimiento en la supervisión de los contratos de Concesión con Operadores de Transporte y UTR&T, de las actividades a cargo de la Dirección de Infraestructura y en lo relativo al Plan de Recuperación de la Infraestructura del SITM-MIO en todas sus fases.		Operaciones
33	917.104.2.153.2022	Prestación de los Servicios Profesionales como Arquitecto para apoyar la Oficina de Estudios, Diseños y Licitaciones adscrita a la Dirección de Infraestructura en la articulación técnica con la Oficina de Gestión Contractual en lo atinente a la gestión predial de las obras del SITM-MIO, así como apoyo en las gestiones de diseño de los proyectos del SITM.	24.200.000	Dirección de Infraestructura
34	917.104.2.154.2022	Prestación de los Servicios Profesionales como Ingeniera Civil para apoyar a la Dirección de Infraestructura en la elaboración y gestión de los presupuestos de los proyectos de infraestructura del SITM - MIO.	24.200.000	Dirección de Infraestructura
35	917.104.2.155.2022	Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Topográfica para apoyar a la Dirección de Infraestructura en la implementación, seguimiento y control de las bases de datos geográficas de los proyectos de Infraestructura del SITM-MIO.	24.200.000	Dirección de Infraestructura
36	917.104.2.199.2022	Prestar los servicios profesionales para apoyar la Gestión frente al responsable de Arquitectura Empresarial y Planeación estratégica de TI en el diseño del catálogo de componentes de información de la entidad acorde con los lineamientos de la Arquitectura y aplicación de mejores prácticas, en función de los componentes de información de los procesos de negocio.	22.000.000	Planeación estratégica de TI
37	917.104.2.202.2022	Prestación de los servicios profesionales como Ingeniero Ambiental para apoyar a la Oficina de Construcción adscrita a la Dirección de Infraestructura en el seguimiento relativo a los temas ambientales de los proyectos de infraestructura del SITM-MIO.	22.000.000	Dirección de Infraestructura
38	917.104.2.203.2022	Prestación de servicios Profesionales como Diseñador Industrial para Apoyar a la Dirección de Infraestructura, en la supervisión de los componentes relacionados con Diseño Industrial de los proyectos de Infraestructura del SITM-MIO.	22.000.000	Dirección de Infraestructura
39	917.104.2.205.2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría General y	24.200.000	Secretaría General y de Asuntos Jurídicos

N°	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	DEPENDENCIA
		de Asuntos Jurídicos y las Dependencias adscritas a ésta, en los temas jurídicos relacionados con la contratación y gestión contractual de la entidad.		
40	917.104.2.276.2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos y las Dependencias adscritas a ésta.	30.000.000	Secretaría General y de Asuntos Jurídicos
41	917.104.2.283.2022	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	27.000.000	Secretaría General y de Asuntos Jurídicos
42	917.104.2.285.2022	Prestación de servicios profesionales apoyo a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	27.000.000	Secretaría General y de Asuntos Jurídicos
43	917.104.2.286.2022	Prestación de servicios profesionales apoyo a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	\$27.000.000	Secretaría General y de Asuntos Jurídicos
44	917.104.2.289.2022	Prestación de servicios profesionales y especializados a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos - Jefatura de Gestión Contractual en el apoyo profesional del trámite, gestión y seguimiento de convenios y contratos Interadministrativos delegados, así como el apoyo en las gestiones jurídicas con la administración municipal y sus entidades descentralizadas en asuntos administrativos delegados, tanto en los proyectos de infraestructura como en los proyectos del SITM	30.000.000	Secretaría General y de Asuntos Jurídicos
45	917.104.2.291.2022	Prestación de servicios profesionales apoyo a la la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A.	28.800.000	Secretaría General y de Asuntos Jurídicos
46	917.104.2.292.2022	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	30.000.000	Secretaría General y de Asuntos Jurídicos
47	917.104.2.298.2022	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	28.800.000	Secretaría General y de Asuntos Jurídicos
48	917.104.2.323.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.	21.600.000	Dirección de operaciones
49	917.104.2.334.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES	27.000.000	Dirección de operaciones
50	917.104.2.335.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES	27.000.000	Dirección de operaciones
51	917.104.2.348.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES	27.000.000	Dirección de operaciones
52	917.104.2.386.2022	Prestación de los servicios profesionales como Arquitecto para	27.600.000	Dirección de Infraestructura

N°	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	DEPENDENCIA
		apoyar a la Dirección de Infraestructura, en la revisión y ajuste del componente arquitectónico de los diferentes proyectos que se gestionan para el desarrollo de las obras del SITM - MIO. Y a la Oficina de Mantenimiento en lo relativo al Plan de Recuperación de la Infraestructura, en todas sus fases.		
53	917.104.2.387.2022	Prestación de los servicios profesionales como Arquitecto para apoyar a la Dirección de Infraestructura, en la revisión y ajuste del componente arquitectónico de los diferentes proyectos que se gestionan para el desarrollo de las obras del SITM - MIO. Y a la Oficina de Mantenimiento en lo relativo al Plan de Recuperación de la Infraestructura, en todas sus fases.	21.000.000	Dirección de Infraestructura
54	917.104.2.390.2022	Prestación de los servicios de apoyo administrativo a la gestión de la Dirección de Infraestructura de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en los temas asociados a los OTRS, WORKFLOW y Planes de Mejoramiento, de los procesos y subprocesos del área.	21.000.000	Dirección de Infraestructura
55	917.104.2.395.2022	Prestación de los Servicios Profesionales como Ingeniero Sanitario para apoyar a la Oficina de Estudios, Diseños y Licitaciones adscrita a la Dirección de Infraestructura en los asuntos relativos al manejo de las redes hidrosanitarias en de los proyectos del SITM-MIO que estan en estructuración y/o ejecución.	27.600.000	Oficina de Estudios, Diseños y Licitaciones adscrita a la Dirección de Infraestructura
56	917.104.2.404.2022	Prestación de los Servicios Profesionales como Ingeniero Forestal Especializado para apoyar a la Dirección de Infraestructura en el seguimiento a los componentes silvicultares de los proyectos asociados a la infraestructura del SITM-MIO.	30.000.000	Dirección de Infraestructura
57	917.104.2.405.2022	Prestación de los servicios profesionales como Ingeniera Civil para brindar apoyo a la Oficina de Construcción en la supervisión de los contratos de obra e interventoría de los proyectos Troncal Oriental Tramo 1 y 2.	30.000.000	Oficina de Construcción
58	917.104.2.480.2022	Prestacion de servicios profesionales en Ingeniería Civil con especialización, para apoyar a la Dirección de Planeación, en la compilación y presupuestación de los proyectos de expansión y optimización del Sistema Integrado de Transporte Masivo - MIO y la proyección de la inversión de recursos en obras y necesidades del	27.000.000	Dirección de Planeación

N°	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	DEPENDENCIA
		Sistema Integrado de Transporte Masivo, brindando apoyo profesional en las actividades de formulación del documentos CONPES para la consecución de recursos del SITM.		
59	917.104.2.499.2022	Prestación de Servicios Profesionales para Brindar apoyo a la Oficina de Gestión Financiera en el área Contable y Pagos del Sistema de Transporte Masivo para el Municipio de Santiago de Cali, gestionando el registro, conciliación y análisis del volumen de operaciones y apoyo en la preparación y presentación de la información.	27.000.000	Oficina de Gestión Financiera en el área Contable y Pagos del Sistema de Transporte Masivo
60	917.104.2.506.2022	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Direccion Financiera y Administrativa de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	28.000.000	Direccion Financiera y Administrativa
61	917.104.2.516.2022	Prestación de los servicios profesionales como Arquitecto para apoyar a la Dirección de Infraestructura en las labores de supervision de las obras en ejecución del SITM-MIO. Y a la Oficina de Mantenimiento en lo relativo al Plan de Recuperación de la Infraestructura del SITM-MIO en todas sus fases.	22.000.000	Dirección de Infraestructura
62	917.104.2.333.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES	30.000.000	Dirección de operaciones
63	917.104.2.358.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES	16.140.000	Dirección de operaciones
64	917.104.2.366.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES	16.140.000	Dirección de operaciones
65	917.104.2.370.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES	16.140.000	Dirección de operaciones
66	917.104.2.400.2022	Prestación de Servicios Profesionales como Ingeniero Civil especialista en pavimentos para Apoyar a la Oficina de Estudios, Diseños y Licitaciones adscrita a la Dirección de Infraestructura en la Gestión, estructuración, revisión técnica, y supervisión de los proyectos del SITM -MIO..	30.000.000	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
67	917.104.2.476.2022	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Planeación de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, como apoyo profesional para gestionar la implementación y mantenimiento el Sistema de Gestión Integral - SGI, y la planeación estratégica, así como la implementación y administración del Sistema de Información Gerencial de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración- SIGEM apoyando la	30.000.000	DIRECCION DE PLANEACIÓN

N°	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	DEPENDENCIA
		implementación del Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG, como soporte a la gestión de los proyectos de SITM-MIO		
68	917.104.2.477.2022	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Planeación de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, como apoyo profesional para gestionar la implementación y mantenimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral - SGI, así como el acompañamiento profesional de apoyo a la implementación y administración del Sistema de Información Gerencial de Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración. - SIGEM. Gestionando el Plan anticorrupción y atención al ciudadano-PAAC, los riesgos de corrupción y gestión y en el establecimiento de metodologías y directrices que permitan a los líderes de los procesos de Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración realizar mejoras en el desempeño de sus procesos y proyectos del SITM-MIO.	30.000.000	DIRECCION DE PLANEACIÓN
69	917.104.2.498.2022	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Planeación de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, como apoyo profesional para gestionar la implementación y mantenimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral - SGI, así como el acompañamiento profesional de apoyo a la implementación y administración del Sistema de Información Gerencial de Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración. - SIGEM. Gestionando el Plan anticorrupción y atención al ciudadano-PAAC, los riesgos de corrupción y gestión y en el establecimiento de metodologías y directrices que permitan a los líderes de los procesos de Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración realizar mejoras en el desempeño de sus procesos y proyectos del SITM-MIO	22.800.000	
70	917.104.2.138.2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar la oficina de gestión humana en la planificación, control y verificación del desarrollo de las actividades que se deben ejecutar en los módulos de nómina a través del cumplimiento de la normatividad laboral, con el fin de garantizar la correcta liquidación de los pagos, reflejados en la calidad del proceso y	22.000.000	Oficina de gestión humana

N°	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	DEPENDENCIA
		las demás actividades que se realicen relacionadas con este proceso.		
71	917.104.2.160.2022	Prestación de los servicios profesionales como ingeniero civil para apoyar a la dirección de infraestructura en los asuntos relativos a la gestión del convenio suscrito entre metro Cali s.a. acuerdo de reestructuración y Emcali.	22.000.000	Dirección de infraestructura
72	917.104.2.139.2022	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la oficina de gestión humana en la planeación, implementación y ejecución del sistema de gestión de seguridad social y salud en el trabajo y seguimiento a los contratos de concesión relacionado con los temas de la administración del talento humano.	22.000.000	Oficina de gestión humana
73	917.104.2.233.2022	Prestación de servicios profesionales a la secretaria general y de asuntos jurídicos para apoyar legalmente todo lo relacionado con la contratación y gestión contractual asignada, así como el apoyo en el monitoreo y control de las gestiones jurídicas con la contratación de obra de los proyectos de infraestructura.	22.500.000	Secretaria general y de asuntos jurídicos
74	917.104.2.234.2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar técnicamente la formación del uso en la plataforma del Secop II y tienda virtual del estado colombiano, a los directivos, funcionarios y contratistas de metro Cali s.a acuerdo de reestructuración.	16.000.000	Secretaria general y de asuntos jurídicos.
75	917.104.2.159.2022	Prestación de los servicios profesionales como arquitecto para apoyar a la dirección de infraestructura en las labores de supervisión de las obras en ejecución del SITM-MIO. y a la oficina de mantenimiento en lo relativo al plan de recuperación de la infraestructura del SITM-MIO en todas sus fases.	22.000.000	Dirección infraestructura
76	917.104.2.120.2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali SA, así como en la Oficina de Defensa Judicial, en lo relacionado con la representación judicial y extrajudicial en los procesos de naturaleza laboral y administrativa en los que la Entidad sea parte.	26.400.000	Secretaria general y de asuntos jurídicos.
77	917.104.2.136.2022	Prestación de los Servicios Profesionales para apoyar las actividades administrativas de la Dirección Financiera y Administrativa en el Subproceso de Gestionar Bienes y Servicios.	26.400.000	Dirección financiera y administrativa.
78	917.104.2.193.2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría General y	26.400.000	Secretaria general y de asuntos



N°	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	DEPENDENCIA
		de Asuntos Jurídicos de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración, así como en la Oficina de Defensa Judicial en lo relacionado con la representación judicial y extrajudicial en los procesos en los que la Entidad sea parte.		jurídicos.
79	917.104.2.515.2022	Prestación de servicios profesionales como ingeniero industrial, para apoyar a la Dirección de Planeación de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración, en la formulación, estructuración, evaluación y seguimiento de proyectos de expansión y optimización del Sistema de Transporte Masivo. Como también los proyectos asociados al mejoramiento de los procesos organizacionales.	24.750.000	Dirección de planeación.
80	917.104.2.520.2022	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de Metro Cali SA Acuerdo de Reestructuración.	24.750.000	Secretaria general y de asuntos Jurídicos.
81	917.104.2.32.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad en las actividades relacionadas con la Oficina Control de la Operación adscrita a la Dirección de Operaciones de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, en las actividades de apoyo a la supervisión y seguimiento de la operación del SITM-MIO desde el Centro de Control Principal y/o auxiliar y Vía.	16.140.000	Dirección de operaciones
82	917.104.2.342.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES	16.140.000	Dirección de operaciones
83	917.104.2.345.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES	16.140.000	Dirección de operaciones
84	917.104.2.352.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES	16.140.000	Dirección de operaciones
85	917.104.2.355.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES	16.140.000	Dirección de operaciones
86	917.104.2.356.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES	16.140.000	Dirección de operaciones
87	917.104.2.242.2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la interacción de comunidades en redes sociales, (Twitter, Facebook e Instagram) y aplicaciones móviles de mensajería instantánea (Whatsapp), así como el apoyo en la conceptualización y acompañamiento de propuestas dinámicas sobre estrategias de comunicación	15.600.000	Dirección Comercial y Servicio al Cliente
88	917.104.2.450.2022	Prestación de servicios Profesionales, para el desarrollo de estrategias que originen la empatía y fidelización de los usuarios por el SITM-MIO, de	30.000.000	CULTURA Y GESTION SOCIAL

N°	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	DEPENDENCIA
		manera que se genere el buen uso de la infraestructura física y móvil del sistema.		
89	917.104.2.185.2022	Prestación de servicios Profesionales, para el desarrollo de estrategias que originen la empatía y fidelización de los usuarios por el SITM-MIO, de manera que se genere el buen uso de la infraestructura física y móvil del sistema.	27.500.000	CULTURA Y GESTION SOCIAL
<b>Total</b>			<b>\$2.134.810.000</b>	

La Entidad estatal debe vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, vulnerando presuntamente los principios de transparencia y responsabilidad, contenidos en los Artículos 23 y 26 numerales 1, 2, 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, Artículo 3 numerales 7 y 8 de la Ley 1437 de 2011, Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de METRO CALI, código GJ.M-01, versión 8.0 de fecha 28-01-2021, Artículos 7.1.4, 7.3, 7.3.1 y 7.3.2, 7.6 y subsiguientes, 7.6.5, y las Guías para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales G-EFSICE-01 y G-EFSICE-02, y la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II expedidas por la Agencia Nacional de la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior por presuntas falencias en la dirección, manejo de la actividad contractual y falta de un estricto control por parte de la supervisión a la ejecución contractual, no reflejar la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, como producto del monitoreo, seguimiento y constatación de los soportes e informes presentados por el contratista, generando daño al patrimonio público de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración por \$2.134.810.000, por una gestión antieconómica, ineficiente e ineficaz, acorde con los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, al autorizar pagos a contratistas sin que éstos hayan descrito detalladamente las actividades ejecutadas para lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales y soportado las mismas, incurriendo, además, en una posible acción disciplinaria conforme a la Ley 1952 de 2019, artículo 38 numeral 1.

## 7. ANEXOS

### 7.1 ANEXO 1. ESTADOS FINANCIEROS

Cuenta		Nota	dic.-22	dic.-21	Variación	Certificación Contable %
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	5		10.283.197	10.004.919	278.278	3 %
CUENTAS POR COBRAR	7		11.633.758	7.514.200	4.119.558	55 %
OTROS ACTIVOS	13-14-16		2.338.992	424.092	1.914.900	452 %
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>24.255.947</b>	<b>17.943.211</b>	<b>6.312.736</b>	<b>35 %</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
INVERSIONES	6		67	67	-	0 %
CUENTAS POR COBRAR	7		147.654	111.990	35.664	32 %
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO	10		14.434.700	14.803.529	(368.829)	(2) %
OTROS ACTIVOS	13-14-16		10.815.947	10.318.591	497.356	5 %
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>25.398.368</b>	<b>25.234.177</b>	<b>164.191</b>	<b>1 %</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>49.654.315</b>	<b>43.177.388</b>	<b>6.476.927</b>	<b>15 %</b>
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
CUENTAS POR PAGAR	21		4.066.059	3.438.023	628.036	18 %
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22		1.268.179	1.206.537	61.642	5 %
PROVISIONES	23		2.590.206	653.992	1.936.214	296 %
OTROS PASIVOS			196.388	0	196.388	0 %
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>			<b>8.120.830</b>	<b>5.298.552</b>	<b>2.822.278</b>	<b>53 %</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
CUENTAS POR PAGAR	21		218.890.290	191.804.756	26.985.534	14 %
PROVISIONES	23		45.258.158	14.358.880	30.899.278	215 %
OTROS PASIVOS	24		322.628	453.895	(131.237)	(29) %
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>			<b>264.471.076</b>	<b>206.717.601</b>	<b>57.753.475</b>	<b>28 %</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>272.691.906</b>	<b>212.016.153</b>	<b>60.675.753</b>	<b>29 %</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			1.500.000	1.500.000	-	0 %
RESERVA LEGAL			750.000	750.000	-	0 %
RESERVAS ESTATUTARIAS			5.152.394	401.413	4.750.981	1184 %
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			(178.170.278)	(178.241.159)	70.881	(0) %
RESULTADOS DEL EJERCICIO			(54.189.707)	4.750.991	(58.920.698)	(1240) %
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	27		<b>(222.937.591)</b>	<b>(168.838.765)</b>	<b>(54.098.826)</b>	<b>32 %</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>			<b>49.654.315</b>	<b>43.177.388</b>	<b>6.476.927</b>	<b>15 %</b>
CUENTA DE ORDEN DEUDORAS	26		5.388.853.718	5.240.343.277	148.510.441	3 %
CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS	26		3.647.405.240	3.614.755.116	32.650.124	1 %

Las Notas 1 a 35 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
**OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR**  
Representante Legal  
Ver certificación adjunta

  
**MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ**  
Contadora Pública  
T. P. No. 27102 - T  
Ver certificación adjunta

  
**EDITH MARCELA AVILES MINA**  
Revisor Fiscal  
TP: 298652 - T  
Ver mi opinión adjunta  
Miembro de CROWE CO SAS



METRO CALI S.A.

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
 Entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 y 2021  
 Cifras expresadas en miles de pesos



Certificado No. 0012/4025

Cuenta		dic.-22	dic.-21	Variación	%
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>					
SERVICIOS DE TRANSPORTE	28	1.801.667	1.181.297	620.370	53 %
OTROS SERVICIOS	28	15.357.104	9.165.957	6.191.547	68 %
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28	20.443.944	22.938.527	(2.494.583)	( 11 ) %
INTERESES SOBRE DEPOSITOS	28	353.506	82.560	270.946	328 %
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>37.956.221</b>	<b>33.367.941</b>	<b>4.588.280</b>	<b>14 %</b>
<b>COSTO DE VENTAS</b>					
SERVICIOS DE TRANSPORTE	30	11.373.954	11.091.580	282.374	3 %
<b>TOTAL COSTO DE VENTAS</b>		<b>11.373.954</b>	<b>11.091.580</b>	<b>282.374</b>	<b>3 %</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>					
SUELDOS Y SALARIOS	29	4.231.247	4.084.432	146.815	4 %
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	29	1.010.918	947.341	63.577	7 %
APORTES SOBRE LA NOMINA	29	158.962	144.841	14.121	10 %
PRESTACIONES SOCIALES	29	1.610.174	1.471.297	138.877	9 %
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	29	3.304.049	2.824.811	479.238	17 %
GENERALES	29	10.044.732	5.388.872	4.655.860	86 %
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	29	408.952	325.048	83.904	26 %
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>		<b>20.769.034</b>	<b>15.186.642</b>	<b>5.582.392</b>	<b>37 %</b>
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACION	29	37.752.644	3.135.403	34.617.241	1104 %
<b>SUBTOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>58.521.678</b>	<b>18.322.045</b>	<b>40.199.633</b>	<b>219 %</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL</b>		<b>(31.939.411)</b>	<b>3.954.316</b>	<b>(35.893.727)</b>	<b>( 908 ) %</b>
OTROS INGRESOS	28	5.031.429	1.341.627	3.689.802	275 %
OTROS GASTOS	29	27.256.485	539.722	26.716.763	4950 %
OTRAS SUBVENCIONES	29	5.240	5.240	0	0 %
<b>UTILIDAD NO OPERACIONAL</b>		<b>(54.169.707)</b>	<b>4.750.981</b>	<b>(58.920.688)</b>	<b>( 1240 ) %</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO</b>		<b>(54.169.707)</b>	<b>4.750.981</b>	<b>(58.920.688)</b>	<b>( 1240 ) %</b>

Las Notas 1 a 35 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

**OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR**  
 Representante Legal  
 Ver certificación adjunta

**MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ**  
 Contador Público  
 T. P. No. 27102 - T  
 Ver certificación adjunta

**EDITH MARCELA AVILES MINA**  
 Revisor Fiscal  
 TP: 296652- T  
 Ver mi opinión adjunta  
 Miembro de CROWE CO SAS





**METRO CALI S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**A 31 de Diciembre de 2022 y 2021**  
 Cifras expresadas en miles de pesos



	2.022	2.021
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Recibido por prestación de servicios	16.757.651	10.356.493
Recibido por Subvenciones del Municipio	16.134.423	19.204.895
Recibido de otros ingresos	5.940.353	-312.283
Pagado por bienes y servicios	(41.102.667)	(10.932.281)
Anticipos pagados	(1.972.857)	0
Pagado por seguros y suscripciones	(1.590.117)	(1.022.215)
Pagado por beneficios a empleados	(5.779.779)	(5.430.139)
Pagado por aportes parafiscales	(1.171.743)	(1.095.005)
Pagado por servicios públicos	(268.251)	(134.288)
Pagado por honorarios y servicios técnicos	(6.258.667)	(5.765.312)
Litigios y demandas civiles	23.029.279	(230.247)
Disminución resultados ejercicios anteriores	70.879	0
Pagado por impuestos	(1.110.525)	(544.327)
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de operación</b>	<b>676.979</b>	<b>4.095.290</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Adquisición de equipos	-398.702	(73.485)
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de inversión</b>	<b>(398.702)</b>	<b>(73.485)</b>
<b>Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo</b>	<b>278.277</b>	<b>4.021.806</b>
Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo	10.004.919	5.993.113
<b>Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>10.283.197</b>	<b>10.004.919</b>

Las Notas 1 a 35 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
**OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR**  
 Representante Legal  
 Ver certificación adjunta

  
**MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ**  
 Contadora Pública  
 T. P. No. 27102 - T  
 Ver certificación adjunta

  
**EDITH MARCELA AVILES MINA**  
 Revisor Fiscal  
 TP: 296652 - T  
 Ver mi opinion adjunta  
 Miembro de CROWE CO SAS



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS  
 A 31 de Diciembre de 2022 Y 2021  
 Cifras expresadas en miles de pesos



Descripción	Capital Suscrito y Pagado	Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Resultado del Ejercicio	Resultados de Ejercicios Anteriores	Total Patrimonio
Salidos a 31 de diciembre de 2020	\$ 1.500.000	750.000	401.413	(580.845)	(175.550.313)	(173.589.744)
Reclasificación resultados ejercicios anteriores:				580.845	(580.845)	0
Resultado del ejercicio				4.750.981		
Salidos a 31 de diciembre de 2021	\$ 1.500.000	750.000	401.413	4.750.981	(176.241.158)	(168.838.765)
Reclasificación resultados ejercicios anteriores:				(4.750.981)		0
Resultado del ejercicio				(54.169.707)	70.890	(54.098.827)
Salidos a 31 de diciembre de 2022	\$ 1.500.000	750.000	6.152.394	(54.169.707)	(176.170.278)	(222.837.591)

Las Notas 1 a 35 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las sucursas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido llamados fielmente los libros de contabilidad.

  
**OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR**  
 Representante Legal  
 Ver certificación adjunta

  
**MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ**  
 Contadora Pública  
 T. P. No. 27102 - T  
 Ver certificación adjunta

  
**EDITH MARCELA AVILES MINA**  
 Revisor Fiscal  
 TP: 296852 - T  
 Ver mi opinión adjunta  
 Miembro de CROWE CO SAS

GF-M-04-F-19 Versión: 1.0 Fecha 19/12/2017





Santiago de Cali, febrero 24 de 2023

Señores  
**ACCIONISTAS METRO CALI S.A.**  
Ciudad


Respetados señores:

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de Metro Cali S.A., certificamos que hemos preparado los Estados Financieros de propósito general como son: Los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, y el estado de resultados integral, los estados de cambios en el patrimonio, los estados de flujo de efectivo y las notas de revelación que los acompañan, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, y hemos verificado la siguiente afirmaciones contenidos en ellos:

1. Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad;
2. La contabilidad se elaboró de acuerdo con el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público.
3. Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la empresa.
4. Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Cordialmente,

  
**OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR**  
Representante Legal

  
**MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ**  
Contadora Pública  
T.P. 27102 - T

Revisó: Oscar Marino Ruiz Mejía – Director Financiero y Administrativo 

## 7.2 ANEXO 2 : EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION %	ACUMULADO DE PAGOS	PAGOS %
<b>0'</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>238.253.687.412</b>	<b>454.370.001.865</b>	<b>381.174.927.347</b>	<b>83,89</b>	<b>280.027.168.525</b>	<b>73,5</b>
<b>03'</b>	<b>GASTOS</b>	<b>17.232.570.018</b>	<b>31.730.427.025</b>	<b>22.155.101.863</b>	<b>69,82</b>	<b>20.904.546.198</b>	<b>94,4</b>
<b>0320'</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8.084.632.917</b>	<b>9.806.135.923</b>	<b>7.008.091.596</b>	<b>71,47</b>	<b>6.992.471.630</b>	<b>99,8</b>
032001'	Factores salariales comunes	5.782.861.861	6.335.764.867	5.036.471.450	79,49	5.020.851.484	99,7
032003'	Contribuciones Inherentes a la Nomina	1.840.193.790	2.938.793.790	1.622.740.105	55,22	1.622.740.105	100,0
032004'	Remuneraciones No Constitutivas De Factor Salarial	461.577.266	531.577.266	348.880.041	65,63	348.880.041	100,0
03200401'	Prestaciones Sociales	434.699.670	499.699.670	326.985.967	65,44	326.985.967	100,0
03200402'	Otros Pasantes Sena	26.877.596	31.877.596	21.894.074	68,68	21.894.074	100,0
<b>0321'</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>9.110.355.133</b>	<b>20.617.448.449</b>	<b>14.144.762.338</b>	<b>68,61</b>	<b>13.281.873.563</b>	<b>93,9</b>
032101'	ADQUISICION DE BIENES	298.504.239	491.773.841	337.485.685	68,63	180.287.269	53,4
032102'	ADQUISICION DE SERVICIOS	8.470.075.165	19.739.308.990	13.537.933.508	68,58	12.840.469.527	94,8
03210201'	SERVICIOS DE COMUNIC. TRANSP. Y SERV. PUBLICOS	459.630.555	489.630.555	414.023.145	84,56	399.026.482	96,4
03210202'	OTROS SERVIC.FINANCIEROS Y CONEXOS	1.780.761.952	1.834.611.026	1.775.270.429	96,77	1.767.571.492	99,6
03210203'	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTROS	638.299.719	638.299.719	585.475.385	91,72	558.395.415	95,4
03210204'	SERV. PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y TRANSPORTE	5.591.382.939	16.776.767.690	10.763.164.549	64,16	10.115.476.139	94,0
032103'	GASTOS POR TRIBUTO, TASAS, CONTRIB.MULTAS SANC.	341.775.729	386.365.618	269.343.145	69,71	261.116.767	96,9
<b>0324'</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO</b>	<b>37.581.968</b>	<b>1.306.842.653</b>	<b>1.002.247.929</b>	<b>76,69</b>	<b>630.201.005</b>	<b>62,9</b>
032430'	GASTOS COMPROMETIDOS 2021	-	930.269.450	793.715.597	85,32	629.601.005	79,3
032450'	CUENTAS POR PAGAR (CAJA)	36.557.801	36.557.801	-	0,00	-	0,0
032455'	GASTOS COMPROMETIDOS ANTERIORES A 2021	-	338.991.235	208.532.332	61,52	600.000	0,3
03245501'	GASTOS DE PERSONAL	-	142.308.104	141.283.937	99,28	-	0,0
03245502'	GASTOS GENERALES	-	196.683.131	67.248.395	34,19	600.000	0,9
0324550206'	Materiales y Suministros	-	5.394.913	4.924.562	91,28	-	0,0
032460'	VIGENCIAS EXPIRADAS	1.024.167	1.024.167	-	0,00	-	0,0
<b>05'</b>	<b>INVERSION</b>	<b>193.731.700.487</b>	<b>406.137.241.909</b>	<b>359.019.825.485</b>	<b>88,40</b>	<b>259.122.622.327</b>	<b>72,2</b>
<b>0535'</b>	<b>SECTOR TRANSPORTE</b>	<b>191.982.249.370</b>	<b>253.343.451.240</b>	<b>214.756.998.624</b>	<b>84,77</b>	<b>166.407.449.533</b>	<b>77,5</b>
053501'	DESARROLLO DEL SITM - SANTIAGO DE CALI	87.371.466.124	106.960.785.558	75.522.632.922	70,61	36.855.567.143	48,8
05350125'	MEJORA DE LA MOVILIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE URBANO	80.034.384.434	93.766.242.980	63.203.327.511	67,41	27.814.035.910	44,0
05350190'	ESTUDIOS Y SUPERVISION	7.332.081.690	13.078.817.857	12.203.580.690	93,31	8.925.806.512	73,1
05350191'	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.000.000	115.724.721	115.724.721	100,00	115.724.721	100,0
053590'	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	104.610.783.246	146.382.665.682	139.234.365.702	95,12	129.551.882.390	93,0
<b>0540'</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR INVERSION</b>	<b>1.749.451.117</b>	<b>152.793.790.669</b>	<b>144.262.826.861</b>	<b>94,42</b>	<b>92.715.172.795</b>	<b>64,3</b>
<b>09'</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>27.289.416.907</b>	<b>16.502.332.931</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>0,0</b>
<b>0903'</b>	<b>FUNCIONAMIENTO Y OTROS PROGRAMAS DE INVERSION</b>	<b>301.765.154</b>	<b>89.906.555</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>0,0</b>
<b>0905'</b>	<b>INVERSION</b>	<b>26.987.651.753</b>	<b>16.412.426.376</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>0,0</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>238.253.687.412</b>	<b>454.370.001.865</b>	<b>381.174.927.347</b>	<b>83,89</b>	<b>280.027.168.525</b>	<b>73,5</b>

	Nombre	Cargos	Firma
Proyectó	BLANCA FLOR ZULUAGA BLANDÓN JOSÉ LUIS BARBOSA PRADO PABLO CÉSAR TORRES SAA DOMAR ORLANDO MURCIA CHAVARRO ALFREDO EUGENIO ANGULO MOLINA SANDRA ISABEL QUINTERO DÍAZ DAVID FERNANDO MONÁ PEDREROS DIEGO FERNANDO FRANCO ARCILA FRANCISO FELIPE GUEVARA ARBOLEDA	Auditora Fiscal II - Líder de auditoría Auditor Fiscal III Auditor Fiscal II Profesional Especializado Profesional Universitario Técnico Operativo Profesional de Apoyo Profesional de Apoyo Profesional de Apoyo	
Revisó	NAZLY JULIETH RUÍZ ZÚÑIGA	DIRECTORA TÉCNICA	
Aprobó	NAZLY JULIETH RUÍZ ZÚÑIGA		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.